

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-167/1989, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 17 de noviembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-167/1989, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por la desaparición, el 14 de septiembre de 1986, de 11.200 pesetas del cajón de la ventanilla de admisión de telegramas de la Sala de Aparatos de los Servicios de Telecomunicación de Barcelona.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—70.783-E.

Procedimiento de reintegro número A-124/1994, del ramo de Agricultura, provincia de Lérida.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 21 de noviembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-124/1994, del ramo de Agricultura, provincia de Lérida, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación por parte de la mercantil «Forrajes Deshidratados y Granulados, Sociedad Anónima», de una subvención percibida durante 1990 con cargo a los fondos del FEOGA Garantía por importe de 8.544.113 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—78.781-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-145/1994, del ramo de Correos, Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 21 de noviembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-145/1994, del ramo de Correos, provincia de

Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en la Oficina de Correos y Telégrafos de Conil (Cádiz), el 8 de mayo de 1989, por el pago de los mandatos telegráficos números 6, 7 y 8, procedentes de Bélgica.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—78.789-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-148/1994, ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-148/1994, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-148/1994, del ramo de Correos, Sevilla, contra doña María del Pilar Martínez-Simón Noreña, doña Francisca Rodríguez Wich y don Francisco Zafrá Contreras, por un presunto alcance por un importe de 14.924 pesetas, a consecuencia de la duplicidad en el pago de giro telegráfico internacional número 1, por importe de 200 escudos (14.924 pesetas), para María Luisa Remartínez Silva, Poste Restante de Estoril (Portugal), que fue transmitido el día 16 de febrero de 1990, desde la Oficina de Correos de Montilla (Córdoba) a la Oficina de Correos de Sevilla.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—70.792-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1994, ramo de Correos, provincia de Badajoz.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1994, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1994, del ramo de

Badajoz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1994, del ramo de Correos, provincia de Badajoz, en el que han intervenido el señor Abogado del Estado y el Ministerio Público, como parte actora, adhiriéndose el segundo a la demanda planteada por la representación del Estado, y doña María Dolores Becerra Becerra y sus hijos, doña María del Carmen, doña María José, don Javier y don Josué Baquero Becerra, como causahabientes de don José Baquero Flores y, subsidiariamente, la herencia yacente de éste, como demandados, y de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes de hecho...

II. Hechos probados...

III. Fundamentos jurídicos...

IV. Fallo: Desestimar la demanda interpuesta por el Abogado del Estado, a la que se ha adherido el Ministerio Fiscal, contra los causahabientes de don José Baquero Flores individualmente, es decir, contra su esposa, doña María Dolores Becerra Becerra, y contra sus hijos, doña María del Carmen, doña María José, don Javier y don Josué Baquero Becerra, o conjuntamente y subsidiariamente, contra la herencia yacente, por falta de legitimación pasiva de los demandados, al no haberse podido transmitir la responsabilidad por el fallecimiento del presunto responsable, don José Baquero Flores.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días, ajustándose dicho recurso en su tramitación al correspondiente en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según cuantía.

Así lo recuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Álvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los declarados en rebeldía, doña María Dolores Becerra Becerra y sus hijos, doña María del Carmen, doña María José, don Javier y don Josué Baquero Becerra, como causahabientes de don José Baquero Flores, quienes pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—70.791-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-68/1994, ramo de Agricultura, provincia de La Coruña.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-68/1994, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número

ro C-68/1994, del ramo de Agricultura, La Coruña, contra don Manuel Angel Rial Barral como consecuencia de un presunto alcance habido en la recaudación de las cuotas correspondientes al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en la Cámara Agraria de Cambra (La Coruña).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—70.769-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 16/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aureliano Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de enero de 1995, para la primera; 17 de febrero de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de marzo de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa y una tercera parte de la otra 1072 en usufructo vitalicio de tierra de regadío en el paraje de Fuente del Charco, de una superficie de 2.62-50 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 288, folio 74, finca 18.182. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de plena propiedad y un tercio de la otra mitad en usufructo vitalicio de vivienda en la pedanía de Aguas Nuevas, en su calle de Pasico, número 2. Tiene una superficie edificada de 140 metros cuadrados, de los cuales 77 metros cuadrados son en la planta baja de la vivienda y 63 metros cuadrados en la parte alta. Al fondo del corral tiene una edificación de fines agrícolas de 190 metros cuadrados y una superficie de corral de 383 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 287, folio 86, finca 18.119. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.755-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 228/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Pomares contra don Joan Carlos Hernández Sánchez y doña Josefa Fernández Cachinero se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Número 13: Piso.—Vivienda letra E de la planta segunda. Está situado en la planta segunda, de la casa número 1, hoy 72 de la avenida de España de Alcobendas, que es la casa número 4 del conjunto. Tiene una superficie total construida de 105 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y pasillo de acceso a las distintas viviendas y hueco de ascensor, en línea quebrada; por la derecha, entrando, con vuelo de calle Travesía de Huesca y piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con piso letra B de la misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz del señor Gareze que será la casa 6 de la calle Menorca. Se compone de varias dependencias y servicios y tiene dos balcones terraza que dan a la calle Travesía de Huesca.

Título.—De compra a don Eduardo Millán Carracedo y doña Elena Montes Merino, llevada a efecto en el día de hoy, ante mí, con el número anterior al de la presente, pendiente de inscripción, si bien una precedente lo está en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 977, libro 255, folio 56, finca 20.263.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle del Fuego 48 de Alcobendas el día 18 de enero, a las doce treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.575.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de febrero, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo,

a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso que no sea posible la notificación personal.

Dado en Alcobendas a 26 de septiembre de 1994.—70.601.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 780/1991, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Almansa Urbana, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el fijado en la descripción de los bienes más abajo reseñados.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

Primera subasta, el día 16 de enero de 1995.

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero, así como a la acreedora posterior mercantil «Aiscondel, Sociedad Anónima», cuyo domicilio social se desconoce, haciéndola saber, igualmente, la existencia del presente procedimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en Callosa de Segura de 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 963, libro 136 de Callosa del Segura, folio 17, finca número 7.851, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Tipo: 533.370 pesetas.

2. Urbana.—Edificio en Callosa de Segura en la calle San Marcos, número 2, con superficie de 482 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.140, libro 163 de Callosa de Segura, folio 157, finca número 6.562, inscripción séptima. Tipo: 3.374.850 pesetas.

3. Rústica.—Huerta en Callosa de Segura con riego de acequia mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.229, libro 175, folio 64 vuelto, finca número 6.957, inscripción sexta. Tipo: 5.251.180 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—70.707.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 993/93-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra «Construcciones y Asfaltos Fuentes, Sociedad Limitada», don Jesús Fuentes Sánchez y don Francisco Fuentes Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes que al final del presente se relacionan, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en la persona de don Francisco Fuentes Sánchez, con domicilio en San Juan, calle Rambla, 31, tercero, donde podrán ser examinados los mismos.

Séptima.—Que los bienes inmuebles salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y certificaciones de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su interesado, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Pala excavadora. HY MAC-MOD 370C, matricula A-01906-VE. Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Camión Renault D-38TR, matricula AL-6860-H. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 4. Piso primero izquierda visto desde la cara derecha desde la escalera, destinado a vivienda, de la casa situada en calle del Capitán Martín, número 8, de la villa de San Juan de Alicante, ocupa una superficie útil de 84 metros 93 decímetros cuadrados. Finca inscrita con el número 8.227-N del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Tasada en 5.460.000 pesetas.

4. Rústica. Trece hectáreas 80 áreas 79 centiáreas, tierra seca y campo situada en la partida del Contral, término de Muchamiel. Finca inscrita con el número 17.450 del Registro de la Propiedad

número 5 de Alicante. Tasada en 13.807.900 pesetas.

5. Urbana. Elemento número 1. Local comercial «a», situado en la planta baja del edificio en la calle del Doctor Iborra, sin número de policía, término de San Juan de Alicante, que constituye la primera fase de la urbanización «Las Anclas». Ocupa una superficie construida de 281 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 224 metros 99 decímetros cuadrados. Finca inscrita con el número 14.293 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en la suma de 9.835.000 pesetas.

6. Urbana. Número 1-15. Plaza de aparcamiento privativa en el sótano del edificio complejo residencial «Gaviota», en término de Alicante, dentro del perímetro de la Unidad de Actuación «0» del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan. Tiene una superficie aproximada de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Finca inscrita al número 1.945 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

7. Tierra seca, sita en Busot, partida del Llano o Pla de la Lloma y Hoya de Parra. Superficie: 5.016 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 700 del archivo general, libro 35 del Ayuntamiento de Busot, folio 48, finca número 2.877, anotación letra A.

Se valora en la suma de 4.012.800 pesetas.

8. Finca. Tierra culta e inculta sita en Jijona, partida Bernat Segorb, Peña Focada, tiene una superficie de tierra culta de 2 hectáreas 46 áreas, e inculta de 96 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el tomo 586 del archivo general, libro 110 del Ayuntamiento de Jijona, folio 250, finca número 6.286, anotación letra D.

Se valora en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—71.005.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1992, instados por Banco Urquijo Unión, contra doña Asunción Moreno Lillo, sobre reclamación de la suma de 5.103.244 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para

tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

Dos-A) Local comercial señalado con la letra A, con cuarto de aseo, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad y sus calles de Campos Vasallos, número 19, y Poeta Quintana. Tiene una superficie útil de 31,65 metros cuadrados, y su acceso por la calle Quintana. Sus linderos son: Por su frente, con referida calle Quintana; derecha, entrando, con don Tomás Gadea; izquierda, resto de finca de que se segregó y cajas de ascensor y escalera de accesos altos, y fondo, dichos elementos comunes de la finca total y don Vicente Calatayud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 668, folio 77, finca 42.243, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 7.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—71.975.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 357/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 26 de septiembre de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Rosa Jara y don José Antonio Martín Costana, como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, a cada uno de ellos, y pago de costas si se devengaren, sin que proceda otorgar cantidad alguna en concepto de indemnización.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguien-

tes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Antonio Martín Costana y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1994.—El Juez sustituto, Pedro González de Isla.—El Secretario.—70.834.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a doña Inmaculada C. Cano Nieto, don Bienvenido Cano Medina, domiciliado en calle Río Mundo, 3, de Vicar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda tercera subasta, a efectuar el día 15 de marzo de 1995, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0002/93.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Rústica.—Tierra de secano en el término de Vicar, llamada Haza de Esteban López. Superficie 1,5917 hectáreas. Linda: Norte, el monte; sur, camino de Vicar; este, José López García, y oeste, rambla. Inscrita al libro 74, folio 78, finca número 8.189.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Vicar, en el paraje de la Gangosa de 488,65 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Miño; sur, Ayuntamiento de Vicar; este, calle Pisuegra, y oeste, otros propietarios.

Inscrita al libro 89, tomo 1.549, folio 101, finca número 9.273.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana.—Resto de 161 metros cuadrados de parcela en el término de Vicar en el paraje de la Gangosa y cuyos linderos de la matriz son: Norte, calle Miño; sur, Ayuntamiento de Vicar; este, Serafín Maldonado Parra y camino de 3 metros, y oeste, Juan Escudero Castillo.

Inscrita al libro 89, tomo 1.549, folio 99, finca número 9.272.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el paraje de Vicar de la Gangosa de 1.550 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Vicar al puente de culebra; sur, avenida del Genil; este, calle de Ocho metros. Inscrita al libro 89, tomo 1.549, folio 97, finca número 9.271.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez Cisneros Cid.—La Secretaria.—69.954.

AVILES

Edicto

Don Ulpiano Rodríguez Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 191/1991, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Asturiana de Estructuras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra «Construcciones Asle, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.335.771 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a referida deudora, que han sido tasados en la cantidad de 6.165.000 pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiera la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sea la ejecutante, que está exenta, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta sin haber suplido la falta de títulos de propiedad. Se hace saber igualmente, que la finca número 10.704, aparece inscrita en la actualidad en favor de personas distintas a la deudora, por compra-venta, verificada con posterioridad a la anotación del embargo, habiéndose verificado dicha venta con subsistencia de las cargas anteriores.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las consignaciones para tomar parte en las subastas deben verificarse, antes de la misma, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Avilés.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 7, vivienda, piso tercero, derecha, subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 6 de la calle del Este, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 41,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.040, folio 109, libro 215, finca número 10.700. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.082.500 pesetas.

2. Departamento número 9, vivienda, piso cuarto, derecha, subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 6 de la calle Este, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 41,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.040, folio 115, libro 215, finca número 10.704. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.082.500 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Ulpiano Rodríguez Díaz.—70.756.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Modelos de Fundación Blas, Sociedad Limitada», doña Milagros Salaverria Materola y don Blas de la Torre Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018001994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Un solar en Cestona, paraje de Iriazpia o Iriazpiya, de 441 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde 409,20 metros cuadrados a un pabellón industrial, y el resto, de 32,20 metros cuadrados, a un terreno adjunto a dicho edificio por la parte norte del mismo. Todo ello linda: Norte, don Justo Unanue y don Javier del Val Lujambio y finca número 1; sur, fincas números 3 y 4; este, don Justo Unane, y oeste, «Sorazu Luzuriaga, Sociedad Anónima», de cuya finca está separada por un tabique, que es pared medianera.

Inscripción: Al folio 17 del tomo 1.248 del archivo 63 de Cestona, finca número 2.769, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—70.598.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bodegas Toloza, Sociedad Limitada», contra don Carlos Martín González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda con una superficie útil aproximada de 80,26 metros cuadrados y construida de 96,73 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, baño, aseo, tres dormitorios, cocina y solana. Inscripción: Tomo 635, libro 478, folio 41, finca 30.522, inscripción 1.ª, del Registro de Baracaldo. Valor: 12.180.000 pesetas.

Local, puesto de mercado número 4, está unido al puesto número 3. Tiene una superficie útil de 17,81 metros cuadrados, distribuida en despacho de venta y cámara frigorífica, utilizándose como mostrador una vitrina expositor frigorífica.

Valor: Tomo 801, libro 614, folio 97, finca 28.145, del Registro de Baracaldo.

Dado en Baracaldo a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—70.535.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix Vicente Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las doce y treinta horas, de los días 16 de febrero, 14 de marzo y 11 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 102/1986, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad de Crédito Coo-

perativo», contra don Joaquín Bauret Monclus, doña Leonor Español Facerías, don Joaquín Bauret Español, don Mario Bauret Monclus y doña Sara Ciutat Viu, vecinos de Capella, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-17-10286 abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de cederse a tercero.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas para la celebración de las subastas resultara día inhábil, se celebrará la misma el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en el término municipal de Capella, calle de la Iglesia número 7. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle Margarida; izquierda, casa de Ramón Baldellou; fondo, casas de don José Tobeña y don Ramón Baldellou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre al folio 20, tomo 184, libro sexto, finca 595-N.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Solar en Capella con acceso por la calle San Victorian y de las Eras, de 633 metros cuadrados que linda por el frente con calle de San Victorian; derecha, finca de Joaquín Sese; izquierda, calle de las Eras y Joaquín Monclus; y fondo, don José Nicolau. Sobre el mismo, ocupando su totalidad y con acceso por las dos calles citadas, se ha construido un edificio industrial destinado a fabricación de embutidos que comprende planta sótano, planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, destinadas todas ellas a las dependencias propias de la industria. Finca 1.546, folio 91, tomo 419, inscripción decimoquinta del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Félix Vicente Azón Vilas.—El Secretario.—70.745.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 28 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 6/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Carmen Martínez de Sas, en nombre de doña Salud Redondo González, sobre declaración de fallecimiento de doña Asunción Redondo Lucena, nacida en Castro del Río (Córdoba), el 14 de febrero de 1905, hija de Miguel y de Salud, cuyo último domicilio fue en

Barcelona, calle Molas, 10, piso 5.º, sin que con posterioridad al verano de 1980 se haya vuelto a saber de la misma y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El País» y «La Vanguardia» de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Diligencia.—Se hace constar que la parte instante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—63.838-E. y 2.ª 14-12-1994

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 438/1992-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Moragrera Señer y don Laureano Moragrera Señer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá la siguiente finca embargada a los demandados don Laureano Moragrera Señer y doña Lourdes Moragrera Señer:

Urbana número 10. Vivienda en la planta tercera en alto, puerta C del edificio Bitácora, sito en Blanes, calle Camadasa, número 1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se compone de comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.318, libro 177, folio 120, finca registral número 8.815. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la parte actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.802.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1994-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Ribera Lluch, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don José Prat Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

De la mitad indivisa de la finca urbana: Piso primero, puerta tercera, escalera derecha, que es la entidad número 41 de la sexta planta, en esta parte del edificio, de la casa números 76-80 de la calle Mariano Cubi, de esta ciudad, destinados a vivienda. Su superficie es de 114,93 metros cuadrados, de los que corresponden 103,79 metros cuadrados a la vivienda y 11,14 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, sur del edificio, con la calle de Mariano Cubi; izquierda, entrando, con el piso primero, puerta segunda, de la propia escalera y casa, cajas de los ascensores y de la escalera derecha y rellano; derecha, este, con las casas 7 y 8 de la plaza Cardona, patio de luces y un patinejo; espalda, norte, con el piso primero, puerta primera, de la misma escalera y casa, rellano de la escalera derecha por donde tiene entrada y patio de luces; debajo, con el piso entresuelo, puerta tercera, y encima, el piso segundo, tercera, de la misma escalera y casa. Coeficiente: 1,79 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 515, folio 4 vuelto, finca número 23.407, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—70.728.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 574/92-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jar, contra don José María Lizandra Blanes y doña Nuria Dalmases Planas, en reclamación de la cantidad de 5.150.221 pesetas por principal, más la de 1.720.000 pesetas presupuestadas para intereses posteriores y costas, sumas de las que se deducirán las ya percibidas a cuenta por la actora, en los que he acordado, a instancia de dicha parte, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y sirviendo de tipo la suma de 71.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, y, para el caso de no existir postor en la misma he acordado celebrar segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, he acordado celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8, bis, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 16 de enero de 1995; para la segunda el día 16 de febrero de 1995, y para la tercera el día 16 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la indicada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación de títulos y cargas de la finca estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de que resulte negativa la que se le practique personalmente.

Sexta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se acuerda su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, excepto sábados, sucesivamente hasta la celebración del remate.

Finca objeto del remate

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada entre medianeros, calle Encarnación, número 55, de planta baja de 91 metros 69 decímetros cuadrados, planta primera de 86 metros 59 decímetros cuadrados, planta segunda de 81 metros 4 decímetros cuadrados y buhardilla de 22 metros 20 decímetros cuadrados. Superficie total edificada de 281 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Solar de 91 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, a favor de doña Nuria Dalmases Planas, al tomo 2, libro 125, folio 87, finca número 6.821-N, inscripción tercera, sección Gracia-A.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—71.120-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 630/92 A-1, promovidos por «Bex Finanzas, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Gerardo Esteban Palacios y doña Purificación Conde Cabanillas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el 27 de febrero de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 30 de marzo de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 28 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta tiene una descripción del tenor literal siguiente:

Entidad número 404. Cuarto segunda. Vivienda en la cuarta planta alta del edificio en esta capital, calle Trabajo, 257 y 259; la segunda puerta según se sube por la escalera 257. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 55 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Según se entra, frente, rellano-planta, el cuarto tercera y patio de luces; derecha, entrando, el cuarto tercera; izquierda, calle Trabajo, y fondo, el cuarto segunda de calle Trabajo, 255. Inscrita al tomo 2.232, libro 525 de la sección tercera, folio 46, finca número 39.224, inscripción cuarta (Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona).

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—70.076.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/4-A3, promovidos por el Procurador señor Ruiz Castell, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», con-

tra la finca hipotecada por «Focus Nebraska, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 31 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de febrero de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 29.—Planta nivel 5, puerta cuarta, escalera primera, del inmueble sito en esta ciudad, calle del Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafos, señalada en esta última con los números 91 y 93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina, lavadero anejo, y cuarto de baño completo. Mide una superficie de 70 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, su acceso con caja escalera; derecha, departamento número 33 y patio de luces; izquierda con el número 27 y patio de luces; fondo, patio interior manzana; y por arriba, departamento número 38; y por debajo con el número 20.

Cuota de participación: 1,29 por 100.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.935 del Archivo, libro 1.601 de la sección primera, folio 4, finca número 105.178, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.458.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Maria Angeles Alonso Rodriguez.—70.737-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.051/1993, sección 1-L, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», y «Regalos Exclusivos y Servicios, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 27 de febrero de 1995, 27 de marzo de 1995 y 27 de abril de 1995, respectivamente, y hora de las diez treinta. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 1.—Almacén o local situado en los sótanos de la casa números 103 y 105 de la calle Espronceda, barriada de San Martín de Provençals, de esta ciudad. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo y libro 853 de San Martín de Provençals, folio número 1, finca número 37.864, inscripción primera, a favor de don Remigio Roig Torrent.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 8.978.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—70.275.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 158/1994, promovido por «Ahorro-gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra la compañía mercantil «Montajes de Depósitos para Gases, Sociedad Anónima» (GASMON), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, los siguientes días:

Para la primera, el día 25 de enero de 1995; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 22 de febrero de 1995; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 22 de marzo de 1995; sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

A) Finca número 2, nave industrial.—Totalmente diáfana y de una sola planta. Tiene una extensión superficial construida de 388,16 metros cuadrados, y una superficie total, con su participación en los elementos comunes de 614,46 metros cuadrados. Linda: Frente, zona destinada a elementos comunes del inmueble; derecha, entrando, finca número 3; izquierda, finca número 1, y fondo, finca número 4. Inscrita al tomo 1.853 del archivo, libro 176, folio 107, finca número 16.979.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

B) Finca número 4, nave industrial.—Totalmente diáfana y de una sola planta. Tiene una extensión superficial construida de 473,20 metros cuadrados, y una superficie total, con su participación en los elementos comunes de 748,61 metros cuadrados. Linda: Frente, zona destinada a elementos comunes del inmueble; derecha, entrando, finca número 4; izquierda, finca número 1, finca número 2 y finca número 3, y fondo, finca número 13. Inscrita al tomo 1.853, libro 176, folio 113, finca número 16.981.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

C) Finca número 5, nave industrial.—Totalmente diáfana y de una sola planta. Tiene una extensión superficial construida de 491,40 metros cuadrados, y una superficie total, con su participación en los elementos comunes de 777,82 metros cuadrados. Linda: Frente, zona destinada a elementos comunes del inmueble; derecha, entrando, finca número 6, finca número 7 y finca número 8; izquierda, finca número 4, y fondo, finca número 9. Inscrita al tomo 1.853, libro 176, folio 116, finca número 16.982.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Todas y cada una de las fincas anteriormente descritas, forman parte integrante de la siguiente: Finca urbana.—Edificio destinado a 13 naves industriales, sito en casco y término municipal de Benavente (Zamora), en la carretera de Benavente a León, kilómetro 69 (también llamado al sitio de «Camino de Villacid»). Ocupa una extensión superficial construida de 6.830,58 metros cuadrados, y que linda por sus cuatro vientos con la finca sobre la que se asienta, en zona que se destina a elementos comunes y de desahogo de dicha nave.

Dado en Benavente a 28 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—70.128-58.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Alvarez Sanchez y don Julián Saiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Descripción.—Número 44. Vivienda derecha, tipo B, del piso o planta alta novena de la casa cuádruple denominada bloque X y señalada con el número 2, de Bilbao.

Inscripción: Al tomo 1.921, libro 461 de Bilbao, folio 190, finca 6.680-A.

Valorada para la primera subasta en 5.007.329 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—70.038.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 611/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Irineo Ortega Azpuru y doña María Begoña Omar Ansoleaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en Arrancudiaga (Vizcaya), Número 4.—Local industrial o comercial primero, por el lateral izquierda del edificio, siguiendo la dirección de derecha a izquierda, según se mira al mismo, por la calle lateral existente a la izquierda, entrando, situado en la planta baja, y tiene un acceso por la indicada calle lateral. Ocupa una superficie de 288 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la calle lateral por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, oeste, con la calle principal existente al frente del edificio; por la izquierda, este, con el local número 5, y por el fondo, sur, con entrante que existe en la calle principal. Cuota: 5 por 100. Forma parte integrante de la siguiente edificación:

Pabellón industrial, que se señala con la letra A), o lado izquierdo, entrando del portal edificio proyectado. Ocupa una superficie total aproximada de 3.960 metros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, con terreno de los señores Losantos, Escalona y otros; por el este, con resto de la finca de procedencia, propiedad de los señores Losantos y Escalona, y por el sur, con resto de la finca de procedencia. Sus linderos actuales coinciden con los del terreno. Se compone de dos plantas. La planta baja, al nivel del terreno, tiene su acceso por éste, y su superficie es de 3.960 metros cuadrados. La planta alta primera tiene su acceso por la rampa situada a la parte derecha del edificio, y su superficie es de 2.996 metros cuadrados. La altura de cada una de las dos plantas es de 5 metros.

Este edificio está construido sobre el siguiente:

Heredad, terreno rústico, sito en Arrancudiaga, al lugar denominado Bakiola.

Título: El de compra a don José Javier García Rodrigo y esposa, en escritura autorizada el día 14 de noviembre de 1991, por el Notario de Llodio don Juan Antonio Fernández Cid, número 2.379 de protocolo.

Referencia registral: Libro 12 de Arrancudiaga, folio 185 vuelto, finca número 658, inscripción tercera.

Cargas: Se encuentra gravada con una hipoteca a favor del propio «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—70.044.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Martínez y doña María Natividad Martín Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro, tipo D, del piso primero. Mide 79,5 metros cuadrados, y linda: Al norte, vuelo del solar no edificado y vivienda izquierda de esta planta; al sur, con vivienda derecha de esta planta y hueco de ascensores; al este, con vuelo del solar no edificado y la casa número 8 de la misma calle, y al oeste, vivienda izquierda, hueco del ascensor y rellano de escalera. Cuota: 2 por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 10 en la calle Juan de Ibargutxi, en Basauri.

Título: El de compra a don Felipe García Fernández y doña Leonila Peña Manzanedo, en escritura autorizada el 26 de mayo de 1972.

Referencia registral: Libro 179 de Basauri, folio 86, finca número 12.530, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el libro 179 de Basauri, folio 87, finca 12.530-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.183.510 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—70.032.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1992, instados por «M. Ribes, Sociedad Anónima», representado por el procurador don F. Sánchez García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de enero de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo, a las diez horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Una casa, de bajos y un piso, con huerto al detrás, situada en Blanes, barrio cuarto, calle de La Mare de la Font, número 4, hoy 10, contiene de largo 38 metros y de ancho 5, poco más o menos, formando una extensión superficial aproximada de 190 metros cuadrados, existiendo además dos nuevos pisos, cada uno de los cuales ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados, poco más o menos, construidos sobre la antigua edificación que ya existía en dicha finca; lindante: A la derecha, o sea por oriente, con don Félix Esgleas; a la espalda, o por mediodía, con camino que dirige a la capilla de San Juan; a la izquierda, poniente, con don José Sagrera y, frente o cierzo, con dicha calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.058, libro 110 de Blanes, folio 13, finca número 713, inscripción decimocuarta.

Dado en Blanes a 21 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.124-58.

BRIVIESCA

Edicto

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Paulino García Gordo, se tramita expediente con el número 62/1994 de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Paulino García Gordo, sobre declaración de ausencia de don Eugenio García Gordo, nacido en Cerezo de Río Tirón (Burgos), el día 12 de marzo de 1945, soltero, hijo de Saturio y de Justa, se ausentó de su último domicilio el día 22 de diciembre de 1971, dirigiendo a Miami (EE.UU.) en barco, y no teniéndose noticias suyas, se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por intervalo de quince días, la publicación del presente edicto.

Dado en Briviesca a 20 de octubre de 1994.—La Juez, María Jesús Martín Álvarez.—67.205.
y 2.º 14-12-1994

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Félix Padrones Pérez, doña María Jesús Calderón Hidalgo y don Fernando Lago González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Félix Padrones y doña María Jesús Calderón Hidalgo:

Vivienda sita en calle Santa Cruz, número 27, 9.º, C, de Burgos. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.947.

BURGOS

Edicto

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 1.841/1989, por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«En Burgos, a 29 de julio de 1994. La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 1.841/1989, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, entre las partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra, como conductores implicados, don Michael Anthony Tidswell, don José Miguel Alcántara Manzano y don Francisco Javier Mendiluce Echeverría, como responsables civiles subsidiarios de don Robert John Bradley y don Francisco Javier Mendiluce Aguirre, como responsables civiles directos de la compañía de seguros Sun Alliance, la compañía de seguros Cresa Aseguradora Ibérica (Grupo RAS) y «Lemans Seguros España, Sociedad Anónima», y como perjudicado el MOPU y en atención a los siguientes...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Michael Anthony Tidswell y don Francisco Mendiluce Echeverría como autores de una falta del artículo 586 bis del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y 50.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas impagadas o fracción para cada uno de los condenados y a que indemnicen conjunta y solidariamente a don José Miguel Alcántara Manzano en 1.241.246 pesetas por daños del vehículo, 1.470.000 pesetas por días de incapacidad, 5.000.000 de pesetas por secuelas, 25.000 pesetas por daños sufridos en ropa, 37.926 pesetas por gastos de desplazamiento y comidas y 338.860 pesetas por gastos hospitalarios, de las que deberán responder hasta el límite del seguro concertado las compañías de seguros Sun Alliance y «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», debiendo incrementarse para éstas en un 20 por 100 de interés anual desde la fecha del siniestro hasta su completo pago y subsidiariamente abonarán tales cantidades los propietarios de los camiones implicados, don Robert John Bradley y don Francisco Javier Mendiluce Aguirre. Y, además, don Michael Anthony Tidswell indemnizará al MOPU en 98.700 pesetas, cantidad esta última de la que deberá responder también la compañía de seguros «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima» y se incrementará para ésta en un 20 por 100 de interés anual desde el siniestro hasta su completo pago y subsidiariamente don Robert John Bradley. Las costas causadas se imponen a ambos acusados, a los que se condena expresamente. Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado a ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva la presente de notificación en forma legal a don Robert John Bradley y don Michael Anthony Tidswell, expido la presente en Burgos a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.—69.971.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 306/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Antonio Martínez García, don Juan Mateos Villar y doña Angélica Jiménez Pablos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 6 de febrero de 1995; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 8.600.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 24 de marzo de 1995, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 306/1992, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera; y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Urbana 41.—Local comercial situado en la planta segunda, por bajo de la planta baja de la casa, sin

número, hoy número 5, en avenida de Hernán Cortés de esta capital, que forma parte del polígono «La Madrila», dentro del cual se señala como bloque tercero. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda, entrando en él, por la derecha, con el local comercial número 40 del sometimiento; izquierda, con el resto de la finca que fue segregada de la que se describe, número 2 del sometimiento; fondo, con dicho resto de finca, y además con el desnivel del terreno, y frente, por donde tiene su entrada, con calle del polígono que le separa del edificio propio de don Manuel Caravias Aguilar y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 921, libro 354, folio 31, finca 19.324, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—70.184

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 107/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las diez horas, por primera vez el día 20 de enero; en su caso, por segunda, el día 20 de febrero, y por tercera vez el día 20 de marzo del próximo año, las fincas que al final se describen, propiedad de «Manufacturas Jordi's, Sociedad Anónima», a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta se tasa en un total por la suma principal, intereses remuneratorios y moratorios, costas y gastos judiciales y extrajudiciales en 92.000.000 de pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Sita en la avenida de García Olaya, partida del Rato, dentro de la cual existe un edificio de planta baja destinado a almacén, con un cuerpo anexo de planta baja y piso alto, destinado a oficinas y vivienda. Tiene una extensión superficial total de 55 áreas 31 centiáreas 62 centésimas de otra, o sea, 5.531 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 1.200 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto está sin edificar. Linda: Al norte, con la carretera de Madrid a Zaragoza; sur, con don Daniel Quesada; este, con don Clemente Muñoz y camino de Herederos; y oeste, con don Daniel Quesada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.267, libro 191, folio 32, finca 11.932.

Haciendo constar que dado que la sociedad demandada, «Manufacturas Jordi's, Sociedad Anónima», se encuentra en ignorado paradero, y en orden a ejecutar con todo rigor la exigencia del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente de notificación a la sociedad demandada.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 26 de octubre de 1994.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—70.026.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 393/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás López Méndez y doña Manuela Martínez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próxima día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0393/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en el edificio número 5 de la plaza del Par, también conocida por plaza de la Cruz, de Cartagena, con fachada asimismo por la calle Sagasta, por donde también tienen acceso:

Porción 1.—Local comercial con acceso por las dos calles citadas, si bien por la calle Sagasta sólo

a la primera planta o planta baja. Se desarrolla este local en dos plantas (planta baja y planta primera en alto), y se comunica interiormente a través de una escalera. Ocupa una superficie de 435 metros 37 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, Timoteo Mora; sur, herederos de Nicolás Berizo y, en parte, caja de escalera y el hueco de ascensor; este, calle Sagasta; y oeste, plaza del Par, también llamada plaza de la Cruz, y, en parte, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrita al tomo 2.377, libro 206, folio 50, finca 13.702. Valorada a efectos de subasta en 124.611.000 pesetas.

Porción 2.—Piso vivienda en la planta segunda en alto (teniendo en cuenta que el local comercial se desarrolla físicamente en plantas baja y primera). Consta de diferentes dependencias, y ocupa una superficie edificada de 185 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Timoteo Mora; sur, herederos de Nicolás Berizo y, en parte, caja de escalera y patios de luces; este, calle Sagasta, y en parte, los citados patios; y oeste, plaza del Par, y en parte, los citados patios. Inscrita al tomo 2.133, libro 174, folio 32, finca 13.703. Valorada a efectos de subasta en 29.784.000 pesetas.

Porción 3.—Piso vivienda en la planta tercera del edificio (teniendo en cuenta que el local comercial se desarrolla en las plantas baja y primera físicamente). Se distribuye en varias dependencias, y ocupa una superficie edificada de 185 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Timoteo Mora; sur, herederos de Nicolás Berizo y, en parte, caja de escalera y patios de luces; este, calle Sagasta, y en parte, dichos patios; y oeste, plaza del Par, y en parte, los citados patios. Inscrita al tomo 2.133, libro 174, folio 34, finca 13.704. Valorada a efectos de subasta en 29.784.000 pesetas.

Porción 4.—Piso vivienda tipo dúplex ubicado en las plantas cuarta y quinta en alto del edificio (habida cuenta que el local comercial se desarrolla físicamente en las plantas baja y primera). Se comunican interiormente a través de una escalera ambas plantas, consta de diferentes dependencias en cada una de ellas y ocupa una superficie edificada de 243 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Timoteo Mora; sur, herederos de Nicolás Berizo y, en parte, patios de luces y caja de escalera; este, calle Sagasta y, en parte, patio de luces; y oeste, vuelos del edificio, que es el terrado del piso número 3 de la parcelación. Inscrita al tomo 2.133, libro 174, folio 34, finca 13.705. Valorada a efectos de subasta en 34.831.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—70.056.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531991, a instancias del Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra la finca que luego se indicará propiedad de «Servicios de Maquinaria, Sociedad Anónima» (SEMASA), en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 17 de enero, a las once treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las once treinta horas y en su caso, para la tercera, el día 14 de marzo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 7.695.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera

sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la finca: Tierra de cabida 1 hectárea 68 áreas 16 centiáreas, sita en diputación de Perin de este término, que linda: Norte, camino boquera, este finca de doña Caridad Guillén Sánchez, segregada de la que ésta es el resto; sur, rambla y don José Soto, finca número 30.545, tomo 397, folio 34, sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Dado en Cartagena a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—70.706.

CASTELLÓN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, en el procedimiento del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/94, instado por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Mercedes Salvador Atienza, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 10, primera, de esta ciudad, el próximo día 23 de enero de 1995. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 15 de febrero de 1995, sirviendo de tipo para esta segunda, el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1995, celebrándose las tres subastas a las once horas, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el indicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas hipotecadas que se sacan a subasta

1. Urbana número 77: Apartamento tipo X, situado en la séptima planta del bloque número 1, del edificio denominado «Elcano» del complejo residencial Marina d'Or, señalado con la letra M, del plano urbanístico, situado en el término de Oropesa del Mar (Castellón), partida Clot de Tonet, con acceso independiente a través de escalera y ascensor de uso común, con una superficie de 51,97 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar (Castellón), al tomo 876, libro 144 de Oropesa, folio 77, finca número 13.193.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.440.000 pesetas.

2. Una cuota indivisa de 1/146 ava parte indivisa del local número 1, destinado a aparcamiento, cuya descripción registral es: Uno, local destinado a aparcamiento, formado por la totalidad de la planta sótano. Tiene su acceso independiente a través de dos rampas situadas en la parte nor-oeste y centro-este. Ocupa una superficie de 4.062 metros cuadrados, careciendo de distribución interior y situado en el bloque I del edificio «Elcano» del complejo Marina d'Or, en Oropesa del Mar (Castellón), partida Clot de Tonet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar (Castellón), al tomo 948, libro 168 de Oropesa, folio 57, finca número 13.117/59.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 681.578 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.137-58.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1993, instado por la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Javier Adell Guillén y doña Amalia Pilar Domínguez Arias, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 23 de enero de 1995. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 15 de febrero, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 10 de marzo de 1995, celebrándose las tres subastas a las doce horas, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el 30.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Vivienda dúplex situada entre la segunda y la tercera planta con un desván encima de ésta del edificio sito en Castellón, calle Herrero, 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al libro 431, folio 62, finca 39.500.

Dado en Castellón a 10 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—70.700.

CASTELLÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 77/1993 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

«En nombre de su Majestad el Rey de la autoridad que me confiere el pueblo español, he pronunciado la siguiente:

Sentencia

En Castellón a 10 de noviembre de 1993.

Vistos por mí, don Juan Beneyto Mengó, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Castellón, los presentes autos de juicio de faltas número 77/1993, tramitados por este Juzgado, en lo que han sido parte, don Samir Sanlaovi, don José Antonio Beltrán Monfort, don Bernardo Gil Carceller, S' erversa y el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Samir Sanlaovi, como autor de sendas faltas de lesiones ya definidas, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas, a que indemnice a don José Antonio Beltrán Monfort por las secuelas sufridas en la suma de 25.000 pesetas y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Samir Sanlaovi a los efectos antes dichos, se expide el presente que firmo en Castellón a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez Juan Beneyto Mengó.—La Secretaria.—70.825.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 102/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Valencia, contra don José Coscolín Jiménez y doña María Teresa Domínguez Miranda para hacer efectivo un crédito hipotecario de 17.275.723 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 10.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 31 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, para la primera; el día 28 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, para la segunda, y el día 27 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.0102.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote uno.—Rústica.—Nave dos, en término de Carrión de Calatrava, al sitio derecha del camino del terreno Rinconada, llamado Lamparilla. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 775 metros cuadrados con 17 metros de frente y 45 de fondo, con cubierta a dos aguas de chapa galvanizada. Linda: Frente, con pista situada al norte de la nave; derecha, entrando y fondo, con finca propiedad de los comparecientes, izquierda, con nave número 1.

Cuota de participación: 59 por 100.

Inscrita al tomo 150, libro 131, folio 180, finca número 7.504, inscripción segunda.

Tipo: 29.640.000 pesetas.

Lote dos.—Tierra secano cereal, sita al término de Carrión de Calatrava, al sitio derecha del camino del terreno Rinconada, llamada Lamparilla. Tiene una extensión superficial de 81 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María Sobrino y otra finca propiedad del señor Moreno Redondo y Coscolín Jiménez; sur, Pilar Mendoza y otra finca del señor Moreno Redondo y Coscolín Jiménez; oeste, herederos de María Sobrino Sobrino, otra finca del señor Moreno Redondo y Coscolín Jiménez y don Miguel Pallarés; este, Pedro Salmerón Ruiz y otra

finca propiedad del señor Moreno Redondo y Coscolín Jiménez.

Inscrita al tomo 1.500, libro 131, folio 131, finca número 7.494, inscripción segunda.

Tipo: 4.560.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de noviembre de 1994, La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—70.639.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/94, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Carlos Mayor Herrán y doña Carmen Ferreras Chavarrí, en reclamación de 20.456.608 pesetas de principal, más las señaladas para interes y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Porción de terreno, en término municipal de Ciutadella, camino de Son Solomó. Ocupa una superficie aproximada de 24 áreas 90 centiáreas. Contiene una edificación consistente en una casa de payés, formada por planta baja, piso y desvanes, ocupando la planta baja 127,52 metros cuadrados, la planta piso 70,56 metros cuadrados y los desvanes 70,56 metros cuadrados. Adosada a la casa existe cochera de 90,69 metros cuadrados, y en edificación separada un establo de 46,90 metros cuadrados. Contiene un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.278, folio 70, finca número 15.801.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 3 de febrero de 1995, y a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 33.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—70.291.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 404/1993, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, siendo el tipo de licitación 169.200.000 pesetas.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1995, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en forma irregular y superficie aproximada de 2.874 metros cuadrados, situada en la que fue Colonia de la Victoria, término municipal de Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 101 de Torrelodones, al tomo 2.579, folio 127, finca 1.579, inscripción tercera.

La entidad demandada es «Pemava, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—70.723.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en ese Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 928/1993, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Pérez Polonio y doña Concepción Siles Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.483.375 pesetas, respecto de la finca registral número 11.829; respecto de la finca registral número 16.860 la cantidad de 8.644.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 10 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131.7 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca

hipotecada, el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbanas: 1. Plaza de aparcamiento 31, situada en plana baja de la casa número 20 de la calle La Previsión, de esta capital. Tiene su acceso por la calle Infanta Doña María. Ocupa una superficie de 30 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5 al tomo 680, libro 174, folio 74, finca número 11.829, inscripción cuarta.

2. Local comercial procedente del situado en planta baja, de la casa actualmente número 20 de la calle La Previsión, de esta capital. Tiene su fachada a la calle Infanta Doña María. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5 al tomo 1.105, libro 256, folio 100, finca número 16.860, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.629.

CORDOBA

Aclaración de edicto publicado

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 16/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Sebastián Barroso Marcos, doña Rosario de Fátima de la Rosa Monge, don Francisco Berral Bonilla y doña Rosario Ariza Raya, se ha dictado, con esta fecha, resolución por la que se acuerda publicar el presente, aclarando el edicto ya publicado en este «Boletín Oficial del Estado», con fecha 3 de noviembre de 1994, número 263, haciéndose constar al efecto que la finca número 1.196 del Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) se saca a subasta sólo en cuanto a la mitad indivisa propiedad de don Francisco Berral Bonilla, sin variar el precio de valoración.

Dado en Córdoba a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—71.992-3.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 421/1993 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Emilio Gómez Lozano y doña Lucette Martín Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración

La primera: Se celebrará el día 2 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 4 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas, al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Salen en lotes separados.

Finca: 4.222, tomo 234, libro 31, folio 111, Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Finca: 4.215, tomo 234, libro 31, folio 98, Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 4 de octubre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—71.468-58.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Cooperativas de Viviendas Pego, don Carlos Pastor Pérez, doña Rosario Moll Mas y doña Rosario Pastor Moll, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1995, próximo, y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 88.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1995, próximo, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1995, próximo, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Situada en la partida Quintana del Trinquete, del término de Pego, con fachada a las calles Jaime I, número 46, y San Marcos, de una extensión superficial de 3.200 metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro una casita, un cobertizo, un jardincillo y una balsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 638, libro 268, folio 81, finca 9.176. Tipo: 88.380.000 pesetas.

Dado en Denia a 3 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—70.009.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Marcos Crespo, Sociedad Limitada», con el número 356/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial en planta baja de 105 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida (es resto que queda después de tres segregaciones anteriores). Se halla situado a nivel de la calle. Tiene entrada independiente desde la avenida de L'Alcudia mediante dos puertas. Linda, tomando como frente la fachada de la avenida de L'Alcudia, por frente, avenida de L'Alcudia, hueco de ascensor y escalera del zaguán número 8 del edificio; fondo, lindes general del edificio; derecha, local anteriormente segregado, señalado como Dos-A y vendido a doña Pascuala Cabrera Cabrera, e izquierda, resto de la finca matriz.

Inscripción: Al tomo 694, libro 127, folio 147, finca 19.431 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle

Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.292.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.212.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre de Banco Español de Crédito, contra Jean Pierr Albert G. Moerman y Leona Maria Deneve, con el número 186/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una parcela de tierra de secano en término de Jávea (Alicante), partida La Guardia, de 2.414 metros cuadrados. Está formada por las parcelas 129-AA y 129-Ab, de 1.207 metros cuadrados cada una, de la parcelación Balcón al Mar. En su interior hay una casa de campo, chalé, compuesta de planta semisótano, comprensiva de baño, un dormitorio, cocina, terraza cubierta, con una superficie de 77 metros 73 decímetros cuadrados y terraza de 16 metros 7 decímetros cuadrados, y de una planta alta, que comprende baño, aseo, dos dormitorios, comedor, cocina y terraza descubierta, con una superficie construida la vivienda de 110 metros cuadrados, y la terraza de 26 metros cuadrados. Linda toda la parcela: Norte y sur, resto de la finca matriz de la que se segregó en parte destinado a camino; este y oeste, resto de finca matriz de la cual se segregó.

Inscripción: Al tomo 468, libro 96, folio 127, finca 12.385, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Jávea.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.173.246 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo,

no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.010.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Manuel Martín Salas y doña Celina Azaguirre Amezcua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, letra B, izquierda-izquierda, de la planta alta primera de la casa, hoy número 7 de la calle Erecena, del barrio de Matiena-Abandiano, de 69,89 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Varona.—El Secretario.—71.906.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Santiago Ortiz Moreno y doña Gloria Torralbo Rojano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las doce quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en la partida de El Altet, de este término municipal, con frente a la avenida de San Francisco de Asís, donde no tiene señalado número de policía; es de forma sensiblemente rectangular y tiene una superficie de 3 áreas 34 centiáreas 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 334 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de fachada de 18 metros, a la avenida de San Francisco de Asís; al sur, con finca de la que ésta se segregó, propiedad del vendedor Rafael Baeza Carbonell; al este, en una longitud de 18 metros 60 decímetros, con la misma finca del vendedor, y al oeste, con edificio número 1 de la plaza de la Iglesia, cuyo edificio también tiene fachada a la avenida de San Francisco de Asís.

Registro: Inscrita al libro 719 de Santa María, folio 128, finca 48.522, inscripción primera.

Tipo: 10.480.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Manuel Solar Navarro.—69.978.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 309/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Credi Levante, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Orts Mógica, contra don Salvador Macía Aznar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado el remate de la primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, para la segunda el día 27 de marzo, y para la tercera el día 26 de abril, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada finca se expresará, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido; y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Local oeste de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle José Javaloyes Orts, número 76. Dicho local tiene su acceso directo a la calle, mide 71 metros cuadrados, y linda: Por el sur, con la calle José Javaloyes Orts; por el este, con otro local de planta baja; por el oeste, con don Godofredo Beltrán Manchón, y por el norte, con don Angel Marín García y don Antonio Rebasco. Inscrita al tomo 1.179, libro 788, folio 9, finca número 23.681.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Vivienda oeste derecha, entrando por la escalera del entresuelo, de la casa número 76 de la calle José Javaloyes Orts, en Elche. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de escalera común; mide 70 metros cuadrados, con un patio de 5 metros cuadrados; y linda: Por el sur, con la calle José Javaloyes Orts; por el este, con la otra vivienda del entresuelo; por el poniente, con don Godofredo Beltrán Manchón, y por el norte, con don Angel Marín García y don Antonio Rabasco. Se encuentra inscrita al tomo 1.179, libro 788, folio 12, finca número 23.685.

Dado en Elche a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.587.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1993, a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Antonio Manzano Ravira y doña María Simón Medel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 14.408.929 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda adosada, procedente del núcleo V, de las del conjunto residencial denominado Nueva Estebbuna, en el partido de Monterroso, término municipal de Estepona. Es del tipo D-63. Tiene una superficie construida de 123 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 797, libro 574, folio 57, finca número 42.494, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 9 de noviembre de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—70.790-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 267/1993 a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Pipestone Limited; el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de marzo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Número 33. Vivienda unifamiliar adosada en el conjunto norte-oeste-V del residencial Diana, consta de planta baja y de planta alta, distribuida en diversas dependencias. Sobre la planta alta tiene un pequeño casetón que da salida a una también pequeña azotea en la cubierta, y en la planta baja dos porches, uno de entrada en frente trasero, y otro, que abre a fachada y zona ajardinada delantera. Además de esta zona ajardinada dispone de otra en su parte trasera. Tiene una extensión superficial total de 121,99 metros cuadrados construidos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 746, libro 533, folio 31, finca 39.299.

Tipo de subasta: 13.434.547 pesetas.

Número 34. Vivienda unifamiliar adosada, en el mismo conjunto, norte-oeste-V, la cual consta de planta baja y de planta alta distribuidas en diferentes dependencias. Sobre la planta alta tiene un pequeño casetón que da salida a una también pequeña azotea en la cubierta y en la planta baja dos porches, uno de entrada en frente trasero, y otro que abre a fachada y zona ajardinada delantera. Además de esta zona ajardinada dispone de otra en su parte trasera. Tiene una extensión total construida de 157,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 746, libro 533, folio 33, finca número 29.301.

Tipo de subasta: 18.065.588 pesetas.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—70.592.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 496/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Francisco Martín Cabrera y doña Rosario Pacheco Ramirez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que la final se describe, por el tipo de subasta de 8.800.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación y por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas infe-

riores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Local comercial, procedente del conjunto urbanístico denominado «Casamar», y precisamente su bloque Casamar I, en término municipal de Estepona, en la avenida de Andalucía, con una superficie de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 10; linda: Por la derecha, entrando, local número 11; por la izquierda, local número 9; por la espalda, terreno firme del conjunto, y a su frente, la avenida de Andalucía. Cuota a todos los efectos: 1,8528 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 798, libro 575, folio 117, finca número 36.705.

Dado en Estepona a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—70.588.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 21/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y don Jesús Angel Rodríguez Cupeiro, representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra la finca hipotecada por don Jesús Angel Rodríguez Cupeiro, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan

como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 14.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 15 de marzo, a las doce horas con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

1. En el edificio sito en la avenida Naturales de Fene, de la parroquia y municipio de Fene, compuesto de sótano, planta baja, entresuelo y cuatro pisos altos, a cinco viviendas por planta, la vivienda número 7, primero C, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendedero, estar-comedor y cuatro dormitorios, que linda, frente, avenida Naturales de Fene, y, en parte, patio de luces; espalda, corredor de distribución y patios de luces; derecha, corredor de acceso, patios de luces y vivienda, letra B), de esta misma planta, y por la izquierda, con patio de luces y vivienda, letra D), de esta misma planta. Cuota de participación: Tres con diez centésimas. Anejos: Una plaza de garaje sita en la planta de sótano, señalada con el número 9.

Está inscrita al tomo 511, libro 100, folio 27, finca número 10.896.

Título: El de escritura de compraventa a don Manuel Pérez Pérez, autorizada el 23 de julio de 1988 por el Notario de Ferrol don Juan Manuel Miguel Sanesteban, al número 2.160 de su protocolo.

2. Vivienda número 6, primero B, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendedero, estar-comedor y cuatro dormitorios, que linda, frente, avenida Naturales de Fene y, en parte, patio de luces; espalda, corredor de acceso y patio de luces; derecha, patio de luces, corredor de acceso y vivienda letra A), de esta misma planta, e izquierda, con corredor de acceso, patios de luces y vivienda señalada con la letra C), de esta misma planta. Tiene una cuota de participación de 3 con 10 centésimas, y como anejo, una plaza de garaje sita en la planta sótano, señalada con el número 5.

Está inscrita al tomo 511, libro 100, folio 26, finca número 10.895.

Título: Escritura de compraventa a don Manuel Pérez Pérez, autorizada por el Notario de Ferrol don Juan Manuel Miguel Sanesteban el 23 de julio de 1988, bajo el número 2.159 de su protocolo.

Dado en Ferrol a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.973.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/1991, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Manuel Barros Leiras y doña Rosa Somoa Fernández, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

Planta semisótano sobre la parcela de terreno nombrado Codesal, Das Cascas, Coto de Cándido, Cortiña, Codesal das Cascas y Tras del Molino del Viento, linda por todos sus vientos con terrenos destinados a uso público, como viales, jardines y zonas de esparcimiento. Inscrita al tomo 1.219, libro 414, folio 1, finca registral número 36.548, inscripción segunda. Tasada en 100.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 1995; para la segunda, en el caso de que no hubiera postores, la de 7 de febrero de 1995, y la tercera, el día 6 de marzo de 1995, y todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00157/1991 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—71.974.

FIGUERAS

Edicto

Doña María José Miranda Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, contra «Celfi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.060.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 63. Vivienda de la planta ático, puerta única, bloque E, del edificio denominado Maxim, sito en Figueras, calle Nou, número 186; tiene una superficie construida de 141 metros 26 decímetros cuadrados, una terraza cubierta de unos 33 metros 28 decímetros cuadrados, otra descubierta de unos 62 metros 86 decímetros cuadrados, y una galería-lavadero de unos 6 metros 50 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-sala de estar, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, norte, parte con la escalera y su rellano y ascensor, parte con la vivienda puerta única del bloque F y parte con proyección vertical sobre patio interior común; izquierda, entrando, parte con proyección vertical de la calle Nou y parte con elementos comunes; derecha, parte con proyección vertical sobre patio interior común y parte con elementos comunes; y fondo, parte con la vivienda puerta única del bloque D y parte con elementos comunes. Cuota de participación: 1,85 por 100.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Miranda Sanz.—70.775-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Constructora AUSA, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a n tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana vivienda unifamiliar, radicada sobre la parcela de terreno señalada con el número 57-A, en término municipal de Mijas, urbanización «Faro de Calaburras». Consta la edificación de dos plantas. La planta baja se distribuye en salón, comedor, cocina, librería, dormitorio, aseo, cuarto de baño y terraza, con una superficie total construida de 109 metros cuadrados y útil de 99 metros 97 decímetros cuadrados, más 48 metros 80 decímetros cuadrados de terrazas, distribuida en tres dormitorios, salón, almacén, aseo, cuarto de baño y terrazas, con una superficie total construida de 109 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.024, libro 426, folio 5, finca registral número 30.666. Tasada, a efectos de subasta, en 17.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—70.204-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola número 7,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441/1993, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Francisco Ojeda Triano y doña Josefina Fernández Ojeda, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 16 de enero, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 16 de febrero, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera si sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Sexta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 99, grupo 5, urbanización Jardines de Mijas (Málaga). Sobre parcela de 251 metros cuadrados, con una superficie construida la vivienda propiamente dicha de 118 metros 92 decímetros cuadrados, 7 metros 20 decímetros cuadrados la torreta y 39 metros 15 decímetros cuadrados el semisótano. En ella hay una casa del tipo B, que linda: Frente, calle de nueva apertura en finca matriz; derecha, casa 100-E; izquierda, casa 98-B y, espalda, herederos de don Juan Mena y otros. Cuota: 1,658 por 100. Registro: Libro 450 de Mijas, folio 197, finca número 32.787 pesetas, inscripción primera.

El tipo para la primera subasta es de 17.142.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1994.—El Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—70.784-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Montes Barrio, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Lázaro Mérida Rosales, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1995; para la segunda el día 24 de febrero de 1995, y para la tercera el día 24 de marzo de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera subasta 16.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En Mijas (Málaga), suerte de tierra al partido Arroyo de la Cala, que es la parcela 14 A del polígono 14 del plano catastral.

Suerte de tierra que sitúa al partido Arroyo de la Cala, del término de Mijas, con una cabida de 5 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas 23 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, sur y este, con don Francisco Moreno García, hoy sus herederos, y también al sur, en parte, con el Arroyo de la Cala; y al oeste, con el Arroyo de la Cala y también, en parte, con herederos de don Francisco Moreno García. Dicha finca comprende la totalidad de la parcela 14 A del polígono 14 del plano catastral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.275, libro 497, folio 153, finca número 4.207-N, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Fuengirola a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—70.715.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 159/1994-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Luis Martín Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Francisco Porta Font, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Se halla situada en bloque este, planta segunda, escalera 2, del complejo residencial de apartamentos «Gavá Playa», en el término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Hospitalet, tomo 251, libro 117, folio 68, finca número 8.837, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.991-16.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1992 se tramite procedimiento de ejecutivo a

instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Agustín Legarreta, Sociedad Limitada», y doña María Concepción Legarreta Elorduy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769 sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca 4.770: Urbana, piso primero izquierda, letra D, de la casa bloque segundo, sin número, en el punto de Landecho, frente a la estación del ferrocarril en Munguía. Inscrito al tomo 655, libro 138 de Munguía, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Gernika.

Valorado en 7.438.430 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 7 de octubre de 1994.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—70.795.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Mercantil Anónima», contra don Miguel Guerenabarrena Solozábal y doña Gloria Galdós San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Dependencia distinguida con el número 7, que es una lonja en la planta baja a la derecha del portal número 53, lindante: Por norte, como el edificio y con caja de escalera del portal número 53; sur y oeste como el edificio; y por este, con portal número 53, su caja de escalera y con patio. Mide una superficie de 98 metros 51 decímetros cuadrados y tiene una puerta al portal.

Inscripción: Tomo 402, libro 60 de Guernica, folio 168, finca número 7.203, inscripción primera.

Tipo de subasta: Asciede a la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—70.739.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Zumalabe Echebarrieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja, distinguido por tercero-tercero, a la derecha, entrando, a partir del portal de acceso a la planta alta, y tiene una superficie de 128 metros 76 decímetros cuadrados; es de forma irregular. Inscrito al tomo 1.008, libro 28 de Leioa, folio 212, finca 1.255, inscripción primera. Dicho local forma parte del edificio sito en calle Languilería, número 192, de Leioa.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en la suma de 11.895.000 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Reyes Dastresana García.—El Secretario.—70.175-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1994 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Amezcaga Segura y doña Segunda Amezcaga Azarola en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero, a las once y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero, a las once y treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las once y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Elemento número 9, piso segundo izquierda, tipo B, de la casa 97, hoy número 3, de Ollaretxe de Algorta (Getxo). Le es anejo el camarote número 2, hallándose vinculado a esta vivienda la zona quinta derecha del sótano que mide 24 metros y 22 decímetros cuadrados, destinada a garaje.

Referencia registral: Libro 20, folio 123, finca 1.067, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 28.070.000 pesetas.

Dado en Getxo a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—70.746.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/94, se siguen autos de proce-

dimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), contra «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (acreedor posterior) y doña María Antonia Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada doña María Antonia Fernández Martínez:

Parcela número 26, urbanización «El Rinconín», zona 1 de Gijón, con una superficie de 171,50 metros cuadrados, sobre la cual existe una casa destinada a vivienda, con una superficie construida de 115,20 metros cuadrados y útil de 100,80 metros cuadrados, a las que se añade la superficie del sótano y la planta baja cubierta. Inscrita al tomo 1.841, libro 50, sección 3.ª, folio 97, finca 4.738, inscripción segunda de Gijón, número 5.

Valorada a efectos de subasta en 27.310.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca (27.310.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.320-3.

GRANADA

Edicto

Doña María Victoria Motos Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 438/92, a instancias de «Conar, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ubiña Pérez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, y por tipo de tasación, 6.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, y sin sujeción a tipo.

La hora de señalamiento de subastas será las once.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Piso primero izquierda del edificio «Doñana», calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Granada, con una superficie útil de 86,18 metros cuadrados. Inscrita como finca número 74.588, al libro 1.240, tomo 1.223, folio 167, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas puedan estar interesadas, mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Granada a 30 de mayo de 1994.—La Juez, María Victoria Motos Rodríguez.—El Secretario.—69.990.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 448/1990, seguidos a instancias de Molino y Huertas Construcción, contra don Antonio Fernández Maldonado.

Primera subasta: Día 27 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de abril de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda unifamiliar, número 71, de la urbanización en el Pago Cercado de Pascasio de Maracena (Granada), finca número 6.959. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2.º Vivienda unifamiliar, en el Pago de Cercado de Pascasio de Maracena (Granada), finca número 6.585. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda unifamiliar, en Cercado de Pascasio de Maracena, finca número 6.579. Valorada en 8.200.000 pesetas.

4.º Trozo de terreno en Pago Cercado de Pascasio de Maracena, de 19 áreas 73 centiáreas 21 decímetros cuadrados, finca número 6.957. Valorado en 15.784.000 pesetas.

5.º Finca rústica, tierra de riego en Pago Cercado de Pascasio de Maracena, de 29 áreas 6 centiáreas 36 decímetros cuadrados, finca número 6.481. Valorada en 23.248.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.988.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.130/1989, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Martín Romera García y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 13 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Granada, en planta baja del edificio en calle Aranda, demarcado con el número 18, parroquia de San Justo y Pastor, de 123,45 metros cuadrados, finca número 10.023. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.992.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 199/93-M, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Javier Sánchez Sevilla y doña Encarnación Sevilla Alcover, en reclamación de la suma de 882.843 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que se regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 19 de enero, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en esta no resultaren adjudicados, se señala el día 15 de febrero, a las once treinta horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el BBV, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca urbana, unifamiliar en Churriana de la Vega (Granada), se le asigna el número 11 de la calle Rafael Alberti, consta de dos plantas de alzada y una semisótano. La superficie construida de la vivienda es de 114 metros 48 decímetros cuadrados en las dos plantas y la útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Finca número 4.304, inscrita en el libro 77 de Churriana de la Vega, al folio 56 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada.

Precio de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—70.210.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 795/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor Pastor Llarena, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra Andre Martine Henri Wester, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 20.167. Finca urbana, siendo su uso el de apartamento, sita en la planta alta del edificio número 39 de la urbanización «Chayofita», en el núcleo urbano de Costa del Silencio, término municipal de Arona. Inscrita al tomo 527, folio 101, libro 169 de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.301-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 700/1992, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G.D.S., Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Wind Surf Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 18.177: Quince, está integrada por diversos espacios y zonas en distintas plantas. En la planta de semisótano: Local con una superficie de 348 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una escalera y montacargas que da acceso a todas las plantas. En la planta baja del edificio: Forma diferentes espacios cerrados y abiertos, con una superficie total de 2.196 metros 53 decímetros cuadrados, está comprendido en estos espacios el acceso principal y el de servicios, la escalera y el ascensor de servicio y la escalera y ascensores principales, zona destinadas a recepción, cocina, bar, restaurante y salones, así como unidades de alojamiento con terrazas. En la planta primera, segunda, tercera y cuarta son iguales. Cada una de ellas ocupa una superficie de 2.040 metros 63 decímetros cuadrados y están distribuidas en unidades de alojamiento con sus respectivas terrazas y zonas de servicios, pasillos, ascensores y escaleras y la escalera y ascensor de servicios. En la planta ático, ocupa una superficie construida de 1.974 metros 58 decímetros cuadrados. En la planta azotea, tiene una superficie de 740 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al libro 139, folio 147, finca 18.177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.434.557.841 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400001870092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de la fecha de la subasta al mismo.

Par el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 2 de marzo, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de abril, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.703.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco González Pérez, en representación de «Comar, Sociedad Limitada», contra «Comiten, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Fincas registrales 21.045, urbana número 13, destinada a apartamento, planta primera del edificio «Nirvania», en los Cristianos Arona.
2. Fincas registrales 21.113, urbana número 47, destinada a apartamento, ubicado en la planta tercera del edificio «Nirvania».
3. Fincas registrales 21.119, urbana número 50, destinada a apartamento dúplex, ubicado en la planta cuarta del edificio «Nirvania».
4. Fincas registrales 24.668, 24.674 y 24.676, destinadas a garajes, ubicados en la planta sótano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, el próximo día 31 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.370.150 pesetas, para la registral 21.045; 3.943.100 pesetas para la registral 21.113; 5.786.900 pesetas para la registral 21.119, y 1.155.000 pesetas para cada una

de las registrales 24.448, 24.674 y 24.676 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.349.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 83/1990, a instancia de doña Celia González Soto, representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra doña Brígida Ruiz Martínez, don Nicasio Escudero Ruiz, doña María Moratilla Ruiz, doña Carmen Moratilla Ruiz, don Antonio Moratilla Ruiz, don Francisco García Frutos, doña María Duarte Garcés, doña Felisa García Duarte, doña Fernanda García Duarte, doña Asunción Caballero García, don Manuel Caballero García, doña Balbina María García Duarte, don Mateo Ruiz del Olmo, doña Pilar Blasco Royo, doña Victoria Ruiz Blasco, doña Rosario Ruiz Blasco, don Antonio Ruiz Blasco, doña Felisa Ruiz Blasco, don José Manuel Delgado González, doña Clementa Rodríguez Alcas, don Francisco Espinosa Rodríguez, doña Isabel Espinosa Rodríguez, don Manuel Rodríguez Alarcos, don Clemente Rodríguez Alarcos, don Carmelo Rodríguez Alarcos, don Bernardo Rodríguez Alarcos, don José Rodríguez Alarcos, doña Francisca Rodríguez Alarcos, don José Antonio Agustín Agustín, doña Ramona Montesinos Sánchez y doña Isabel Agustín Montesinos, sobre acción real declarativa de propiedad, en los que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda interpuesta por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de doña Celia González Soto, debo declarar y declaro a la misma dueña de pleno derecho de las fincas:

A) Fincas número 10 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Chiloeches, terreno dedicado a cereal, regadío y secano al sitio de La Vega, Ayuntamiento de Chiloeches, que linda: Norte, la de don Angel Moratilla Cascajero (11); sur, la de don Teodoro Ruiz Montesinos (9); este, con camino de La Vega y finca 11 citada, y oeste, con zona excluida de concentración y finca 9 dicha. Tiene una extensión superficial de 41 áreas 40 centiáreas, de las que 36 áreas 40 centiáreas son de regadío, y 5 áreas de secano. Resulta, por tanto, conforme a la legislación vigente, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 887, folio 194, finca 5.434, inscripción primera.

B) Fincas número 11 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Chiloeches, terreno dedicado a cereal regadío y secano al sitio de La Vega, Ayuntamiento de Chiloeches, que linda: Norte, la de don Francisco García Frutos (12); sur, la de doña Brígida Ruiz Martínez (10); este, con camino de La Vega y finca 12 citada, y al oeste, con zona excluida de concentración y finca 10 dicha. Tiene una extensión superficial de 37 áreas 61 centiáreas, de las que 4 áreas 76 centiáreas son de regadío, y 32 áreas 85 centiáreas de secano. Resulta, por tanto, indivisible. Esta finca está atravesada por un arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 887, folio 195, finca 5.435.

C) Fincas número 12 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Chiloeches, terreno dedicado a cereal regadío y secano en igual término, sitio de La Vega, que linda: Al norte, con la de doña Inocencia Moratilla Palero y hermanos Hernández Moratilla (13); sur, con la de don Angel Moratilla Cascajero (11); este, con camino de La Vega y finca 13 citada, y oeste, con zona excluida de concentración y finca 11 dicha. Tiene una extensión superficial de 41 áreas 59 centiáreas, de las que 4 áreas 20 centiáreas son de regadío, y 37 áreas 39 centiáreas de secano. Es indivisible. Esta finca queda atravesada por un arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 887, libro 71, folio 196, finca 5.436, inscripción primera.

D) Fincas número 135 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Chiloeches, terreno dedicado a cereal secano al sitio de los Llanos de Valhondo, que linda: Norte, con la de don José Cascajero Garcés (124), y don Braulio Montesinos Hernández (141); sur, con camino de Valhondo y con hermanos Diez Garcés (136); este, con finca 136 dicha, y oeste, finca 124 mencionada. Tiene una extensión superficial de 71 áreas 10 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 932, libro 72, folio 69, finca número 5.559.

E) Fincas número 111 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Chiloeches, terreno dedicado a cereal regadío y secano al sitio de La Vega, que linda: Al norte, con la de don Victoriano Alonso Ruiz y hermanos Alonso Rodríguez (112); sur, la de don Julián Ruiz del Olmo (110); este, con camino de La Vega y finca 112 dicha, y oeste, con camino de La Vega y finca 112 dicha, y al oeste, con zona excluida de concentración y finca 110 citada. Tiene una extensión superficial de 65 áreas 20 centiáreas, de las que 64 áreas 60 centiáreas son de regadío, y 60 centiáreas de secano. Resulta, por tanto, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 932, folio 45, finca 5.535.

F) Fincas número 84 de las de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona de Chiloeches, terreno dedicado a cereal secano al sitio de El Palomar, que linda: Al norte, con hermanos Moratilla Sánchez, finca 83 de concentración y zona excluida de concentración; sur, con camino de la Cuesta del Aguadero, don Aurelio Garcés Ruiz, finca 79, doña Gregoria García Juárez y hermanos Garcés, finca 78 de concentración; este, con finca 83 dicha, don Alberto Moreno, finca 82, don Luis Pérez Vázquez, finca 81 y otros, y oeste, finca 85 y camino dicho. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 83 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 932, libro 72, folio 18, finca 5.508.

G) Finca número 88 de las de reemplazo de la concentración parcelaria de Chiloeches, terreno dedicado a cereal secano al sitio de La Vega; linda: Norte, con camino; sur, con camino de Valhondo y don Alejo de Diego León, finca 65 de concentración; este, con los dos caminos citados, y oeste, con finca 65 dicha, doña María Orozco Abajo, finca 64 de concentración, doña Carmen Ablanque Pérez, finca 63, don Julián Calleja Taravillo, finca 62 y otros. Tiene una extensión superficial de 26 hectáreas 83 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 932, libro 72, folio 22, finca 5.512.

H) Finca número 40 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Chiloeches, terreno dedicado a cereal regadio al sitio de La Vega, que linda: Norte, la de don Juan Félix Pérez Ruiz (41); sur, la de doña Francisca Agustín Agustín (39); este, camino de La Vega y finca 41 dicha, y al oeste, río Henares y finca 39 citada. Tiene una extensión superficial de 68 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 887, folio 224, finca 5.464.

I) Finca número 524, terreno dedicado a cereal secano, al sitio del Hoyo del Pardo, Ayuntamiento de Chiloeches, que linda: Norte, camino a Valhondo a don Hilario Alda Montesinos (521); sur, hermanos de don Agustín Ruiz (523) y don Julio García Ruiz (525); este, camino y finca 525 dicha, y al oeste, fincas 521 y 523 citadas. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 91 áreas 65 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 923, folio 195, finca 5.935.

J) Finca número 184 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Chiloeches; terreno dedicado a cereal secano al sitio de Valdejimeno, que linda: Norte, Hermandad del Santo Cristo (183) y vereda de La Soledad o de Los Mojoneros; sur, la de hermanos Matas Ruiz (185) y don Juan José Molina Cascajero (187); este, vereda y finca 185 dichos, y oeste, un camino y finca 187 citada. Tiene una superficie de 1 hectárea 35 áreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 932, folio 116, finca 5.606.

Y debo condenar y condeno, «erga omnes», a estar y pasar por la declaración y debo ordenar y ordeno la inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, mandando correlativamente cancelar las inscripciones que figuran a nombre de:

A) Doña Brígida Ruiz Martínez, folio 194, tomo 887, libro 71 de Chiloeches, finca número 5.434, inscripción primera.

B) Doña María, doña Carmen y don Antonio Moratilla Ruiz, folio 168, tomo 1.132, libro 76 de Chiloeches, finca número 5.435, inscripción primera.

C) Don Francisco García Frutos y doña María Duarte Garcés, folio 196, tomo 887, libro 71 de Chiloeches, finca número 5.436, inscripción primera.

D) Don Francisco García Frutos y doña María Duarte Garcés, folio 69, tomo 932, libro 72 de Chiloeches, finca número 5.559, inscripción primera.

E) Don Mateo Ruiz del Olmo y doña Pilar Blasco Royo, folio 45, tomo 932, libro 72 de Chiloeches, finca número 5.535, inscripción primera.

F) Don José Manuel Delgado González y doña Clementa Rodríguez Alcas, folio 18, tomo 932, libro 72 de Chiloeches, finca número 5.508, inscripción primera.

G) Don José Manuel Delgado González y doña Clementa Rodríguez Alcas, folio 22, tomo 932, libro 72 de Chiloeches, finca número 5.512, inscripción primera.

H) Don Antonio Agustín Agustín, folio 224, tomo 887, libro 71 de Chiloeches, finca número 5.464, inscripción primera.

I) Don Antonio Agustín Agustín, folio 195, tomo 933, libro 73 de Chiloeches, finca número 5.935, inscripción primera.

J) Don Antonio Agustín Agustín, folio 116, tomo 932, libro 72 de Chiloeches, finca número

5.606, inscripción primera, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que podrá ser apelada en el plazo de cinco días a contar de su notificación ante este órgano jurisdiccional lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Brígida Ruiz Martínez, don Nicasio Escudero Ruiz, doña María Moratilla Ruiz, doña Carmen Moratilla Ruiz, don Antonio Moratilla Ruiz, don Francisco García Frutos, doña María Duarte Garcés, doña Felisa García Duarte, doña Fernanda García Duarte, doña Asunción Caballero García, don Manuel Caballero García, doña Balbina María García Duarte, don Mateo Ruiz del Olmo, doña Pilar Blasco Royo, doña Victoria Ruiz Blasco, doña Rosario Ruiz Blasco, don Antonio Ruiz Blasco, doña Felisa Ruiz Blasco, don José Manuel Delgado González, doña Clementa Rodríguez Alcas, don Francisco Espinosa Rodríguez, doña Isabel Espinosa Rodríguez, don Manuel Rodríguez Alarcos, don Clemente Rodríguez Alarcos, don Carmelo Rodríguez Alarcos, don Bernardo Rodríguez Alarcos, don José Rodríguez Alarcos, doña Francisca Rodríguez Alarcos, don José Antonio Agustín Agustín, doña Ramona Montesinos Sánchez y doña Isabel Agustín Montesinos, en ignorado paradero, se expide el presente en Guadalajara a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—71.148.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 115/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Roa Sánchez, contra don José Franco Fendán y doña Libia Martínez Braña, por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación. Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con una rebaja del 25

por 100 del precio de tasación, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Chalé en avenida de Avila, número 10, de Alcalá de Henares, vivienda unifamiliar, con superficie de 214 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.320, libro 98, folio 5, finca número 7.704. Valorada en 22.700.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la calle La Coruña, número 16, de Alcalá de Henares, con superficie de 181,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.320, libro 98, folio 158, finca registral número 7.846. Valorada en 18.160.000 pesetas.

3. Piso en calle Caballería Española, casa C, número 89-D, piso octavo D, de Alcalá de Henares, que se encuentra arrendado, con superficie de 70,22 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.155, libro 50, folio 143, finca registral número 1.684. Valorado en 7.725.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Franco Fendán y doña Libia Martínez Braña, así como a los arrendatarios de la finca registral número 1.684.

Dado en Guadalajara a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—70.689.

HARO

Edicto

Doña Susana Valdemoros Ruiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ramón Chávarri Barahona y doña María Pilar Alonso Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de enero de 1995, a las doce horas.

Tipo de licitación: 16.259.132 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1995, a las doce horas.

Tipo de licitación: 12.194.349 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2248/0000/18/0202/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda B-1 señalada con el número 20 de la calle El Coso, de Haro. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Tiene por su frente un terreno o espacio abierto que ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Y por su fondo una zona ajardinada que ocupa 44 metros cuadrados. Consta de un sótano destinado a bodega de 27 metros cuadrados y dos plantas más. Cuota de participación 4,347 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al libro 235, tomo 1.696, folio 140, finca número 19.900, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar, expido el presente en Haro a 24 de noviembre de 1994.—La Juez sustituta, Susana Valdemoros Ruiz.—El Secretario.—70.185-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 331/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Isidora Sayago Carranza, don Rafael Trijueque Romero, don Rafael Trijueque Asturiano y doña Carmen Carranza Prieto, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 6 de marzo de 1995 y hora de las diez quince, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta

25000-1911000017033190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1995 y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de mayo de 1995 y hora de las diez quince, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifican las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

Rústica. Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio Tabla de las Alcurzar, con una cabida de 36 áreas 89 centiáreas. Valorada pericialmente en la cantidad de 370.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en término de San Juan del Puerto, al sitio Cabezo Barrique, con una cabida de 36 áreas 89 centiáreas. Valorada pericialmente en la cantidad de 370.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo derecha, en Huelva, en avenida Muñoz de Vargas, número 20, y calle Tariquejo, número 2, con entrada por avenida Muñoz de Vargas, con una superficie de 93,27 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza de lavadero y principal. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martín Pazuelos.—El Secretario.—70.039.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 259/1994, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora señora García

Uroz, contra don José Pino Cabeza, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de quedar desierta la misma se celebrará.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, número 1 de Huelva, cuanta del procedimiento número 1923000018025994, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—11, piso 3.º C, del bloque número 4 de la urbanización de la Caja Provincial de Ahorros, en esta ciudad de Huelva, en la barriada de «la Orden». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 864, libro 31, folio 130, finca 21.682, por la inscripción segunda. Tasada para subasta en la suma de 5.906.250 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—70.170-3.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Tur Cardona, doña Rosalía Tur Cardona, doña Emilia Tur Cardona, doña Catalina Tur Cardona, don Julián Tur Ferrer, doña María Tur Mari, doña Marta Tur Mari y don Eduardo Tur Mari, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano y tío don Bartolomé Tur Planells, fallecido en la isla de Formentera el 2 de marzo de 1991, mayor de edad, soltero y sin descendencia, hijo legítimo de don José Tur Cardona y doña María Planells Ribas; llamándose por medio del presente a cuantas personas

se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Ibiza a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Páchecho Guevara.—70.636.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1993, promovido por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Jorge Bonet Roig, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.945.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.945.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar de 1.856 metros 31 centímetros cuadrados de superficie, procedente de la finca conocida por «Tanca den Tonet», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José.

Linda: Norte, solar de la misma procedencia adjudicado a Juan Bonet Roig; este, carretera; sur, otro solar de José Bonet Roig, y oeste, finca «Hort d'en Palerm». Inscrita al tomo 815, libro 147 de San José, folio 125, finca número 12.833, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—70.573.

ILLESCAS

Edicto

En virtud del presente edicto se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos seguidos con el número 563/1994 ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas, se ha acordado por resolución de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Diaz Olivares López, Sociedad Anónima», («Dol, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Esquivias (Toledo), carretera de Borox, número 10, quedando intervenidas sus operaciones y nombrados interventores a don Luis Alvarez Pelayo, don Eduardo Alonso Sánchez, y al acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», comprendido en el primer tercio de la reclamación de créditos, debiéndose designar por éste la persona física que ejerza el cargo y ostente poder.

Dado en Illescas a 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.780-58.

ILLESCAS

Edicto

En virtud del presente edicto se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 564/1994 ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas, se ha acordado por resolución de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Cerámica El Pilar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Esquivias (Toledo), carretera de Borox, kilómetro 10, quedando intervenidas sus operaciones y nombrados interventores a don Alvaro Hevia Cangas, don Claudio Alberto Sweic Tenenbaum, y al acreedor Banco Exterior de España, comprendido en el primer tercio de la reclamación de créditos, debiéndose designar por éste la persona física que ejerza el cargo y ostente poder.

Dado en Illescas a 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.782-58.

ILLESCAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en el expediente número 97/1994 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Tolema, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, domiciliada en Yeles (Toledo), carretera de Serranillos, kilómetro 13,400, y dedicada a fabricación,

comercialización y distribución y prestación de servicios que tengan por objeto cualquier producto relacionado con el plástico, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Luis Alvarez Pelayo, don Eduardo Alonso Sánchez, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 1.413.400.000 pesetas, y un pasivo de 1.369.800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Illescas (Toledo) a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.777-58.

ILLESCAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en el expediente número 98/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Dolapre, Sociedad Anónima», con domicilio en Esquivias (Toledo), carretera de Borox, número 10, y dedicada a la fabricación, explotación, distribución y comercialización de viguetas, bovedillas, bloques, vigas y cualquier objeto de hormigón presado o armado, así como de tejas, ladrillos y materiales o productos cerámicos dedicados a la edificación o construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Luis Alvarez Pelayo, don Manuel Fernández López Ocon Barfaluy, y a la acreedora «Transportes Norte Servillano, Sociedad Anónima», con un activo de 728.225.661 pesetas, y un pasivo de 676.337.578 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Illescas (Toledo) a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.778-58.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 603/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Cajamadrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Agustín Murillo Rojas y doña Ana María J. Reche Arias, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Una casa sita en la población de Añover de Tajo, en la calle de la Soledad, número 27, la cual consta de portal, cocina, cuarto dormitorio y corral, en una superficie de 160 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, al tomo 1.407, libro 63 del Ayuntamiento de Añover de Tajo, folio 55, finca número 1.659, inscripción sexta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Antonio Hernández Vergara.—70.235.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 295/1994, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Poncio Fiol Coll y don Bartolomé Ramón Ramón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, 1.º, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 71.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018029594, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra con nave industrial, llamada «Son Pelay», sita en hoy camino de Alaró, sin numerar, en el término municipal de Lloseta. Inscrita al tomo 3.333 del archivo, libro 83 de Lloseta, folio 189, finca 1.733-N.

Dado en Inca a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—70.002.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 212/1994, a instancia de la Procuradora señora Donestève, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Agueda Giménez Martínez, don Eulogio Portaña Gavin y «Construcciones Portaña, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de febrero, 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-212/94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 17 de marzo de 1995, a las once horas para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 10 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

1. Local sito en planta baja, señalado con el número 8, de 40,98 metros cuadrados, que forma parte de una casa en Jaca, avenida Oroel y calle Castelar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 945, libro 112, folio 213, finca 10.641.

2. Número 25-D. Local sito en planta baja del cuerpo de edificio emergente número 7, en la calle Estudios, distinguido en el número 4, de 95,79 metros cuadrados, que forma parte de un edificio en avenida Oroel de Jaca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.065, libro 164, folio 35, finca 16.675.

Valorada la finca primera (10.641) en 2.832.538 pesetas.

Valorada la finca segunda (16.675) en 6.827.911 pesetas.

Dado en Jaca a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—70.585.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 251/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «López Piña, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Bueno Román, contra don Salvador Martínez Carames, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de enero de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 8 de marzo de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien, en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7, piso tipo C de la planta segunda del edificio en Jaén, calle Jorge Morales, 10, que también da a la calle Josefa Segovia, tiene una superficie construida de 144,22 metros cuadrados. Finca número 52.611, su valor 10.385.000 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—69.987.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Hipotecans, representada por el Procurador don Ferreiro Carnero, contra doña María Begoña Pérez Villacoarta, vecina de León, sobre reclamación de cantidad, representada por Procurador, en cuyos autos ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2116000017013492, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el bien se saca a subasta sin suplir la falta de título.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, situado en la planta tercera de un edificio en el término de Santa María del Páramo, en la calle del Regular, está situado a la derecha según se sube por la escalera, y se denomina tercero A; tiene una superficie construida de 111,68 metros cuadrados, y útil de 82,43 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, sala de estar, paso, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y dos terrazas exteriores y dos armarios empotrados. Linda: Derecha entrando, con calle del Regular; izquierda, proyección a la altura del patio común para esta zona del edificio; fondo, con don Victor Martínez; frente, con vivienda B de esta planta y rellano y caja de escalera.

Lleva como anejo la carbonera situada en el patio A, señalada como A-3, de una superficie de 3,75 metros cuadrados aproximadamente. Todo ello valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez. 70.743-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Instalacions Palafrugell, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.257.580 pesetas respecto a la siguiente finca:

Urbana. Edificio entre medianeras compuesto de planta baja, piso destinado a taller de fontanería y electricidad y despacho, con un patio a la espalda unido, señalado con el número 35 de la calle Guifré de Palafrugell. La planta baja está compuesta de cuatro dependencias destinadas, dos de ellas para almacén, una para aseo y otra para taller, y de su interior arranca una escalera que asciende al piso en alto compuesto de una sola dependencia para despacho y frente a ésta, terraza que sirven parte de cubierta en planta baja. Está levantado sobre un solar que mide 245 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 245 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja y 25 decímetros cuadrados en planta piso. Inscrita al tomo 2.414, libro 305, folio 164, finca número 15.595, inscripción segunda.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 9.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.0108/94, un

importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 11 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—69.708.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1993, promovidos por La Caixa contra Mateo Llanas Hueta, en reclamación de 2.417.200 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Vivienda número 14. Vivienda de protección oficial, tipo G, planta primera del edificio «Camp de la Torre», de Torroella de Montgrí, que mide una superficie útil de 84 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 35 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Inscrita al tomo 2.473, libro 228 de Torroella de Montgrí, folio 133, finca 12.577, inscripción segunda.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.220.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de construcción de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta del Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0445/93, un importe igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta,

la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al ejecutado, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

La Bisbal, 11 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—70.273.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1994, promovidos por «Banc Catalá de Crèdit. Sociedad Anónima», contra María de la Cruz Garrido y Pedro Gallego Hernández, en reclamación de 6.837.142 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Entidad 23. Local señalado de la letra B, sito en la planta baja, del cuerpo de construcción «B», del edificio denominado «Floraida», sito en calle Rentadors, de S. Joan de Palamós, término municipal de Palamós. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados, y carece de distribución interior. Inscrita al tomo 2.715, libro 113 de San Joan de Palamós, folio 31, finca 6.187.

A instancia de la acreedora, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 13.715.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0009/94, un importe igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, o superior, al

20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

La Bisbal, 11 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—70.007.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1994, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Peré Ferrer i Ferrer, contra la sociedad «Apart-Hotel Palamós, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, y en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 574.370.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1995, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata el bien en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad dos.—Local ubicado en la planta baja del edificio en el término municipal de Palamós, entre las calles Londres, Provença y Presidente Macià, destinado a locales, susceptible de división. Ocupa una superficie aproximada de 3.770 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca segregada y mediante ésta calle Londres; al sur, parte porción segregada y parte calle President Macià; al este, parte con calle Provença y parte porción segregada y al oeste, finca matriz de que se segregó mediante porche. En su interior existe un patio, central rodeado de porche, con salida mediante también porche a la calle President Macià. Su cuota es de 14,99613 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.688, libro 137, folio 84, finca registral número 7.837.

El presente edicto sirve de notificación al deudor para el caso de que no fuere hallado.

Para el supuesto en que no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados para cada una de ellas, por causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Dado en La Bisbal a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—70.271.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1994, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Peré Ferrer i Ferrer, contra «Palshaus, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.972.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata el bien en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1995 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda unifamiliar, señalada a efectos de identificación como casa B-20, de planta baja y piso, en término municipal de País, segundo sector de la urbanización «Arenales de Mar», comunicadas ambas plantas por escalera interior. Tiene una superficie construida en planta baja de 58 metros 50 decímetros cuadrados, más 18 metros cuadrados que corresponden a garaje, y 49 metros 50 decímetros cuadrados en planta piso. Se distribuye la planta baja en porche, recibidor, aseo, habitación, cocina y comedor-estar; y la planta piso en distribuidor, aseo, baño y dormitorios. Tiene como anejo inseparable el patio o jardín situado en la parte anterior, posterior y derecha, entrando, a la propia casa, cuya superficie total aproximada es de 558 metros 50 decímetros cuadrados. La pared del lindé izquierda, entrando, es medianera. Linda: Al frente, tomando como tal la general de la casa, con jardín anejo y, mediante éste, con avinguda del Golf; derecha, entrando, con jardín anejo y, mediante éste, confluencia de la avinguda del Sol y vial de la urbanización; izquierda, con casa y jardín B-19, y fondo, con jardín anejo y, mediante éste, con resto de la mayor finca de que se segregó el total solar. Le corresponde una cuota de participación de 19,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.642, libro 104, folio 126, finca número 5.521, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 15 de noviembre de 1994.—El Juez accidental, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—70.256.

LA CAROLINA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1993, seguidos a instancia de don Fernando Pérez Sánchez-La Fuente, representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Roque Marcelo Ibáñez Ruiz y doña Nélida Petrona Figueroa Pérez, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término

de veinte días, los siguientes bienes inmuebles del demandado:

Edificio de dos plantas, de las cuales la baja se compone de bar, comedor, vestíbulo, salón, social, comedor personal, plancha, cocina y servicios, y la planta alta se compone de escalera, pasillo, 16 dormitorios, nueve aseos y nueve cuartos de baño, conocido por las Delicias de San Francisco, al sitio llamado el Barranco del Padre Ramos y La Cubana, en el término del Rumblar, anejo de Guarromán, con una extensión superficial de 454 metros cuadrados, siendo de 830 metros cuadrados la superficie construida en las dos plantas. Se encuentra instalado calor negro. Linda: Al este, con finca de don Francisco y don Vicente Moya Macías; al norte, con la finca de doña Carmen Martínez Martínez, y al oeste, con otra de don Antonio Moya Aguilera; al sur, con la carretera de Sevilla o general Madrid-Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, libro 63 de Guarromán, tomo 1.145, folio 42, finca número 34.956, inscripción octava.

A efectos de subasta se tasó la finca descrita en 18.000.000 de pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: 24 de enero de 1995 y hora de las diez.

Segunda: 24 de febrero de 1995 y hora de las diez.

Tercera: 24 de marzo de 1995 y hora de las diez. Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Central Hispano» de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 28 de julio de 1994.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—70.666.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Javier Carlos Sánchez García, en representación de los demandantes don José Meilán Fariña y don Jaime Deus López, contra don Santiago

Salido Rico, representado por el Procurador señor Castro Bugallo, por incumplimiento de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la tercera parte indivisa de la siguiente finca embargada al demandado don Santiago Salido Rico:

Planta baja con acceso por la calle Méjico, y que por la calle Brasil, es sótano, corrida, destinada a local comercial, de una extensión útil de 619 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Méjico; derecha, visto desde el frente, portal y escaleras del portal número 4, fincas de don Salvador Neira Nin, don José Suárez Vázquez, casas 22 de don José Suárez Coteló, 24 de don Rafael Álvarez y 26 de don Salvador Neira, las tres de la avenida de Chile; izquierda, escaleras y portal número 6, y espalda, subsuelo de calle Brasil. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 1.027, sección primera de esta ciudad, folio 49, finca 60.971, valorada dicha tercera parte indivisa pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, el próximo día 20 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1536, clave 15, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.088.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número

513/1993-J, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Angela Otero Llovo, contra don José María Calatayud García y doña Nieves Sánchez Santamaría, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.137.114 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 19 de enero de 1995, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 16 de febrero de 1995, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 15 de marzo de 1995, a sus once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, con poder consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y, que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

Urbana.—Casa unifamiliar, sin número, en el lugar de «Tras Doval», parroquia de Vijoy, municipio de Bergondo, que consta de planta baja y piso destinados ambos a vivienda, ocupando la planta baja la superficie construida de 61,54 metros cuadrados, y el piso la superficie construida de 68,14 metros cuadrados, formando con el resto del terreno una sola finca de la superficie de 23 áreas, 5 centiáreas y 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.319, libro 172, folio 18, finca 17.539 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—70.132.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra don José Antonio Ferreira Martínez y doña María Victoria Ravelo Sánchez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho de la acreedora a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 9 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 7 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el Ayuntamiento de La Coruña, lugar de Bens, señalada con el número 15, que se compone de piso, cocina y cuadra, contiene la extensión superficial con un corral y salido de 3 cuartillos, o sea, 55 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Linda: Por este y oeste, con caminos vecinales; sur, casa de doña Carmen Suarzo, y norte, con la número 16, de José Varela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 918, folio 1, finca número 63.080-N, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—70.578.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 821/1993, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Rioboo, contra don Pedro Esteban Rodríguez, doña Celestina Pérez Pérez y otra, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previéndose a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda B o derecha del piso tercero de la casa número 22 del paseo de Mons, Intxaurreondo, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados, distribuida en sala, tres dormitorios, cocina y baño, además de recibidor y pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.650, libro 135, folio 29, finca número 6.430. Valorado pericialmente en 9.960.000 pesetas.

2. Urbana, 1/44 parte indivisa del local semi-sótano (o plaza de garaje número 15) de la casa números 62 y 64 del paseo de Zarategui, barrio de Intxaurreondo, de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.708, libro 159, finca número 7.569-15. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.539.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1994-M, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Jiménez, contra «Vitago, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 10.950.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Solar situado en la ciudad de La Línea de la Concepción, en un camino que conduce a calle Avellaneda. Ocupa una superficie de 1.174,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el mencionado camino; por la derecha, entrando, con camino y con resto de finca matriz; por la izquierda, con resto de finca matriz; y por la espalda, con don Luis Gutiérrez y con el señor Barranco.

Dicha finca, que es la registral 21.497, se encuentra inscrita al tomo 687, libro 296, folio 103-V, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—70.028.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 3/1992,

instado por don Carlos Bendito García, contra don Francisco Suárez Herrero, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Suárez Herrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.000.000 de pesetas por la finca registral número 10.918 y 2.400.000 pesetas por la finca registral número 9.175; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.000.000 de pesetas por la finca registral número 10.918 y 2.400.000 pesetas por la finca registral número 9.175, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018000392 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

1. Finca urbana: Edificio de una sola planta o primera situado en la calle Gardenia, número 6 de gobierno, en la Montaña de Los Vélez, municipio de Agüimes. Está distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, una cocina, un salón-comedor, garaje y dos patios de luces. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con solar de don Juan Ramírez; al sur, con solar de don Francisco José Vega Galván; al naciente, con don Francisco Suárez Herreros, y al poniente, con calle denominada Gardenia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde, número 2, tomo 1.467 del archivo, libro 116 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 170, finca número 10.918 e inscripción segunda.

2. Finca urbana: Edificio de una sola planta, compuesto por una nave y una pequeña oficina en el interior, distinguida con el número 8 de la calle Gardenia, en Montaña de Los Vélez, municipio de Agüimes. Ocupa una superficie de 230 metros cua-

drados. Linderos: Norte, don Antonio Morales Rodríguez; sur, don Francisco Suárez Herreros, naciente, don Hipólito Santana Valerón, y al poniente, con calle Gardenia.

Inscripción: En cuanto a la Obra Nueva Pendiente, estándolo el solar en el Registro de la Propiedad de Telde, número 2, tomo 1.045 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 246, finca número 9.175, e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—70.604.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 345/1993 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don José Antonio Artiles Mendoza y doña Elena Suárez Medina, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1 bajo, de esta ciudad, el día 2 de febrero de 1995; a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Urbana, 40. Piso vivienda señalado con la letra D, en la tercera planta, del portal número 8, de la calle Luis Benítez Ingloft de esta capital, de 90 metros cuadrados, y como anexo, plaza de garaje en la planta sótano del mismo edificio, con el número 16, de 10 metros 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 87, folio 157, finca 8.984, tomo 1.805.

Y para que así conste, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Las Palmas a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.577.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.145/1993, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vega González, contra doña María Saliangopoulou Kalafati y don Panagiottis Pateras y otros, representados por el Procurador señor Muñoz Correa, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, el día 20 de enero, a las once treinta horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de 35.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja con terreno dedicado a jardín, que ocupa una superficie aproximada de 131,5 metros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín. Consta de estar-comedor, terraza, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños y solana. Construida en una parcela señalada con el número 18, sita en el «Exmonte de Lentsiscal», pago de Tafira, con una superficie de 300 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con terreno de «Inmobiliaria Roca Suárez, Sociedad Anónima»; al sur, con calle Santa Ursula; al naciente, con parcela 17, y al poniente, con la parcela 19.

Inscripción: Libro 188, folio 92, finca 14.160.

Se hace constar expresamente que existen en las presentes diligencias auto cuya parte dispositiva dice: «Que se debe alzar la suspensión del presente procedimiento, señalándose segunda y tercera subastas con la prevención de dejar en suspenso el auto de adjudicación de remate, si hubieren postores, y quedando retenidos y congeladas en el libro de consignaciones de este Juzgado, el importe del remate que se hubiera ofrecido, sin dictarse auto de adjudicación de remate, ni evidentemente cancelarse la hipoteca en tanto en cuanto se sustancien las responsabilidades penales.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1994.—70.197-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 129/1991, a instancia de Caja de Ahorros Insular de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Marcial Morera Santana y doña Manuela Christine Korn, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por segunda vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 2.º, de esta ciudad, el día 14 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del 75 por 100 de la primera, que fue 18.547.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 75 por 100 de la cantidad expresada, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0129/91, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1995, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no haber postores se celebrará para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1995, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Edificio donde dicen «Hereditad de Guiciame», en Corralejo, término municipal de Oliva.

Consta de dos plantas, baja y primera, distribuidas, la planta baja, en un local comercial; y la planta primera, en una vivienda.

Ocupa la totalidad del solar donde está enclavado, 100 metros cuadrados.

Linda: Sur, don Cristóbal Santana Morera; norte, don Manuel Umpierrez Carballo; este, calle en proyecto abierta en la finca matriz; oeste, don Ramón Guerra.

Inscrita en el tomo 365, libro 94 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 35, finca número 4.938, inscripción tercera.

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—70.278.

LEBRÍJA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Lebríja, promovido por doña Antonia Rueda García, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 76/1993, para la declaración de fallecimiento de don Manuel Rueda Badillo, nacido en Lebríja, el día 1 de enero de 1899, hijo de don Juan Andrés

Rueda Gómez y de doña María Badillo Sánchez, que tuvo su domicilio en la calle Las Flores, sin número, de Lebríja, y el cual desapareció el día 10 de agosto de 1936 en Lebríja, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría noventa y cinco años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y público conocimiento se extiende el presente, en Lebríja a 2 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—67.135. y 2.ª 14-12-1994

LEGANES

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de don Vicente Nogales Méndez y doña Lucilia María Simoes Carlos, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.—Número cinco. Piso primera, letra A, de la casa número 16 de la calle de la Concepción, en el Poblado de La Fortuna, en Leganés (Madrid), con una extensión superficial de 36 metros 74 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 285, libro 285, folio 154, finca 19.685, inscripción primera.

Por propuesta de providencia de fecha 19 de julio de 1994, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de dicha finca, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.560.

LLIRIA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la mercantil «Fuente Ventura 2.000, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirá por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1995 y hora de las doce de la mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de febrero de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 16 de marzo de 1995 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número

435100018003594, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda del tipo B, situada en la primera planta alta del edificio en Ribarroja, con fachadas recayentes a la avenida de la Paz, avenida Blasco Ibáñez y calle Fernando el Católico, sin números de policía. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de uso común. Se distribuye interiormente en diversas dependencias. Su superficie útil es de 100,15 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación sobre el total valor del inmueble de que forma parte del 4,42 por 100.

Tipo de tasación para la subasta: 10.980.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.174, libro 196 de Ribarroja, folio 3, finca 18.758, inscripción segunda.

2. Vivienda del tipo B, situada en la primera planta alta del edificio en Ribarroja, con fachadas recayentes a la avenida de la Paz, avenida Blasco Ibáñez y calle Fernando el Católico, sin números de policía. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de uso común. Se distribuye interiormente en diversas dependencias. Su superficie útil es de 100,15 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación sobre el total valor del inmueble de que forma parte del 4,42 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.174, libro 196 de Ribarroja, folio 7, finca 18.760, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 10.980.000 pesetas.

3. Vivienda del tipo B, situada en la segunda planta alta del edificio en Ribarroja, con fachadas recayentes a la avenida de la Paz, avenida Blasco Ibáñez y calle Fernando el Católico, sin números de policía. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de uso común. Se distribuye interiormente en diversas dependencias. Su superficie útil es de 100,15 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación sobre el total valor del inmueble de que forma parte del 4,42 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.174, libro 196 de Ribarroja, folio 15, finca 18.764, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 10.980.000 pesetas.

4. Vivienda del tipo B, situada en la cuarta planta alta del edificio en Ribarroja, con fachadas recayentes a la avenida de la Paz, avenida Blasco Ibáñez y calle Fernando el Católico, sin números de policía. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de uso común. Se distribuye interiormente en diversas dependencias. Su superficie útil es de 100,15 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación sobre el total valor del inmueble de que forma parte del 4,42 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.174, libro 196 de Ribarroja, folio 31, finca 18.772, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 10.980.000 pesetas.

Dado en Liria a 17 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—70.302-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Martín Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1995, y horas de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 20 de febrero de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 14 de marzo de 1995 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, en término de Serra (Valencia), partida de Porta Coeli, que constituye la parcela número 750, mitad de la parcela 749, con una superficie de 1.500,60 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, constando la finca matriz de donde

procede en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.733, libro 42 de Serra, folio 81, finca número 1.741, cuarta inscripción.

Tipo de tasación para la subasta: 21.774.600 pesetas.

Dado en Liria a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.093-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 867/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Artíz Dfiez, contra don Antonio Moleiro Seorans y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.272.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Marqués de Valterras, número 77-79, en Estribela (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 716, libro 300, folio 105, finca registral número 28.424.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.653.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.542/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra «Mapik, Sociedad Anónima», don Pedro Mas Benages, don Pedro Mas Pi y doña Maria Angeles Benages Aparicio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la segunda:

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 2459000001542/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Nave industrial destinada a almacén, en Carabañas, carretera de Carabaña a Perales, kilómetro 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.850, libro 86, folio 107, finca registral 7.643.

Tipo de la primera subasta: 320.250.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 240.187.500 pesetas.

Lote 2. Urbana, sita en la calle Bravo Murillo, número 218, tercero, B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 201, folio 141, finca registral 4.955.

Tipo de la primera subasta: 9.150.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 6.862.500 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.757-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Maria Mar Moreno Fernández y don José Irurozqui Rodriguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.409.129 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Mejorana, números 27-29, primero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, con el número registral 8.276.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—70.047.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 971/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Germán Marina y Grimau, contra «Sierra Comendador, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 12.752.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000971/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número 8 sito en el bloque 3 de un complejo urbanístico situado en El Majo, del término municipal de Tegui-se, edificado en la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación de Tegui-se. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 962, libro 216, folio 180, finca número 21.549, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.754.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbex, contra «Abastecimientos y Servicios Internacionales» y don Virgilio Velasco Sánchez y doña Beatriz Márquez López, y en el que está personado en calidad de acreedor posterior la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en reclamación de 811.000 pesetas en concepto de principal, y la cantidad de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 25.702.500 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Vivienda en calle Sangenjo, número 8, piso noveno, letra D, en Madrid, con una superficie de 89,49 metros cuadrados, al que le es anejo inseparable la plaza de garaje número 32 en la planta de primer sótano del edificio. Linda: Por su frente, al oeste, con espacio de acceso, cuarto de basuras, vivienda letra C de igual planta y espacio abierto del inmueble orientado a zona verde; derecha, entrando, al sur, con vivienda letra C de igual planta y zona verde de uso común; izquierda, al norte, con vivienda letra E de igual planta y zona ajardinada, y fondo, al este, con zona verde de uso común, donde tiene la terraza-tendedero. Practicada la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid en el tomo 723 del archivo, libro 45 de la sección segunda, folio 14, finca número 2.400, anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 25.702.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por

100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerga.—70.632.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2028/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan José Vila Coro Barrachina y doña Mercedes Laviña, se ha acordado notificar a don José Galán Villaverde, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de ejecución se encuentran en Teo (La Coruña), calle La Ramallosa, fincas registrales números 14.442, 14.443, 14.444, 14.445, 14.446, 14.447, 14.448, 14.449, 14.450, 14.451, 14.452, 14.453, 14.454, 14.455, 14.456, 14.457, 14.458, 14.459, 14.460, 14.461, 14.463, 14.464, 14.465, 14.466, 14.467, 14.468, 14.469, 14.470, 14.471, 14.472, 14.473, 14.474, 14.476, 14.477, 14.478, 14.479, 14.480, 14.481, 14.482, 14.483, 14.484, 14.485, 14.486, 14.487, 14.488, 14.489, 14.490, 14.491, 14.492, 14.493, 14.494, 14.495, 14.496, 14.497, 14.498, 14.499 y 14.500.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 105.014.276.

Y para que sirva de notificación a don José Galán Villaverde, libro el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.060.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 846/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María del Carmen Martín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 27 de enero de 1995 del corriente año; a las diez y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.285.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez y cuarenta y cinco horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, a las diez y cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María del Carmen Martín Fernández, como nueva titular de la finca objeto de la subasta a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Vicar (Almería); unifamiliar en planta baja, en el paraje denominado Venta Gutiérrez, señalada con el número 14 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo I.398, libro 68, folio 29, finca registral número 7.712, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Juez sustituto.—El Secretario.—70.711.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 539/1992, a instancia de «Banco Hipotecario», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Manuel de Haro González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, el señalado en la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 26 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000539/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en Torremolinos (Málaga), calle Loma de Riscos. EF. Margarita 2D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 5 al tomo 265, folio 197, finca número 8.492, inscripción segunda.

Tipo: 5.160.400 pesetas.

2. Urbana. Sita en Torremolinos (Málaga), calle Loma de Riscos. ED. Margarita 1A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 5 al tomo 265, folio 176, finca número 8.478, inscripción segunda.

Tipo: 4.894.400 pesetas.

3. Urbana. Sita en Torremolinos (Málaga), calle Loma de Riscos. ED. Margarita 3B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 5 al tomo 265, folio 203, finca número 8.496.

Tipo: 5.160.400 pesetas.

4. Urbana. Sita en Torremolinos (Málaga), calle Loma de Riscos. ED. Margarita 5A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 5 al tomo 265, folio 224, finca número 8.510, inscripción segunda.

Tipo: 4.894.400 pesetas.

Dado el presente en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.641.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Entidad Herrera Marín, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aravaca, calle Príncipe de Viana, número 17:

Finca 12.702: Apartamento 102, bajo, 2.

Finca 12.706: Apartamento 104, bajo, 4.

Finca 12.724: Apartamento 202, primera planta, 13.

Finca 12.726: Apartamento 213, primera planta, 14.

Finca 12.728: Apartamento 204, primera planta, 15.

Finca 12.742: Apartamento 211, primera planta, 22.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.286-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Angel Jimeno García, contra don Francisco Martínez Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 2 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.812.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.359.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 6 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 24590000000012/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Totana (Murcia), calle Santa Bárbara, número 25, escalera 1, tercero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.293, libro 463, folio 3, finca número 34.677.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.726.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.419/1993-5.ª-A, y a instancia de doña Leoncia Álvarez Sánchez Heredero, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don César A. Palomino Sánchez Heredero, nacido en Fuensalida (Toledo), el día 23 de julio de 1898, hijo de don Serapio y de doña Crístela, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que el demandante goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Blanca Escalonilla Morales.—La Secretaria judicial.—70.352-E.

1.ª 14-12-1994

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.080/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Morote Camacho y doña Josefa Montiel Hortelano en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.384.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cieza, calle Félix José Templado Martínez, números 1-3, portal 2, piso tercero, letra C. Finca registral número 21.879 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.719.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 941/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima, Lico», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Industrias Plásticas J.L. Catalán, Sociedad Limitada» y don José Luis Catalán Bravo, en reclamación de cantidad, 7.989.151 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas que por ahora se presupuestan, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 7.567.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Piso primero derecha del edificio A, en el sitio de la Garganta en Sotillo de la Adrada (Ávila). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros, libro 39, folio 158, tomo 605, finca registral número 3.563.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.567.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—70.068.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 403/1994, a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Leopoldo José Vizoso Martín y doña María Mercedes López Marzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de enero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 37.180.772 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.885.579 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900000403/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Pastora Imperio, número 3, bloque 10, escalera 1, piso decimotercero, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 1.195, libro 252, folio 88, finca número 10.350.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.721.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.496/1992, a instancia de Hipotebansa, representada por la Procuradora doña Dolores Maroto Gómez, contra «Covima-Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 27.000.000 de pesetas para cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 20.250.000 pesetas para cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001496/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos urbanas sitas en Madrid, calle de la Reina, 29, inscritas en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.468, libro 82, inscripción primera.

Lote 1. Primero derecha exterior, al folio 1, finca registral número 3.881.

Lote 2. Primero izquierda exterior, al folio 9, finca registral número 3.885.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.586.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fontecha Camino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda letra D en la planta octava de la calle Chibe, 154, en Coslada (Madrid). Tiene una superficie útil aproximada de 82,02 metros cuadrados y construidos de 107,32 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza principal, tendedero y armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 976, folio 181, finca 25.444.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 19 de enero de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.864.394 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01903179, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1995, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las trece diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.602.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 4/1992, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don José Manuel Sáez Beriguete y doña Angeles Beriguete García, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso en la calle Nicolás Usera, número 20, primero, D, de Madrid. Mitad indivisa. Inscrita al libro 891, tomo 1.981, folio 212, finca número 14.868.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00004/1992.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—71.994-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.459/1986, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Ramo y Martínez y don Juan Carlos Escobedo Esteban, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 11 de enero de 1995, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 21 de marzo de 1995, a las nueve quince horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66-4, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta 7.ª, letra A, de la calle Sapore, número 71 de Alcorcón, y consta de:

Vestíbulo de acceso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, ocupando una superficie aproximada de 71,4 metros cuadrados, y 5,4 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 809, libro 703, folio 19, finca número 5.651.

Precio tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña María del Pilar Ramo y Martínez y don Juan Carlos Escobedo Esteban, con domicilio en calle Almazán, número 2 de Madrid, libro el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.164-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aravaca-Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.330.000 pesetas para las fincas registrales números 11.756, 11.766, 12.114, 12.116, 12.118, 12.120, 12.126, 12.152 y 12.158; 1.120.000 pesetas para las fincas registrales números 11.758, 11.764, 12.122, 12.146, 12.148, 12.154 y 12.160; 1.190.000 pesetas para las fincas registrales números 11.760, 11.762, 12.124, 12.150, 12.156 y 12.162; 106.875.000 pesetas para la número 12.164; 105.055.000 pesetas para la número 12.166; 120.600.000 pesetas para la número 12.172; 124.025.000 pesetas para la número 12.176, y 80.170.000 pesetas para la número 12.180.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentándose en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Son 27 fincas, sitas en la parcela 4, polígono 1, sector 1, bloque 4, del Plan parcial de ampliación de la Casa de Campo, hoy avenida de Europa, sin número, bloque 4.

Fincas registrales números 11.756, 11.758, 11.760, 11.762, 11.764, 11.766, 12.114, 12.116, 12.118, 12.120, 12.122, 12.124, 12.126, 12.146, 12.148, 12.150, 12.152, 12.154, 12.156, 12.158, 12.160, 12.162, 12.164, 12.166, 12.172, 12.176 y 12.180.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, inscripción segunda de hipoteca, a los tomos 1.130 y 1.134.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.228.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 1.354/1988, seguidos a instancia de la Procuradora señora García Arribas, en nombre de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Martín Gallo y doña Carmen Domínguez Martín, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Haya, número 66, de esta capital, primera planta, se ha señalado el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 8.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 mediante resguardo, acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al

efecto en cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.375.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y la hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta segunda, es decir, piso segundo, letra A, de la calle Salvador, en el término municipal de Getafe.

Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. El piso tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y con la vivienda segundo letra B, a la derecha entrando, con la calle Buenavista; a la izquierda, con finca de don Santiago Robles, y, al fondo, con la calle Salvador.

Tiene asignado el piso una cuota del 10,32 por 100, en el total de elementos comunes del edificio del que forma parte integrante la vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.870, libro 457, folio 192, finca número 33.209.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.708.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.389/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Barahona, don Juan Pedro Martínez Serrano, doña Diamantina Madrid, don Miguel Barahona, doña Aurora Urda, don Manuel Pérez Olivares y don José Manuel Pérez Urda, este último representado por la Procuradora señora Martín Yáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Barahona y doña Diamantina Madrid:

Local comercial situado en el número 35 de la calle Alcalá de Guadaíra, de Madrid. Local central, se encuentra situado en la planta baja de la edificación y se trata de un local con un pequeño

almacén posterior, y ocupa una superficie aproximadamente de 21,65 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, oeste, con la fachada anterior del edificio; por la derecha entrando, con local comercial derecho; por la izquierda, con local comercial izquierdo; y por el fondo, con la vivienda central del mismo número y acceso por la fachada posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al folio 88, libro 545, finca número 37.497.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de cedera a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto en el sentido de que, en caso de que resultare negativa la notificación a los demandados de conformidad con el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente edicto de notificación a dichos fines.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.742-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 918/1992-JU se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Socorro Holgado Moreno, que se encuentra en ignorado paradero

en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican al final con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995 próximo, a las once cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de febrero de 1995, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no apareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez y veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Piso bajo interior, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Zorrilla, número 11 novísimo, 15 moderno, 12 antiguo, con una superficie registral de 169,80 metros cuadrados, figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.505, folio 9, finca número 71.790, sale por su valoración de 45.000.000 de pesetas.

2. Tienda derecha situada en la planta baja de la casa número 11 novísimo, 15 moderno y 12 antiguo de la calle Zorrilla de Madrid, con una superficie registral de 24 metros cuadrados, figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.670, folio 32, finca número 71.788, sale por su valoración de 5.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—70.752-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 172/1993-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Decoración Allende, Sociedad Anónima»; don Francisco Isidoro y doña Diana Allende, todos ellos en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que al final se indica.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no pareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca urbana, piso cuarto, letra A, situado en la cuarta planta, sin contar el sótano y la baja, de, en su día, la casa número 191 de la carretera de Aragón, y posteriormente avenida de Aragón, número 3, de Madrid, Canillejas. Tiene una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 602, tomo 1.588, folio 210, finca número 8.376, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—70.579.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de ejecución sentencia extranjera, número 991/1994, a instancia de doña María Jesús Zambrana Blanco, con domicilio en la calle Quilichao, número 10, quinto (Madrid), y representada por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, contra don Michel González, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado citar a don Michel González, por medio de edictos, a fin de que antes del término de treinta días, comparezca en autos mediante Letrado y Procurador que le defienda y represente, haciéndole saber que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado, por medio de copias de la demanda formulada, a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de citación en legal forma al demandado, don Michel González, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—70.698.

MADRID

Edicto

El Ilmo. señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 1.003/1993 a instancia de la entidad Comercial y Administradora Servicios y Obras, representada por el Procurador don Antonio García Martínez, en el cual con fecha 14 de noviembre de 1994, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación, el Ilmo. señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio de 28 de octubre de 1994 a que se refiere el antecedente de hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él y ordenando que se dé al presente auto la misma publicidad que se dio a la providencia de admisión a trámite de la solicitud inicial del expediente, comunicándose y anotándose en los mismos organismos que aquélla. Firmado y rubricado.

Y para su publicación y en cumplimiento de lo acordado, haciéndose constar expresamente, que el texto íntegro del convenio, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—69.998.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, al número 972/1994, se ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 1994,

auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad «Cia. Mercantil Inter Leaders, Sociedad Anónima», y nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Francisco Fernández Montes, calle Acebo, número 17, Pozuelo de Alarcón, y a don Francisco Javier Ramos Torre, calle Biasco de Garay, número 41, I. A. 28015 Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.997-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ubicurt, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.700.000.000 de pesetas para cada una de las fincas matriz números 17.955-N y 22.122.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, barrio de las Delicias, sitio conocido por «Los Garbanzales», con fachada a la calle Méndez Alvaro, por donde le corresponden los números 110 al 122 y 124 y 126, destinado a talleres, almacenes y servicios, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Finca matriz 17.955-N, de la que se han formado las fincas registrales números 47.580 planta sótano; 47.582 planta baja; 47.584 entreplanta; 47.586 planta primera, 47.588 complejo industrial.

Finca matriz 22.122, de la que se han formado las fincas registrales números 47.562 planta sótano; 47.564 planta baja; 47.566 entreplanta; 47.568 planta primera, 47.570 planta segunda; 47.572 planta tercera; 47.574 planta cuarta; 47.576 planta quinta, 47.578 planta sexta.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—70.563.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 465/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, frente a don Joaquín Castillo Nicolás, en reclamación de 356.533 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de enero de 1995; para la segunda subasta el día 13 de febrero, y para la tercera subasta el día 13 de marzo, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será para cada una de las fincas objeto de subasta el que se indica a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la

cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0465-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana: Chalé de planta baja, situado en la playa de Cala'n Porter, del término municipal de Alaior, arriba del acantilado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 805, folio 45, finca número 4.604, inscripción tercera. Valorada dicha mitad indivisa en 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca urbana: Parcela edificable, sita en la urbanización «Cala'n Porter», del término municipal de Alaior, señalada con el número 18 de la zona LL del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.649, folio 200, finca número 9.311, inscripción primera. Valorada dicha mitad indivisa en 1.150.000 pesetas.

Dado en Mahón a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—70.176-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles García González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 374/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Hispatierra Menorquina, Sociedad Anónima». En reclamación de 133.829.525 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1995; para la segunda, el día 10 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 8 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, 3.700.000 para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0371-91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno identificada como CH. A-1. Inscrita al tomo 1.585, folio 65, finca 8.501, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-2. Inscrita al tomo 1.585, folio 68, finca 8.502, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-3. Inscrita al tomo 1.585, folio 71, finca 8.503, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-4. Inscrita al tomo 1.585, folio 74, finca 8.504, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-5. Inscrita al tomo 1.585, folio 77, finca 8.505, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-6. Inscrita al tomo 1.585, folio 80, finca 8.506, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-7. Inscrita al tomo 1.585, folio 83, finca 8.507, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-8. Inscrita al tomo 1.585, folio 86, finca 8.508, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-9. Inscrita al tomo 1.585, folio 89, finca 8.509, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-10. Inscrita al tomo 1.585, folio 92, finca 8.510, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-11. Inscrita al tomo 1.585, folio 95, finca 8.511, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-12. Inscrita al tomo 1.585, folio 98, finca 8.512, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-13. Inscrita al tomo 1.585, folio 101, finca 8.513, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-14. Inscrita al tomo 1.585, folio 104, finca 8.514, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-15. Inscrita al tomo 1.585, folio 107, finca 8.515, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-16. Inscrita al tomo 1.585, folio 119, finca 8.516, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-17. Inscrita al tomo 1.585, folio 113, finca 8.517, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-18. Inscrita al tomo 1.585, folio 116, finca 8.518, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-19. Inscrita al tomo 1.585, folio 119, finca 8.519, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-20. Inscrita al tomo 1.585, folio 122, finca 8.520, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-21. Inscrita al tomo 1.585, folio 125, finca 8.521, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-22. Inscrita al tomo 1.585, folio 128, finca 8.522, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-23. Inscrita al tomo 1.585, folio 131, finca 8.523, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-24. Inscrita al tomo 1.585, folio 134, finca 8.524, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-25. Inscrita al tomo 1.585, folio 137, finca 8.525, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-26. Inscrita al tomo 1.585, folio 149, finca 8.526, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-27. Inscrita al tomo 1.585, folio 143, finca 8.527, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-28. Inscrita al tomo 1.585, folio 146, finca 8.528, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-29. Inscrita al tomo 1.585, folio 149, finca 8.529, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-30. Inscrita al tomo 1.585, folio 152, finca 8.530, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-31. Inscrita al tomo 1.585, folio 155, finca 8.531, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-32. Inscrita al tomo 1.585, folio 158, finca 8.532, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-33. Inscrita al tomo 1.585, folio 161, finca 8.533, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-34. Inscrita al tomo 1.585, folio 164, finca 8.534, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-35. Inscrita al tomo 1.585, folio 167, finca 8.535, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-36. Inscrita al tomo 1.585, folio 170, finca 8.536, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-37. Inscrita al tomo 1.585, folio 173, finca 8.537, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-38. Inscrita al tomo 1.585, folio 176, finca 8.538, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-39. Inscrita al tomo 1.585, folio 179, finca 8.539, inscripción segunda.

Parcela de terreno identificada como CH. A-40. Inscrita al tomo 1.585, folio 182, finca 8.540, inscripción segunda.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 109, finca 6.398, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 113, finca 6.399, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 117, finca 6.400, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 121, finca 6.401, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 125, finca 6.402, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 129, finca 6.403, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 133, finca 6.404, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 137, finca 6.405, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 141, finca 6.406, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 145, finca 6.407, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 149, finca 6.408, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 153, finca 6.409, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 157, finca 6.410, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 161, finca 6.411, inscripción tercera.

Urbana inscrita al tomo 1.450, folio 165, finca 6.412, inscripción tercera.

Dado en Mahón a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria. María Angeles Garcia González.—70.157-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Juan Pons Cardona, don Antonio Pons Sans y doña María del Carmen Borrás Coll, en reclamación de 36.316.354 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1995, para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1995 y para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 6.000.000 de pesetas, la primera y 64.000.000 de pesetas, la segunda.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la

cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0191 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa sita en Mahón, carrer Bastió, números 6 y 8, formando esquina con el carrer de Sant Albert donde abre puerta señalada con el número 1, inscrita al libro 574, tomo 1.748, folio 40, finca número 248.

2. Rústica porción de terreno seco y monte bajo procedente del predio Biniacollet, del término municipal de Sant Lluís (Menorca). Inscrita al libro 151, tomo 1.747, folio 7, finca registral número 3.721.

Dado en Mahón a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—70.749-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que habiéndose producido un error en la transcripción del nombre de la entidad actora, al publicarse el correspondiente edicto anunciando las subastas en el «Boletín Oficial del Estado», en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1993, en virtud del presente se procede a la subsanación de dicho error, donde dice: El tipo de remate es 19.781.009 pesetas, debe decir: El tipo de remate es de 40.475.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Mahón a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.759-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 137/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-, contra don Rafael Tovar Hernández y doña María del Valle España López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 21 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Rafael Tovar Hernández

y doña María del Valle España López del señalamiento de subastas acordado, para supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa sita en la calle Concejal Matias Abela, de esta ciudad, demarcada con el número 5, que mide una superficie total de 436 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 149 metros 84 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y el resto está destinado a jardín. Se compone sólo de planta baja, con sótano para garaje y cuarto de desahogo, y linda: Por su derecha entrando, con solar que fue de don Eduardo Sánchez de Badajoz Corón; por su izquierda, con la casa número 3 de la misma calle Concejal Matias Abela y, por su fondo, con casa de doña Pilar Galera Echenique y otra que fue de don Eduardo Sanchez de Badajoz Corón.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 632, folio 88, finca número 7.715.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 19.978.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—70.750.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1994, a instancia del Procurador señor Silbermann Montañez, en nombre y representación de don Joaquín Alabarce Calderón, contra don Antonio Arrabal del Río, doña Manuela Muñoz Garrido, don Alonso Arrabal Muñoz y doña Felisa Pinto Martín, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subastas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 21 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018026694, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la villa de Almogía y su calle Arrabal de los Angeles, señalada con el número 12 y con una superficie de 246 metros cuadrados aproximadamente. Linda: A la derecha, entrando, con Ildefonso Brenes Sánchez; izquierda, con calle Carril, y fondo, con Ildefonso Brenes Sánchez. Se compone de dos plantas y patio y esplanada de acceso a los corrales.

Título: El de compra a don Ildefonso Mayörga González, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Alora don Félix Antobal Jos López, el día 22 de diciembre de 1977.

Inscripción: Consta en el folio 27, finca número 5.698, inscripción primera, tomo 637.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—70.163.

MALAGA

Edicto

El señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 812/1993, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería y Málaga, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Elvira Pilar Toro Caparrós Pelegrina, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha acordado para la primera subasta el día 5 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 11 del edificio situado en la calle Choperas, sobre la parcela de terreno señalada con el número 80, ubicada dentro del polígono L-uno, de la primera fase de la urbanización, del plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga.

Consta de planta baja, planta alta, terraza, patio-jardín, plaza de aparcamiento y trastero.

La hipoteca se inscribió al tomo 1.484, libro 690, folio 75, inscripción segunda de la finca registral número 5.168-A.

Tipo: 7.020.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, señor García Ramos.—El Secretario.—70.173.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», contra don Gerald Adams y doña Isabel Margueri Adams, en reclamación de 6.886.662 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Departamento número 10, local identificado con el número 10 en cada una de sus plantas sótano y baja, intercomunicados por escalera. Mide en cada planta unos 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.410, libro 340 de Santany, folio 53, finca 23.416.

Valorada en 9.566.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas: Dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-335-92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 18 de octubre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—71.995-3.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 196/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Raja Hernández y don José Flores Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, los bienes embargados a doña Ana Raja Hernández y don José Flores Martínez, mediante los lotes que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de abril de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca urbana. Entidad número 3. Casa sita en Sampedor, calle Pedraforca, número 9,

que consta de un local en planta baja y una vivienda a continuación, ocupando las plantas primera y segunda; los bajos tienen una superficie de 48 metros 68 decímetros cuadrados, y la vivienda, incluidas las dos plantas, 97 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 1.897, libro 85, folio 36, sección de Sampedor, finca número 3.482.

Valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca urbana. Nave industrial de una sola planta de altura, sin distribución interior. Tiene forma romboidal y una superficie edificada de 339 metros 14 decímetros cuadrados, quedando una parte edificable en la parte anterior de 164 metros 35 decímetros cuadrados, situada en Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 2.083, libro 712, folio 181, sección de Manresa, finca número 35.350.

Valorada pericialmente en 16.100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los mismos que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—70.673.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1994-S, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Manuel Cabello Martínez y doña Josefa Barranco García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 18 de enero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca

especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 1.—Planta baja. Local comercial situado en la planta baja y sótano. Cuota: 10,856 por 100. Inscripción: Segunda de la finca 16.634, folio 159, libro 211, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 62.906.250 pesetas.

Número 2.—Planta primera. Local comercial situado en la planta primera del edificio. Cuota: 20,401 por 100. Inscripción: Segunda de la finca 16.635, folio 161, libro 211, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 16.012.500 pesetas.

Número 3.—Planta segunda. Local comercial situado en la planta segunda del edificio. Cuota: 20,401 por 100. Inscripción: Segunda de la finca 16.636, folio 163, libro 211, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 16.012.500 pesetas.

Número 4.—Planta tercera. Local comercial situado en la planta tercera del edificio. Cuota: 16,776 por 100. Inscripción: Segunda de la finca 16.637, folio 165, libro 211 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 16.012.500 pesetas.

Número 5.—Planta cuarta. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta del edificio. Cuota: 8,673 por 100. Inscripción: Segunda de la finca 16.638, folio 167, libro 211 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 3.431.250 pesetas.

Número 6.—Planta cuarta. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta del edificio. Cuota: 4,876 por 100. Inscripción: Segunda de la finca 16.639, folio 169, libro 211 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 3.431.250 pesetas.

Número 7.—Planta cuarta. Vivienda letra C, situada en la planta cuarta del edificio. Cuota: 4,465 por 100. Inscripción: Segunda de la finca 16.640, folio 171, libro 211 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 3.341.250 pesetas.

Número 8.—Planta quinta. Vivienda situada en la planta quinta del edificio. Cuota: 13,662 por 100. Inscripción: Segunda de la finca 16.641, folio 173, libro 211 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.150.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.596.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 284/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por «River Oaks España, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez

horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 1 de marzo de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.028494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 22, situada en Agrupación C, tipo A, de la fase I de la urbanización «Soleuropa Golf», construida en parcela de terreno de la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2 de la supermanzana F, del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie sobre el terreno en que está construida de 62 metros 44 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 132 metros cuadrados, de los que 3,93 metros cuadrados corresponden a terraza y 5,17 metros cuadrados corresponden a porche. Tiene, además, un jardín privativo de 162,64 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.221, libro 218, folio 122, finca 17.638, inscripción primera del Registro número 3 de Marbella.

Tipo de tasación: 20.125.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—70.319-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria, número 341/1994, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Skywater Holdings Ltd.», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 23 de enero, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de febrero, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de marzo, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de la deudora, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Número 19. Apartamento 3-31, en la planta tercera y azotea del bloque número 3, sito en el complejo urbanístico denominado Alcores del Golf, de la urbanización Nueva Andalucía, en este término municipal.

Tiene en la planta tercera una superficie propia cerrada de 131 metros 24 decímetros; 4 metros 96 decímetros cuadrados de lavadero, y 52 metros 35 decímetros cuadrados de terrazas; y en la planta azotea, 4 metros 87 decímetros cuadrados de superficie construida y 140 metros 65 decímetros cuadrados de terraza; que sumados a los 13 metros 20 decímetros cuadrados, que le pertenecen en los elementos comunes construidos hace un total de 347 metros 27 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 3-31 y el trastero número 3-31, también conocido como aparcamiento y trastero número 5, bloque 3, que junto con las zonas comunes hacen un total de 39 metros 99 decímetros cuadrados. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.358, libro 342, folio 204, finca número 28.452.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—70.787-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 44/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale, Sucursal en España», representado por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra los bienes hipotecados por «Jardines de Artola, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 2 de marzo de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.034493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Número 72. Apartamento señalado con el número 8, de la planta 3.ª del edificio denominado «Jardines de Artola». Tiene una superficie total construida de 62,60 metros cuadrados, de los que 13,13 corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 1, al libro 88, folio 123, tomo 1.136, finca 6.124.

Tipo de tasación: 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—70.195.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 696/93-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Pecondon Personat y don Francisco López Mañas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 30 de marzo de 1989, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 1.026 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de enero de 1995 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 18.584.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas:

Entidad número 5. Vivienda en el piso segundo, puerta primera, de la total casa número 205, en la carretera de Montgat a Tiana, hoy calle Sant Antoni Maria Claret, 205, segundo, primera, en término de Tiana; de superficie 77 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Antonio Jordana o sus sucesores; al sur, con rellano de la escalera y entidad número 6; al este, con calle de su situación, y al oeste, con pasaje Virgen de Montserrat. Tiene 24 metros cuadrados en el terrado (extremo noroeste).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 2.492, libro 134 de Tiana, folio 151, finca número 5.561, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.029.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número

139/94-N, por demanda del Procurador Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Joaquín Giro Suñol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el 14 de febrero de 1992, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 502 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de febrero y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 3 de abril y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas:

Pieza de tierra cereal, sita en el término municipal de Tiana, procedente de la «Gleva de Casa Vilà»; de superficie 36 áreas 95 centiáreas 44 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Al norte con finca de los señores Conde; al sur, parte con casa Vilà, mediante camino común, y parte con resto de finca de que se segregó; al este, con finca que seguidamente se describirá, y al oeste, con finca de los señores Vilaró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.722, libro 148 de Tiana, folio 52, finca número 6.677, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.040.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 225/1990, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Juan José Gómez de Cadiñanos y don Santiago Labarga Gordo y otros, con domicilio en Miranda de Ebro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada y que luego se dirán,

señalando para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 24 de enero de 1995, y hora de las once; para la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1995, y hora de las once, y para la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 21 de marzo de 1995, y hora de las once; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero, esto es, el justificante de haberse efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que el valor de las subastas será, la primera, por el precio del avalúo; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.—Que se sacan a subasta los bienes, sin suplirse la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 30.981 y 32.413, propiedad del señor Gómez de Cadiñanos, en sus mitades indivisas y valoradas conjuntamente en la suma de 11.000.000 de pesetas, siendo por tanto el precio de 5.500.000 pesetas.

Finca registral número 31.787, propiedad en una tercera parte de la nuda propiedad de don Santiago Labarga Gordo, y valorada por el Perito en 9.500.000 pesetas, la tercera parte sería 3.166.000 pesetas, sin valorarse la nuda propiedad por parte del Perito nombrado.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de octubre de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—69.576.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1994, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Sampere Meneses, contra doña Ana María Amparo Pérez Alvaraj y don Miguel Adolfo Javer, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 26 de enero de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas es el de 27.900.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

En término municipal de Boadilla del Monte (Madrid):

Vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie total aproximada de 78 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 5 decímetros cuadrados corresponden al porche. Adosada a la vivienda va el garaje de forma rectangular y abierto por dos de sus lados, con 5,20 metros de frente por 5,30 metros de fondo. La superficie total construida es de 184 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 27,55 metros cuadrados corresponden al garaje, 17,05 metros cuadrados a porches, y 139,95 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha. La vivienda está construida en dos plantas sobre la rasante distribuida como sigue: Planta baja, consta de vestíbulo, de entrada, salón-comedor, cocina, aseo, armarios empotrados, porche, escalera de acceso al resto de la vivienda y garaje, con una superficie total de 106 metros 5 decímetros cuadrados. Planta primera: Que consta de escalera de acceso, un vestíbulo-distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y armarios empotrados, con una superficie total de 78 metros 50 decímetros cuadrados.

La parcela sobre la que está construida tiene la siguiente descripción:

Parcela de terreno G-9, al sitio de Valdecabañas, con entrada por la calle «E», sin número, con forma rectangular y con una superficie de 1.287 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Tiene su frente al sur, en línea de 28,70 metros, con la calle «E», por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, y en línea de 47,60 metros, linda con parcela G-10; a la izquierda, entrando, en línea de 45,45 metros, linda con parcelas G-7 y G-8, y al fondo, en línea de 26,70 metros, linda con parcela G-57.

Su antetítulo se halla en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 120, libro 39, folio 57, finca 2.220, inscripción segunda.

Dado en Mostoles a 30 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.019.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra doña María Dolores Cobo Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 53, local 49, planta 1.ª, edificio destinado a centro comercial, parcela CC-1 bis, poli-

gono 71, colonia Las Lomas, Boadilla del Monte. Inscrita al tomo 440, libro 198, folio 157, finca 10.573 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.589.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.112/1992, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», contra Hellen Baines Clayworth, Miguel Mateu Llopis, Federico del Cura García, Carmen Montero López y «Señalizaciones Jaque, Sociedad Limitada», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Volvo» 344 219 3131. Matricula MU-1014-X. Valorado, a efectos de subasta, en 175.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Fiat» Uno, 60 S. Matricula MU-8560-AJ. Valorado, a efectos de subasta, en 375.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Seca, polígono industrial oeste, parcela señalada con el número 21-16 de San Ginés, señalada en el plano parcelario. Tiene una superficie de 2.325 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 21/15; sur, parcela 21/17; este, calle del polígono, y oeste, con la parcela 21/11. Dentro del perímetro de esta parcela hay construidas dos naves de estructura metálica en planta baja, de unos 300 metros cuadrados cada una de ellas. Y un edificio destinado a oficinas en planta baja y alta, con una superficie de 80 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, a la sección undécima, libro 227, folio 59, finca 17.125, anotación letra C. El tipo para la primera subasta es de 36.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Cincuenta y siete, vivienda B, en cuarta planta del bloque norte del conjunto urbanístico «Rio Park», primera fase, en esta ciudad, partido de San Benito, avenida Infante Juan Manuel, calle Nicolás Ortega. Tiene una superficie construida de 123 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina y lavadero, baño y aseo y cuatro dormitorios. Como anexo tiene una plaza de aparcamiento descubierta, de unos ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia a la sección segunda, libro 79, folio 45 vuelto, finca 2.199-N, anotación letra A. Valorada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

5. Urbana. Sesenta y dos. Vivienda A, de la escalera tercera de la cuarta planta, del bloque Noreste, del conjunto urbanístico «Rio Park», primera fase, en Murcia, partido de San Benito, avenida Infante Juan Manuel, calle Nicolás Ortega. Con una superficie construida de 132 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, salón, terraza, cocina con lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento descubierta de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, a la sección segunda, libro 79, folio 48, finca 2.204-N, anotación letra A. Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—70.290-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 222/1994, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra Francisco Javier Mula Morales, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tres.—Piso segundo, destinado a vivienda, distribuido en estar-comedor, un dormitorio, baño, aseo, cocina, lavadero y balcón. Tiene una superficie útil de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 5 de la Marquesa de Aledo; izquierda, la número 1 de los herederos de don Eustaquio Molina; fondo, otra casa de dichos

herederos de don Eustaquio Molina, y frente, calle de su situación. Vivienda que forma parte del edificio en construcción sito en Murcia, calle Mariano Vergara, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia a la sección segunda, libro 201, tomo 3.091, folio 32, finca 15.867.

El tipo de la primera subasta es de 9.570.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—70.312-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 239/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promovega, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 7.950.000 pesetas la finca número 37.127, 7.950.000 pesetas la finca número 37.135, 6.300.000 pesetas la finca número 37.201, 6.300.000 pesetas la finca número 37.211, y 6.300.000 pesetas la finca número 37.219.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 37.127. Vivienda tipo A, en planta baja, a la que se accede a través de una puerta independiente, situada en la fachada o viento norte, dando a la calle pública sin nombre; ocupa una superficie de 131 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 55 metros 54 decímetros cuadrados, y el resto son: Una pérgola de 11 metros 64 decímetros cuadrados, un patio de 53 metros 85 decímetros cuadrados y un jardín de 10 metros 53 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, baño y cocina.

Inscrita en el Registro de Mazarrón, tomo 1.495, libro 427, folio 34, inscripción segunda.

2. Finca número 37.135. Vivienda tipo A-1, situada en la planta baja, a la que se accede a través de una puerta independiente, situada en el viento este, dando a la calle pública sin nombre; ocupa una superficie de 146 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupan 57 metros 37 decímetros cuadrados, y el resto son: Una pérgola de 11 metros 64 decímetros cuadrados, un patio de 58 metros 11 decímetros cuadrados y un jardín de 19 metros 33 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, baño y cocina.

Inscrita en el Registro de Mazarrón, tomo 1.495, libro 427, folio 42, inscripción segunda.

3. Finca número 37.201. Vivienda tipo B-1, situada en la primera planta de elevación sobre la descrita con el número 12, a la que se accede a través de una escalera y puerta independiente, situada en el viento norte de la edificación; ocupa las mismas superficies, composición y distribución que la descrita con el número 46.

Inscrita en el Registro de Mazarrón, tomo 1.495, libro 427, folio 108, inscripción segunda.

4. Finca número 37.211. Vivienda tipo B-1, situada en la planta alta sobre la baja descrita con el número 17, a la que se accede a través de una escalera y puerta independiente, situada en el viento este del conjunto y calle pública sin nombre; tiene las mismas superficies, composición y distribución que la descrita con el número 46.

Inscrita en el Registro de Mazarrón, tomo 1.495, libro 427, folio 118, inscripción segunda.

5. Finca número 37.219. Vivienda tipo B-1, situada en la planta alta sobre la baja descrita con el número 23, a la que se accede a través de una escalera y puerta independiente, situada en el viento sur del conjunto; tiene las mismas superficies, composición y distribución que la descrita con el número 46.

Inscrita en el Registro de Mazarrón, tomo 1.495, libro 427, folio 126, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.219-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere, contra con Juan Antonio Fernández de Aranda-Piqueras y doña Ascensión Martínez Molaguero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.020.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en «El Encinar del Alberche», señalada con el número 168 del plano de parcelación de la fase octava, en término municipal de Villa del Prado. Tiene una superficie de 630 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 167 de la misma fase, y oeste, parcela 169 de igual fase. Sobre esta parcela descrita se encuentra edificado un chalé destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de una planta con varias dependencias y servicios y un sótano que está destinado a garaje. Tiene una superficie total construida de 90 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de ella a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el tomo 355, libro 102 de Villa del Prado, folio 61, finca 9.063 N, inscripción primera.

La hipoteca de la finca quedó inscrita en el Registro de San Martín de Valdeiglesias al tomo 398, libro 113 de Villa del Prado, folio 7 vuelto, finca 9.063 N, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario.—70.023.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 92/1994, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cabrete Padre, Sociedad Anónima», don Francisco Ferreres Motos, doña Isabel Senent Pérez, don Bautista Ferreres Senent y doña María del Pilar Alcañiz Reig, don Leopoldo Ferreres Senent, don Francisco Ferreres Senent, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela sita en Vall de Uxó, barrio Carboinaire, comprensiva de 858 metros 82 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave de 16 por unos 12 metros, otra nave metálica de 20 por 12 metros ubicada a continuación de la primera nave descrita, y una parte sin edificar de forma triangular. Hoy en día por amenazar ruina han sido demolidas en su totalidad las dos naves citadas en último lugar, por lo que queda sola la primera mencionada de 16 por unos 12 metros, o sea, 192 metros cuadrados, y una parcela de nave de sólo 15 metros cuadrados, totalizando por tanto hoy en día lo construido sólo 207 metros cuadrados, mientras que el resto se halla completamente sin construir, ocupando una superficie de 651 metros 82 decímetros cuadrados. Con linderos: norte, calle en proyecto; sur, calle en proyecto; este, José Ramón Segarra Marrama, y oeste, Miguel Segarra.

Inscrita en el Registro del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 87, finca 22.033, inscripción tercera.

Dicha finca es propiedad de don Francisco Ferreres Senent, don Leopoldo Ferreres Senent, don Bautista Ferreres Senent y doña María Pilar Alcañiz Reig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2.

2. Siete hanegadas, poco más o menos equivalentes a 58 áreas 16 centiáreas, aproximadamente, de tierra secano inculca. Situada en término de Soneja, partida de Almaroz, lindante: Norte, Monte Blanco; sur, Monte Blanco; este, herederos de Miguel Gómez, y oeste, Matías Ortín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 386, libro 26 del Ayuntamiento de Soneja, folio 89, finca 1.084, inscripción tercera.

Propiedad de don Francisco Ferreres Motos y doña Isabel Senent Pérez.

3. Trece hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas, de tierra secano, algarrobo, olivos y almendros, en término de Soneja, partida Almaroz, con linderos: Norte, Monte Blanco; sur, Monte Blanco; este, Francisco Ferreres Motos, y oeste, Francisco Ferreres Motos y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 386, libro 26 del Ayuntamiento de Soneja, folio 88, finca 3.265, inscripción segunda.

Propiedad de don Francisco Ferreres Motos y doña Isabel Senent Pérez.

4. Treinta y seis áreas de tierra de secano, con algunos olivos secos y pastizal, en término de Soneja, partida Almaroz, con linderos: Norte, Ayuntamiento; este, Salvador Lloscos Gómez; sur, Ayuntamiento, y oeste, Juan Francisco Mateo Cabrero, polígonos 34 y 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 386, libro 26 del Ayuntamiento de Soneja, folio 87, finca 3.264, inscripción segunda.

Propiedad de don Francisco Ferreres Motos y doña Isabel Senent Pérez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es: Para la finca señalada y registrada con el número 22.033, es de 33.000.000 de pesetas; la finca 1.084, es de 4.928.000 pesetas; la finca 3.265, es de 8.008.000 pesetas; la finca 3.264 es de 2.464.000 pesetas; fijados dichos tipos en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastane la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio sirva de notificación en forma.

Dado en Nules a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.140-58.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 100/1994, se sustentan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cereijo Ruiz, contra don José Requejo Varela, doña Isabel Varela Devesa (actualmente en ignorado paradero), don José Antonio Mira Mazaria y doña Rosa María Vázquez Novoa, con domicilio en Orense, calle Saenz Diez, número 25, sobre reclamación de la cantidad de 3.545.501 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes objeto de subasta

1. Piso-vivienda en la planta cuarta, letra A, de la casa en la calle Río Bupal, Orense, con dos portales, señalados con los números 32 y 34. De una superficie construida de 72 metros 76 decímetros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Labradío A Naveira, sito en Buencomenzo, municipio de Coles, superficie de 6 áreas 9 centiáreas aproximadamente. Sobre esta finca existe una nave de planta baja. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—70.724.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311 de 1993, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Erundina Torregrosa Grima, contra don Manuel León Segura y doña Amelia Berna Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 13.278.674 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 11.760.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 23 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 01860000180311/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta

A) Número uno.—Vivienda letra A, sita en la planta baja del edificio en que se integra con entrada independiente, mediante puerta al zaguán de la escalera. Tiene una superficie construida de 57 metros 5 decímetros cuadrados; y se compone de salón-comedor, baño, cocina, terraza y dos dormitorios. Linda, según se entra: Por la derecha, vivienda letra B) de esta planta; izquierda y fondo, espacio común del edificio, y frente, zaguán y caja de escalera.

Cuota: Le corresponde una cuota de 10 enteros 43 centésimas de entero por 100 en relación al valor total del inmueble.

La vivienda descrita se integra en un edificio sito en término municipal de Torreveja, partido de La Mata, ubicado en la avenida de Holanda, sin número, señalado con el número 86 de la urbanización de «Las Maravillas», sobre una parcela de 600 metros cuadrados, de los que 226 metros 8 decímetros cuadrados los ocupa el edificio y el resto están destinados a ensanches o zonas comunes que rodean el edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, obrante al tomo 1.219 del archivo, libro 127 de Torreveja, folio 72 vuelto, finca número 9.909, inscripción segunda.

Fue inscrita la escritura de crédito con garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.219 del archivo, libro 127 de Torreveja, folio 72 vuelto, finca número 9.909, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.760.000 pesetas.

B) Finca especial número tres. Vivienda primero izquierda, vivienda de protección oficial subvencionada sita en la planta primera en altura de la casa en Albaterra y su calle del Instituto Nacional de Colonización, número 25, a la izquierda según se sube. Tiene una superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería, y linda: Derecha, entrando al piso, con la citada calle; por la izquierda, con patio del edificio y propiedad de don Joaquín, don Manuel y don Vicente Pérez Berná, y don Pedro y don Cayetano Guillén, y por la espalda, con esta misma propiedad.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el total valor del inmueble de 12 enteros 70 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita al folio 146 vuelto, del tomo 1.026, libro 143 de Albaterra, finca número 12.247, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Fue inscrita la escritura de crédito con garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 50, finca 12.247, inscripción tercera, tomo 1.373, libro 196.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.880.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, si fuere imposible notificarle personalmente, y en el supuesto de que los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—70.052.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 119/1994 sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Mediterráneo contra con Antonio Barbera Nadal y doña Purificación Sánchez Roldán, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 27 de enero, por segunda el día 27 de febrero, y por tercera el día 27 de marzo, todos próximos a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Dolores, calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie construida de 117 metros y útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, planta baja y alta, distribuida cada una de ellas en la forma siguiente: Planta Semisótano, garaje, trastero y escalera de acceso a la planta baja; planta baja: Zona de entrada a la planta semisótano, jardín, vestíbulo-pasillo, comedor-estar, cocina, baño, balería y terraza. Linda: Según se entra, izquierda y fondo, doña María Cristina García Arronis; derecha, vivienda número 2 de este grupo; y frente, calle de su situación. Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Dolores, en el tomo 1.437, libro 130 del Ayuntamiento de Dolores, folio 102 vuelto, finca 10.636 duplicado.

Valorada en 6.192.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez Fernando Fernández Leicega.—El Secretario.—70.712.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.244/1993-2M, se siguen autos de

juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Fecomsa, Sociedad Limitada», contra don Manuel Ricardo Romero Gómez y doña María del Carmen García Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Ricardo Romero Gómez y doña María del Carmen García Sanz:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 4 del plano de parcelación de la finca, procedente del Rafal de Son Serra, en término de esta ciudad. Tiene una superficie de 194 metros 54 decímetros cuadrados y mirando desde la calle Blanes, linda: Por frente, en línea de 7 y 10 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando en línea de 27 metros 40 centímetros con la parcela 5; por la izquierda, en línea de 27 metros 40 centímetros con la 3 y por fondo, en línea de 7 metros 10 centímetros con la 12. Inscripción al Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección sexta, libro 430, tomo 2.230, finca número 25.871, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017124493, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.702.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 713/1994-2 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Bisquerra Marín, representada por el Procurador don Gabriel Tomás Gili, contra «Compañía de Estudios, Promoción Inmobiliaria y Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.700.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en casa-chalé construida sobre el solar señalado con el número 60 de la urbanización «Cala Blava», del término municipal de Llucmajor, que tiene una superficie de 1.540 metros cuadrados, siendo la construida de 249 metros cuadrados en el conjunto de las dos plantas que integran la edificación. Linda: Al norte, con el solar número 59, propiedad de doña Ana María Prado Zarauz; al sur, con camino; al este, con la calle Ondategui, y al oeste, parte con camino y parte con terrenos de Son Granada, mediante zona verde. Inscrita al folio 113 del tomo 2.848 del archivo, libro 472 de Llucmajor, finca número 22.313, inscripción segunda. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018071394-2 C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Compañía de Estudios, Promoción Inmobiliaria y Construc-

ción, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.676.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, contra Juan Jaume Rigo y Catalina Sbert Bibiloni, en reclamación de 3.135.228 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 14 de orden. Apartamento letra B del piso segundo del edificio Pinos II, que mide 65 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de terraza a su nivel. Tiene acceso desde la calle Miguel Massuti, a través del paso que enlaza con el «hall» y dicho vestíbulo y escalera. Sus linderos, mirando desde la calle citada, son: Frente y derecha, vuelo de zona ajardinada; fondo; caja de escaleras y apartamento A, e izquierda, dicha escalera, apartamento C y vuelo de zona de paso.

Le es inherente el uso exclusivo del aparcamiento exterior número 19, radicado en el polígono de aparcamientos, cuya área es de unos 12 metros cuadrados y linda, mirando desde la calle Pineda, por frente, aparcamiento 18; fondo, el 20; izquierda, polígono del edificio Pinos II, y derecha, zona de paso.

Su cuota en la comunidad es de 2,24 centésimas. Se halla inscrita al folio 155, tomo 4.687, libro 717 de Palma IV, finca 42.718 del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0234/1993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.581.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 763/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Javier Manso Soberats se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de marzo, a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 12 de abril, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017076392, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 12 de orden.—Vivienda letra C del piso segundo. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza posterior y le es inherente el trastero número 32. Tiene su acceso por el zaguán núme-

ro 5 A, antes 17 y 19, de la calle Cecilio Metelo, en Palma de Mallorca, y mide 95,75 metros cuadrados, mirando desde la calle Cecilio Metelo. Linda: Frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra D, escalera, rellano ascensor y patio; izquierda, con la vivienda letra B, y fondo, con escalera y terraza de uso exclusivo. Inscrita al tomo 5.401, libro 435 de Palma, Sección Primera, folio 10, finca número 9.360-N, Valorada en 11.000.000 de pesetas. Registro número 5.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.303.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 662/1994, O, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra «Promotora Mediterránea Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 28.052.751 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 9. Local comercial letra D, sito en la planta baja, señalada con el número 5 de la calle Pintor Antonio Fuster, de esta ciudad. Mide 325 metros cuadrados, y mirando desde la calle Pintor Bernaregui, linda: Frente, con dicha calle; derecha, solar de don Pedro Dezcallar y don Fernando Truylols; fondo, patio común, sala común hueco de la escalera y ascensor, vivienda del portero y locales números 8 y 10, e izquierda, calle del Pintor Antonio Fuster.

Tiene una cuota de copropiedad del 6,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al folio 152 del tomo 2.004 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Palma, Sección VII, finca número 11.968.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 62.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018066294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.120.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos, en este Juzgado con el número 72/1988-A, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra Agrupación de viviendas «Santa Lis», fase II, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en el Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), en el camino de San Antonio, urbanización «Santa Liz II», finca 18.827. Inscrita al libro 296, folio 107.

7/52 partes de las zonas comunes de la urbanización, finca número 19.903, libro 296, folio 107.

6/52 partes del sótano dedicado a garaje. Finca número 19.797, inscrita al libro 296, folio 1.

Valorada la vivienda en 11.500.000 pesetas, las zonas comunes sin valor de venta se considera incluido en el de cada una de las viviendas: 3.600.000 pesetas, las 5/6 partes de la plaza de garaje.

Dado en Pamplona a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—70.532.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de febrero, 3 de marzo y 31 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 691/1992-D, a instancia de Azpa, 2, 4 y 6, Comunidad de Propietarios de Merindad de Sanguesa, contra doña M. Carmen López Ruiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Merindad de Sanguesa, número 23, primero C, de Burlada (Navarra), con una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de salón de estar, cocina, tres habitaciones y baño.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.703.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de febrero, 24 de marzo y 21 de abril de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 706/1993-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal

de Pamplona, contra «Fundiola, Sociedad Anónima», y «Beriain, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho valor con el 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana 2.699, en jurisdicción de Lacunza (Navarra), con destino industrial en el paraje de Saizar o Sallar, con una superficie de 9.750 metros cuadrados, sobre el cual existe un pabellón industrial de una planta de 1.233,27 metros cuadrados, propiedad de «Beriain, Sociedad Anónima».

Inscrita en el tomo 3.164, libro 45, folio 166, finca 2.699, inscripción quinta.

Valorada en 34.410.000 pesetas.

Finca urbana 1.758, industrial dentro del paraje denominado Errotaldea, en jurisdicción de Lacunza y que ocupa una superficie de 4.245 metros cuadrados, dentro de la cual hay un pabellón para la fábrica de fundición de hierros y otros cinco más pequeños adosados. También hay otros pabellones que tienen distintas aplicaciones. El pabellón grande, en el cual también se encuentran las oficinas, tiene una superficie de 1.062 metros cuadrados y todos los demás 384 metros cuadrados, lo que hacen un total de 1.446 metros cuadrados construidos.

La diferencia entre la zona edificada y el resto de la finca es la zona libre, que alcanza una superficie de 2.799 metros cuadrados.

Valorada en 26.658.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.181.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 326/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don J. Taberna, contra doña Josefina Ciordia Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 18 de enero; la segunda, el día 14 de febrero, y la tercera, el 14 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda única en la planta baja de la casa número 2, que con la casa número 4 forman un solo edificio, de la calle Francisco Goñi, en el barrio de la Chantrea, de Pamplona. Como anejo le corresponde la propiedad de un trozo de huerta, que es el situado en la parte suroeste de la huerta total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 4.041, folio 22, finca 10.623.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.001.

PATERNA

Edicto

Doña Angeles Belenguer Semper, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 225/1991, autos de juicio ejecutivo, a

instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «GDS-CUSA Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Rodríguez López y don Eusebio Quintanilla, en reclamación de 926.480 pesetas importe de principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 28 de febrero, a las once horas; y, caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—El título de propiedad queda suplido por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios, del edificio en Burjasot, con fachada a la calle Sixto Cámara, número 142, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 997, folio 53, finca número 15.678, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, Angeles Belenguer Semper.—El Secretario.—70.716.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra en juicio de separación, seguido con el número 237/1985, a instancia de la Procuradora señora Angulo, en nombre y representación de doña Rosa Area Santos, contra don José García Piñeiro, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de enero, 20 de febrero y 22 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso primero, sito en la plaza de la Fuente, número 1, Lameiría, Marín. De una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, cuarto de baño y pasillo con un pequeño «hall» de entrada. Linda: Oeste, plaza de la Fuente y caja de escalera; este, patio de luces; norte, calle Lameiría y sur, otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, finca número 7.416.

El tipo de tasación en su totalidad es de 7.200.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación al demandado don José García Piñeiro de las fechas de señalamiento de las subastas,

Dado en Pontevedra a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.547-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos contra don Juan Jesús Rivero Alvarez y doña Carmen María Giménez Borja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 15 de febrero de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El tipo de tasación asciende a la suma de 29.618.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno destinado a la edificación, situada en la zona chalets, conocido por parcela CJ4-77, sito en la calle Reino Unido de Monteporreiro, parroquia de Mourente, en el término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada a resultados del replanteo de viales de 785 metros cuadrados. Linda: Al norte, terreno propiedad de «Monteporreiro, Sociedad Limitada»; sur, calle Reino Unido; este, parcela CJ4-78; oeste, parcela CJ4-76. La finca de donde procede está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, folio 42 del libro 221, tomo 572 del archivo, finca número 18.953.

Inscripción de la finca objeto de subasta: Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra al tomo 1.059, libro 471, folio 107, finca 43.077.

Dado en Pontevedra a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—69.464.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Díaz Marín y doña Christiane Skirde, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y terceras públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas siguientes contra las que se procede:

1. Urbana.—Trozo de terreno sito en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, en la calle Jesús y María. Mide 1.600 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Jesús y María; sur o fondo, barranco; poniente o derecha, entidad mercantil «Galicanar, Sociedad Anónima»; nacimiento o izquierda, la entidad mercantil «Galicanar, Sociedad Anónima» y calle sin nombre. Inscripción: Tomo 436, libro 90, folio 162, finca número 6.673.

2. Urbana.—Solar en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, situado en la calle Jesús y María. Mide 130 metros 90 decímetros de

superficie. Linda: Por la derecha, entrando, o poniente, con la entidad mercantil «Galicanar, Sociedad Anónima» por la izquierda o nacimiento, don Ignacio Barrios; fondo o sur, la entidad mercantil «Galicanar, Sociedad Anónima»; por el frente o norte, con calle de su situación. Inscripción: Tomo 436, libro 90, folio 164, finca número 6.674.

Para la primera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de 1995 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 50.000.000 de pesetas, para la finca señalada con el número 1, y 3.000.000 de pesetas para la finca señalada con el número 2, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de marzo de 1995 y misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1995 y misma hora, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 53.000.000 de pesetas para las dos fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, o en la cuenta corriente 3514 de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y si los cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Puerto del Rosario a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.971.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 316/1993 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador señor De la Peña Gómez contra don Ceferino Delgado González, doña María Begoña Bellota Díez, don José Antonio Delgado González y doña Leonor Ceballos Somavilla, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 16 de enero de 1995, a las once y treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, del día 17 de febrero de 1995, a las once y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 38520000/18031694 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1: De la propiedad de los esposos don Ceferino Delgado González y doña María Beñoga Bellota Díez:

Vivienda situada en la segunda planta del edificio sito en Nestares (Ayuntamiento de Enmedio), al sito del Coto, sin número de demarcación. Tiene una superficie útil de 108 metros y 24 decímetros cuadrados, construida de 135 metros 80 decímetros cuadrados. Compuesta de hall repartidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos miradores. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, don Ceferino Delgado. Tiene asignado el número 4 entre los diferentes departamentos del edificio y le corresponde a un coeficiente del 40 por 100.

Inscrita al libro 1.118 de Enmedio, folio 169 y finca 18.751, inscripción primera.

Tipo establecido en la escritura de hipoteca: 22.000.000 de pesetas.

2. Lote número 2: De la propiedad de don José Antonio Delgado González y doña Leonor Ceballos Somavilla:

Parcela de terreno en el término de Nestares (Ayuntamiento de Enmedio), al sito de Las Eras. Superficie de 647 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terreno del pueblo y ejido. Sobre la misma se halla edificada una vivienda unifamiliar sin número de demarcación, compuesta de planta baja destinada a garaje y almacén; una planta alta, a la que se accede por medio de una escalera exterior, integrada por salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, terraza, hall y vestíbulo y una última planta bajo cubierta, integrada por una habitación, trastero, baño y terraza. Tiene una superficie construida en su base de 136 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a zona verde. Dicha edificación está dotada de los servicios generales de abastecimiento de agua y energía eléctrica, estando rodeada la misma por sus cuatro costados de dicha zona verde.

Inscrita en el libro 127 de Enmedio, folio 162 y plana 19.945, inscripción primera.

Tipo establecido en la escritura de hipoteca: 46.000.000 de pesetas.

Dado en Reinosa a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—70.747-3.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-declaración de cantidad, número 534/1992, instado por «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Solonellas Tous, don Jaime Sabaté Aragonés, doña Rosa Sabaté Solonellas, don Agustín Vilella Guasch y compañía mercantil «Lavandería Industrial Cambrils, Sociedad Anónima», se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antes de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera el día 7 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Tierra, en Vilanova de Escornalbou, partida Huerto den Espalta o Sort, conocida por «Hort de la Riera», de extensión 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, finca número 312. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Tierra, en Vilanova de Escornalbou, partida San Pere, de cabida real 7 hectáreas 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, finca número 311. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Tierra, en Vilanova de Escornalbou, partida Rocas, de cabida 5 hectáreas 11 áreas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Falset, finca número 306. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Casa, en Vilanova de Escornalbou, calle Mayo, número 9, con una superficie de 75 metros cuadrados y patio de 1.640 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, finca número 1.207. Valorado el usufructo en 150.000 pesetas.

5. Tierra, en Montroig, partida Comuns, de cabida 2 hectáreas 43 áreas 6 centiáreas, junto al barranco del Gort. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca número 1.435. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Tierra, en Montroig, partida Figueru, Puntas o Mercés, de cabida 1 hectárea 82 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, finca número 1.434. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Local en planta baja, número 36, sito en Cambrils, edificio Lutecia, de cabida 24 metros 25 decímetros cuadrados, apto para garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca número 6.137-N. Valorada en 800.000 pesetas.

8. Local en planta baja, término de Cambrils, calle Riudoms, número 3, de cabida 18,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca número 9.008-N. Valorado en 900.000 pesetas.

9. Local comercial en Cambrils, calle Montroig, edificio «Las Golondrinas», de superficie 69,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca número 12.206-N. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—70.048.

RIVEIRA

Edicto

Como Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Riveira, doy fe y testimonio que en expediente de quiebra voluntaria seguido ante este Juzgado con el número 432/1994 promovido por «Togar, Sociedad Limitada», se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

«Primero.—Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Togar, Sociedad Limitada», con domicilio en Cimadevila-Boiro, nombrándose Comisario de la misma a don Regino Gómez Villalobos, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se designa a don José Luis Carracedo Valle, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los síndicos.

Segundo.—Se decreta el arresto de Juan José Lampón Rego y demás administradores de la entidad «Togar, Sociedad Limitada», en su domicilio si fuere hallado y presten en el acto fianza de cárcel segura en la cantidad de 100.000 pesetas, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente judicial de servicio.

Tercero.—Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos que además de fijarse en los estrados de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Boiro, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» así como en el periódico «La Voz de Galicia», en lo que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de

la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Cuarto.—Cumplimentense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Quinto.—Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Sexto.—Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telefónica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Séptimo.—Se retrotraen los efectos de la quiebra por ahora y sin perjuicio de tercero al día 21 de junio de 1993.

Octavo.—Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Noveno.—Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécense la sección segunda de este juicio universal.

Décimo.—Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como al Registrador de la Propiedad de Noya a fin de que se haga constar la incapacidad de los administradores de la quebrada para administrar o disponer de los bienes inmuebles de la sociedad.

Undécimo.—Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Duodécimo.—Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de fito, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Decimotercero.—Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Decimocuarto.—Entréguese los edictos y despachos acordados al Procurador señor Liñares para que cuide de su curso y gestión.

Decimoquinto.—Hágase saber que se tienen por vencidas las deudas posteriores, conforme a lo prevenido en el artículo 883 del Código de Comercio y que dejan de devengar intereses todas las deudas de la quebrada, conforme previene el artículo 884 de la precitada Ley, prohibiéndose que se hagan pagos, bajo pena de no quedar liberados los deudores, que habrán de hacerlos al depositario.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ramón Eloy Rodríguez Friero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Riveira.—Doy fe. Firmado y rubricado».

Y para que así conste expido y firmo el presente en Riveira a 22 de noviembre de 1994.—70.696.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

bajo el número 404/1992-M a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 8 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por segunda vez el día 5 de abril de 1995 y por tercera vez el día 8 de mayo de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Departamento número 18.—Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida Alfonso Sala, número 10. La vivienda consta de 82 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene además una terraza de 12 metros cuadrados.

Linda: Oeste o frente, con vuelo de la avenida de Alfonso Sala; sur o derecha, con el departamento 15 (vivienda piso cuarto, puerta primera) y con vuelo de un patio de luces; izquierda, con la casa número 59, de la calle Martorell, con el ascensor y con rellano de la escalera; debajo, con el departamento 14 (vivienda piso tercero, puerta 4) y encima, con el departamento 22 (vivienda piso quinto, puerta 4). Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es de 3,20 por 100 de otro.

Inscrita en el tomo 615, libro 331 de Sant Cugat del Vallés, folio 52, finca número 18.780 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Rubí a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—70.274.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1994 instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Manso Serrano y don Miguel Barragán Ortiz por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de enero de 1995, y hora de las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de febrero de

1995, y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1995, y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogada en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.094.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

28. Vivienda radicada en el piso quinto, puerta segunda de la escalera B de la casa señalada con el número 83 del plano general del plan parcial de ordenación Can Folguera, del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo, lavadero y terrazas principal y de servicio. Tiene una superficie de 65 metros 34 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, este, con solar número 84, de la propia urbanización; por la derecha entrando, norte, con caja de escalera B y vivienda número 27; por la izquierda, sur, con vivienda número 18; y por el fondo, oeste, con solares números 80, 81 y 82 de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.649, libro 165 de Santa Perpetua, folio 25, finca número 3.598-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.885.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 37/1994, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Valentin Garrido González, en representación de «Hijos de A. Vega Laso, Sociedad Limitada», contra don Manuel Jesús Benito García y doña María Nieves García González, representados por la Procuradora doña María del Carmen Casquero Peris, en reclamación de cantidad, cuantía 4.040.107 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 20 de marzo de 1995; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 20 de abril, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 19 de mayo, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el paseo de Canalejas, 93-95, piso séptimo B, de Salamanca, con una superficie de 87,33 metros cuadrados útiles.

Tasada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—70.138.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 391/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de «Comercial Agrícola Salmantina, Sociedad Anónima», contra don Antonio Delgado García y doña María Paz Martín Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Antonio Delgado García y doña María Paz Martín Sánchez, que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 27 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos el bien, o que se hallan libre de cargas, así como ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Descripción de la finca

Urbana: Corralada, en la calle de la Molina, sin número conocido, hoy calle Matarrala, segunda, número 7, sobre la superficie de 670 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, Felicidad Sánchez e hijos; izquierda, Ramón Sánchez, y fondo, herederos de Valentin García. Sobre referido solar se encuentra construido un edificio sito en el casco de Aldeaseca de Alba, en la calle Matarrala, segunda, número 7, consistente en una casa de unos 280 metros cuadrados, con una cochera a la derecha entrando de la misma de unos 120 metros cuadrados y un establo al fondo, de 85 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie total destinada a un patio o corral. La vivienda propiamente dicha consta de las siguientes habitaciones: Cocina, cuarto de estar, despensa, cuarto de aseo, pasillo y cuatro dormitorios. Los linderos de lo edificado son los mismos que tiene la finca donde han sido edificados los edificios reseñados.

Dado en Salamanca a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—70.239-3.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 340/1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra don Leovigildo Miguel Sánchez y doña Ramona Blázquez García, vecinos de Almaraz (Salamanca), en calle Doctor Marañón, sin número, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, se saca a la venta en pública subasta por dos veces, el vehículo que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, el tipo del precio fijado en la escritura

de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.723.500 pesetas; y no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.723.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirá, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número de cuenta corriente 3.705, sita en la plaza del Liceo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo el depósito referido en el punto segundo, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de las subastas para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—70.118.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 512/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Luis Angel García González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 19.890.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 3 de mayo, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00512-94 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Número 12. Vivienda unifamiliar, identificada con el número 12, en la parcela KF-3, de la urbanización «Los Cisnes», en término municipal de Terradillos (Salamanca), kilómetro 10,200 de la carretera C-510 de Salamanca a Alba de Tormes. Superficie de 152 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja, planta primera y planta bajo cubierta.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca) al tomo 1.593, al libro 50, folio 83, finca número 4.461, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—70.107

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Dqpostia-San Sebastian,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Saldías Agesta, contra don José Ramón Errasti Ugarte, doña Ana María Marquinez Irazu, don José Martín Nugica Leturiondo y doña María Jesús Errasti Ugarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una participación de dos terceras partes indivisas de la casería nombrada Echenagusia y sus pertenencias, señalada con el número 122, sita en el barrio Elorriaga de Deba. Inscrita en el Registro al tomo 553, libro 46, folio 212 vuelto, finca 1.203. Valor: 12.000.000 de pesetas.

2. Una participación de dos terceras partes indivisas de la heredad sita en Eitz-Aldea. Mide 1.781 metros cuadrados. Inscrito al tomo 782, libro 64, folio 6 vuelto, finca 2.922. Valor: 445.000 pesetas.

3. Una participación de dos terceras partes indivisas de la heredad sita en Sar-Berrieta, en el barrio Elorriaga de Deba; mide 961 metros cuadrados. Inscrita al tomo 782, libro 64, folio 2 vuelto, finca 2.921. Valor: 192.000 pesetas.

4. Una participación de dos terceras partes indivisas de la heredad Ixaso-Aldea, sita en el barrio de Elorriaga de Deba; mide 4.543 metros cuadrados. Inscrita al tomo 769, libro 63, folio 248 vuelto, finca 2.920. Valor: 832.000 pesetas.

5. Una participación de dos terceras partes indivisas de la heredad de 344 metros cuadrados, del barrio de Elorriaga de Deba. Inscrita en el Registro al tomo 769, libro 63, folio 244 vuelto, finca 2.919. Valor: 65.000 pesetas.

6. Una participación de dos terceras partes indivisas de un terreno de 719 metros cuadrados, del barrio Elorriaga de Deba. Inscrita en el Registro al tomo 769, libro 63, folio 240 vuelto, finca 2.918. Valor: 114.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—70.004.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 835/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Carmelo Echeverría Guereta, contra don José Iceta Artamendi y don Jesús María Lasa Calparsoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 12. Apartamento tercero izquierda, tipo C, escalera segunda, tercera planta, que corresponde al Grupo Residencial de Apartamentos denominado Los Veleros (hoy calle Axular, número 6, tercero izquierda) de Zarauz. Le corresponde el cuarto trastero número 11, situado en la planta de semisótano. Inscrita al tomo 1.431, libro 337 de Zarauz, folio 41, finca número 4.546-N, inscripción cuarta.

Valor peritado: 19.000.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—70.788.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Marcos Alvarez Luis y doña Ana Teresa Hernández del Pino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicente Marco Alvarez Luis y doña Ana Teresa Hernández del Pino, vivienda situada en la avenida marítima Candelaria-Caletillas, complejo residencial «Tiuna», bloque E, vivienda 221, finca número 8.335, libro 110, folio 33, Registro número 1 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.868.924 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.562.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Luis Miguel Santos Mier, don Juan Antonio Santos Mier y doña María Esther Liendo Madariaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Número 16 correlativo legal. Piso quinto C. Situado en la sexta planta alzada de un edificio sito en Castro Urdiales, calle de La Rúa, tiene una medida útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con herederos de Miguel Bosco Gomelle; al sur, patio común y piso D; al este, patio común, hueco de escalera y cierre de la edificación en su cubrición, y oeste, piso B. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, aseos principal y otro reducido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 299, libro 222, folio 4, finca 17.581, a nombre de don Juan Antonio Santos Mier y doña Esther Liendo Madariaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultan rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.159-3.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112/1994-8-G, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Simón-Altuna Moreno, frente a don Valentín Torr Holgado y doña María del Carmen Gómez San Román, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de enero de 1995, para la segunda el día 17 de febrero de 1995, y para la tercera el día 17 de marzo de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.112/94 del «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 4. Corresponde al piso primero, letra D, a la izquierda subiendo por la escalera, con acceso por el portal 2, correspondiente al bloque I, sito en la planta primera. Ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros 44 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 90 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cocina con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor con terraza y pasillo. Linda: Al norte, sur, y este, con terreno de la finca, al oeste, con caja de escalera, caja de ascensor, pasillo y la vivienda letra C de su misma planta de este portal.

Tiene asignado como cuota de participación en relación al total valor del conjunto urbanístico de que forma parte un 0,92 por 100, y otra cuota con relación del bloque I de que forma parte de un 4,1666 por 100.

Anejo: Tiene como anejo y en uso exclusivo el local para garaje y trastero, que forman una sola unidad, señalado con el número 71, situado en la planta de sótano primero, correspondiente a los bloques I, II y que ocupa una superficie útil aproximada de 25 metros cuadrados.

Forma parte de un conjunto urbanístico radicante en esta ciudad de Santander, polígono de Cazoña, integrado por cuatro bloques o edificios señalados con los números 8 y 10 de la avenida de Leonardo Torres Quevedo y Tres-B, Tres-C y Tres-D de la calle Marino Luis Vicente de Velasco.

Inscripción: Tomo 2.092, libro 472 del Registro de la Propiedad número 4, folio 44, finca número 45.358, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.550.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.072.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447/1993-G, se tramitan autos del procedimiento

judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Simón-Altuna Moreno, frente a doña Luz María Villa Sánchez y don Fernando Javier Cubero Orallo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de enero de 1995, para la segunda el día 17 de febrero de 1995, y para la tercera el día 17 de marzo de 1995, todas ellas a sus nueve horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.447/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 27: Corresponde al piso primero letra C del portal 2, correspondiente al complejo residencial Canalejas, sito en la calle Canalejas, hoy número 11-B de Santander. Ocupa una superficie total construida de 108 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón-comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, caja de ascensor y escalera, terreno sobrante de edificación y piso letra B del portal número 1; sur, terreno sobrante de edificación; este, piso letra D del portal 2 y hueco de escalera y ascensor, y oeste, con el piso letra B del portal número 1.

Inscrito en el tomo 2.194, libro 924, folio 217, finca número 52.203, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.923.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.053.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 772/1993, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Sánchez Martín y doña María Estrella Fuentespila Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018077293.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término de Arce, Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), sitio de La Mina; superficie 7 áreas y 92 centiáreas; que linda: Al norte, terrenos cedidos al Ayuntamiento de Piélagos para viales; sur, Felipe Arce Puente; este, Mariano Bustamante Villalba, y oeste, María Concepción Marín Sáez. Ocupando parte de dicha finca, existe un edificio destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 101 metros con 67 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie construida de 86 metros con 57 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», sala de estar, comedor, lavabo, aseo, oficina y cocina. La planta alta ocupa una superficie construida de 92 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, tres baños, pasillo y una terraza descubierta al sur. Ambas plantas se comunican vertical e interiormente. Encima está el desván abauardillado corrido. Tiene su acceso al norte, igual que el garaje con que cuenta, adosado al

lado este, de superficie aproximada de 43 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 2 de Santander, libro 285 de Piélagos, folio 144, finca número 31.074.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.635.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Cruz Caterura que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.592.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar desarrollada en una sola planta, con cubierta de teja. Tiene una superficie útil de 123 metros 12 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y una terraza. Forma parte del inmueble con frente a la calle de Montserrat, sin número, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.466, libro 269, folio 34 vuelto, finca número 13.058.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—70.013.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 869/90 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Baldomero Luque Cabrera y doña María Martínez Delgado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, barriada El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de marzo siguiente. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse la mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Secano. Indivisible: Tierra secano cereal en término de Argamasilla de Albá (Ciudad Real), al sitio denominado La Carretera o Carril de los Arrieros, de dos fanegas y nueve celemines, igual a 1 hectárea 92 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 58, del tomo 1.910, libro 151, finca número 7.694-N, inscripción cuarta.

Precio de tasación a efectos de subasta: 12.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—70.299.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 497/1992, instados por el Procurador señor Espejo Iglesias, en nombre y representación de la «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Nasul, Sociedad Limitada», don Luis Rodríguez Fernández y don Antonio Santiago Rodríguez Fernández, en reclamación de 19.820.369 pesetas, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la tercera subasta, podrá aprobarse el remate si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, bajo iguales condiciones, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en esta

Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados don Luis Rodríguez Fernández y don Antonio Santiago Rodríguez Fernández.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12.742, tomo 3.256, libro 194 del Perelló, folio 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Rústica heredad de tierra, parte de olivos algarobos y parte de malezas, de superficie 6 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas. Tasada en 850.000 pesetas.

2. Finca número 4.430, tomo 1.482, libro 52 del Catllar, folio 135. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Rústica, tieza de tierra sita en término de Catllar, partida Masnou y Mas de Panche, de cabida 21 áreas 29 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—La Secretaria.—70.751-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Mercantil Divisiones Auxiliares de Servicios y Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual,

o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Edificio de planta rectangular a nave industrial que mide 31 metros 89 centímetros de longitud por 12 metros 85 centímetros de anchura, sita en el término de Perafort, partida dels Camps y Tarrael a Puig Gres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 49, libro 27 de Perafort, folio 101, finca 1.355.

Dado en Tarragona a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.537.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 202/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Juan Carlos Govantes Betes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Una sexta parte indivisa de una quinta parte de local comercial, en planta baja, destinada a almacén en su totalidad, que tiene su entrada por la calle de Aguadulce, por donde está señalado con el número 58 y otra por la calle de Angel Guimerá, números 28 y 30, del edificio situado en la calle citada, en el barrio de Los Arenales de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 224,80 metros cuadrados. Linda: al poniente o frontis, con la calle Angel Guimerá; al naciente o espalda, solar de la «Sociedad Anónima Iris»; sur o derecha, entrando, por donde tiene también frontis, con la calle Aguadulce, y al norte o izquierda, con la casa número 32 de la calle Angel Guimerá, de Manuel Perez Nuez. Inscrita al tomo 1.958, libro 110, folio 30, finca número 8.903 en el Registro de la Propiedad de Gran Canaria número 5. Valorada a efectos de subasta la sexta parte indivisa de una quinta en 600.000 pesetas.

Vivienda en planta ático, letra D, perteneciente al edificio en Toledo, calle San Marcos, 17. Tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados y construida de 99,47 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: A la derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda letra B; izquierda, con vivienda letra C, y al fondo, con casa número 3 del callejón de Córdoba. Inscrita al tomo 805, libro 339, folio 19, finca 24.454, en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Cuarto trastero número 3, situado en planta baja, perteneciente al edificio en Toledo, calle San Marcos, números 15 y 17, con acceso por el portal número 17 y puerta situada en la esquina del edificio. Tiene una superficie útil de 4 metros cuadrados y construida de 5 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con zona de acceso; izquierda, con cuarto de máquina de ascensor, y al fondo, con zona de acceso. Inscrita al tomo 803, libro 339, folio 153, finca 24.441. En el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo. Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.136.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 866/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Angel Rodriguez de Guzman López de Andújar y doña Mercedes Ochoa Garcia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 2 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Haza de secano, en término de Daimiel, al sitio de Moncóbar o Cencerrilla, de haber 13 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 37 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 421, libro 252, folio 234, finca

15.607, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.675.000 pesetas.

2. Haza de secano en término de Daimiel, al sitio Campo y Moncóbar, de haber 13 fanegas, o sea, 8 hectáreas 37 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 437, libro 260, folio 105 vuelto, finca 9.691, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 1.675.000 pesetas.

3. Haza de secano, en término de Daimiel, titulada Ejido de Moncóbar, al sitio de su nombre de Campo, de haber 6 hectáreas 17 áreas 12 centiáreas o 9 fanegas 7 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 148, libro 97, folio 131 vuelto, finca 4.940. Valorada a efectos de subasta en 1.235.000 pesetas.

4. Tierra de secano en término de Daimiel, al sitio del Campo y Orozco, su extensión 11 fanegas o 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 146, libro 95, folio 179 vuelto, finca 4.828, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

4. Era en término de Daimiel, al sitio del Terreno Blanco y Cruz de la Oliva, con una superficie de 2 celemines, equivalentes a 10 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 465, libro 272, folio 73 vuelto, finca 17.268, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Dado en Toledo a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.133.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 139/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Mario Cuesta del Alamo, don Pedro Cuesta del Alamo, doña Josefina Crespo Sainz, don Miguel Angel Cuesta del Alamo, doña Encarnación Pérez Casuso, don Pedro Cuesta Cuevas, doña María Adela del Alamo Junco y «Carrocerías Hermanos Cuesta, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 19 de enero de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.850.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En Santillana del Mar, al sitio Zodias. Registro tomo 836, libro 124, folio 35, finca número 18.269, inscripción primera.

Dado en Torrelavega a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.607.3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Alan Wilcock, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.180.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la astora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiese pedido por a la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.512-B del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, libro 491, tomo 565, folio 126.

Dado en Torremolinos a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—70.741.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifica y hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 31/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Miguel Massanet Soler y doña María del Carmen de Miguel Calafat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera de las fincas hipotecadas 20.496.456 pesetas, la segunda 20.496.456 pesetas, y la tercera 4.554.768 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos) este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 515, tomo 949, folio 64.
2. Finca número 4.837-A, tomo 396, libro 322, folio 113.
3. Finca número 4.839-A, tomo 396, libro 322, folio 117.

Todas del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—70.736.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1993 a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representada por la Procurada de los Tribunales doña Nieves Alberola Safont, contra don José Antonio-Espejo López, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 24 de marzo de 1995, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0486-93, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, a la hora de las diez, con rebaja en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 24 de mayo de 1995, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 7.650.000 pesetas.

Urbana 11. Vivienda del centro izquierda subiendo del piso cuarto, puerta 17, tipo B, de la casa en el término de Torrent, calle de San Carlos, número 12. Tiene una distribución propia para habitar, con una superficie construida: según título de 117 metros 27 decímetros cuadrados; y según la cédula de calificación definitiva, de 118 metros cuarenta decímetros cuadrados.

Linda con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, vivienda del centro subiendo de este mismo piso, patio de luces y calle de San Carlos; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo de este mismo piso y patio de luces y, fondo, de Baltasar Moliner.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.009, libro 436 de Torrent, folio 195 (corregido a lápiz en la escritura aparente 105), finca número 41.681, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Torrent a 24 de octubre de 1994.—La Juez, Belén Arquimbau Gustavino.—El Secretario.—69.866.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1994, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Palomares Espino y doña Concepción Moreno Gallego, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 13 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Finca subastada:

Urbana.—Casa sita en el número 6 de la calle Ubeda, de Torreperogil, que ocupa un solar, con superficie de 220 metros cuadrados. Consta de tres plantas: La primera o planta baja se destina a zona de cocheras y oficinas y zona de acceso a plantas superiores, y la segunda y tercera, o plantas primera y segunda altas, en las que se ubica una vivienda sobre ambas. Tiene una superficie total construida de 510 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a cocheras, otros 100 metros cuadrados a la zona de oficinas, 260 metros cuadrados a viviendas y 50 metros cuadrados a terraza. Se halla atravesada verticalmente por un patio de luces de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.567, libro 199 de Torreperogil, folio 222, finca 12.583 N.

Valorada a efectos de subasta en 40.260.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado»; así como en el tablón de anuncios del Juzgado de Torreperogil, expido el presente edicto, que firmo en Ubeda a 27 de octubre de 1994.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—70.701.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1993, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Francisco Javier Blasco Mateu, en nombre y representación de «Ferrallas y Materiales Construcción Hidalgo, Sociedad Limitada», contra don Miguel Pérez Gomis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Calón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Abadía de San Martín, número 8, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Valencia, al tomo 1.288, libro 100, folio 188, finca 6.712.

Tasada a efectos de subasta en 6.982.500 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—70.541.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por el Ministerio Fiscal a instancia de doña Josefa Elvira Gadea Civera, se tramita expediente con el número 751/94, sobre declaración de ausencia de doña

Fabiana Milla Milla, natural de Albacete, hija de Juan Milla Vico y María Josefa Milla Bautista, viuda de don Nicolás Campayo Pons, que se ausentó del último domicilio conocido en Valencia, calle Entrada Pedros, 67, hace tres años aproximadamente, no teniendo más noticias que las aportadas por el Ayuntamiento de Valencia en 27 de julio de 1993 que al parecer vive de la caridad pública pidiendo limosna. En cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—64.986-E. y 2.ª 14-12-1994

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 482/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Regia Roig, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Peco García, doña Antonia Celdrán Montes, don Eliseo Zafra Paredes, doña Pilar Paredes Espinosa, don Agustín Peco García y doña María del Pilar Moreno Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Regia Roig, Sociedad Limitada».

Lote 1. Vivienda urbana sita en planta baja, número 5, del edificio Isla Verde, urbanización «Nueva Torreveija», Torreveija, con 42 metros cuadrados de superficie construida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, finca registral número 41.648.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.730.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda urbana sita en primera planta alta, número 11, del edificio Isla Verde, urbanización «Nueva Torreveija», Torreveija, con 47,70 metros cuadrados de superficie construida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, finca registral número 41.660.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.862.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda urbana, sita en la segunda planta alta, número 17, del edificio Isla Verde, urbanización «Nueva Torreveija», Torreveija, con 48 metros cuadrados de superficie construida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, finca registral número 41.672.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.880.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda urbana, sita en la segunda planta alta, número 21, del edificio Isla Verde, urbanización «Nueva Torreveija», Torreveija, con 59,40 metros cuadrados de superficie construida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, finca registral número 41.682.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.970.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda urbana, sita en la tercera planta alta, número 25, del edificio Isla Verde, urbanización «Nueva Torreveija», Torreveija, con 29,10 metros cuadrados de superficie construida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, finca registral número 41.692.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.473.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda urbana, sita en la cuarta planta alta, número 30, del edificio Isla Verde, urbanización «Nueva Torreveija», Torreveija, con 44,40 metros cuadrados de superficie construida, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Orihuela 2, finca registral número 41.702.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.886.000 pesetas.

Lote 7. Vivienda urbana, sita en primera planta alta, número 13, del edificio Isla Verde, urbanización «Nueva Torreveija», Torreveija, con 33,30 metros cuadrados de superficie construida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, finca registral número 41.736.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.664.000 pesetas.

Lote 8. Vivienda urbana, sita en la sexta planta alta, número 35, del edificio Isla Verde, urbanización «Nueva Torreveija», Torreveija, con 21,20 metros cuadrados de superficie construida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, finca registral número 41.784.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.201.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 378/1992, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra doña María Dolores Juan Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana,

sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pudiendo verse los autos de lunes a jueves y de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa-chalé que se compone de planta baja, con un pequeño sótano para cochera, y terrazas en sus partes anterior y posterior, todo rodeado de jardín, y éste, a su vez, cercado de pared de un metro de altura, rematado por verja en su frente y de hilo de espino en los restantes lados; ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, o sea, 20 metros de frontera por 30 metros de profundidad, de los que corresponde al chalet o parte edificada 72 metros cuadrados; situado en Paterna, partida de La Cañada o Algibe, hoy poblado de Cañada, calle 15, número 21 (según certificación registral, actualmente número 29). Lindante: Por frente, calle de su situación; izquierda, entrando, con calle en proyecto, hoy denominada calle 10; y por la derecha y espaldas, fincas de don Joaquín Estrella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.527 del archivo, libro 359 del Ayuntamiento de Paterna, folio 63, finca número 4.809, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.425.000 pesetas.

Se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de las subastas, que aquélla queda suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.092-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.040/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster,

en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Torrent, contra doña Elvira Chillinach Agullo y don Antonio Verdú Antúnez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente la actora, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda en la segunda planta alta, puerta 6, de la casa número 35 de la calle Lauri Volpi en Burjasot, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 171, libro 171, folio 109, finca número 14.446.

Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda en la quinta planta alta, puerta 15, en Cullera, edificio Zuloaga, superficie 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.444, libro 709, folio 123, finca número 44.068, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.670.000 pesetas.

Lote 3.—Plaza de garaje número 35, sita en Cullera, edificio Zuloaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.444, libro 709, folio 124, finca número 44.038-22, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—70.740-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado el día de la fecha en el juicio ejecutivo número 198/1990, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Moreno Gil, contra don Víctor Manuel Acebes Citores, don Gorgonio Acebes Martínez y otros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 2. Urbana. Local comercial, sito a la izquierda, mirando desde la calle, correspondiente a la planta baja de la casa en Valladolid, en la calle Tirso de Molina, números 5 y 7. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Tirso de Molina y caja de escalera; por la derecha, entrando, local comercial; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, marqués Castro Fuente. Inscrita al folio 197, tomo 423, inscripción tercera, finca número 8.456 del Registro de la Propiedad número 3.

Valorada a efectos de subasta en 5.056.875 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas.—70.340.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1994-B, seguido a instancia de «Banco Popular Español», representado por la Procuradora señora G. Castaño, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipotecada a don Francisco López Romero y doña Antonia Barcenilla Isla que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción tipo, el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018030794, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 51 del polígono industrial Esparragal, en término de Santovenia de Pisuerga. Linda: Al norte, parcela 50 de dicho polígono; sur, parcela 52 de dicho polígono; este, calle del polígono de nueva apertura, hoy sin nombre, y oeste,

camino de Renedo. Tiene una extensión superficial de 1.585 metros 50 decímetros cuadrados. Se forma por división de la inscrita en dominio bajo el número 1.904, al folio 139 del tomo 877 del archivo, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, Sección Santovenia, al libro 34, tomo 890, folio 49, finca número 2.620.

Valorada, a efectos de subasta, en 44.625.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—70.533.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 408/1993-B, a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», Procurador señor Sanz Rojo, contra «Hormigones y Contratas Torio, Sociedad Anónima», y contra don Luis Torio García, sobre pago de 9.130.519 pesetas y 3.500.000 pesetas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en Audiencia Pública y se celebrará en este Juzgado, el día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500017040893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de febrero de 1995, a igual hora, y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Que los vehículos embargados y cuya subasta va a celebrarse, se encuentran depositados en poder del depositario designado en estos autos, don José Antonio Trueba Carreaga, con domicilio en calle General Ruiz, número 2, de Valladolid, para todos aquellos licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Sexto.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos, del triple señalamiento de las subastas.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, la subasta se celebraría al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vehículo «Mercedes Benz», matrícula VA-7958-S, matriculado el 28 de julio de 1989, Tasado en 2.168.361 pesetas.

Lote segundo.—Máquina de obras públicas, pala «Hanomag», modelo 70 E, número de chasis 376020279. Tasada en 6.038.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—70.167-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 267/1993, a instancia del Procurador don León Fernández, en nombre y representación de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Jiménez y doña Concepción Rosa Pérez Santana, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de la finca que se describirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 24 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 24 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados-deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D-3, situada en el frente del lateral derecho entrando en el edificio sito en una calle en proyecto, de Vélez-Málaga, conocido hoy como edificio Olivos IV y V, planta cuarta, superficie construida de 86 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, pasaje; derecha, vivienda tipo E-3; derecha, calle en proyecto, y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras y vivienda tipo D-4, entrada portal 2 derecha edificio.

Valorada en 5.454.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Vélez-Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—70.725.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 994/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Joaquín Iñarrea Cosmed, con DNICIF 36.014.029-P domiciliado en la calle Oporto, número 11, tercero izquierda (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 18 de enero de 1995; para la segunda el día 22 de febrero de 1995, y para la tercera el día 22 de marzo de 1995, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Joaquín Iñarrea Cosmed.

Bien objeto de subasta

Piso tercero correspondiente a la mano izquierda, de la casa señalada con el número 11 de la calle

Oporto, de esta ciudad de Vigo, y la carbonera señalada con el número 5 situada debajo de la escalera, destinada a sótano de dicha casa. Y construido sobre una superficie habitable de 99 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la travesía del Banco de España, hoy calle Oporto, con una fachada de 6 metros 70 centímetros cuadrados y a la calle Marqués de Valladares, con una longitud de fachada de 12 metros 80 centímetros cuadrados. El inmueble del que forma parte tiene dos fachadas: Una a la calle Oporto, donde se halla situada la puerta de entrada; y otra a la calle del Marqués de Valladares. Su construcción es de piedra de granito en las fachadas y en las paredes medianeras; de madera de pino-tea, en los pisos y en la armadura; de castaño, en los huecos exteriores; de pino rojo en las puertas interiores, y de teja plana de Alicante en la cubierta. Inscrita al folio 158 vuelto, del tomo 683 de Vigo. Finca número 4.772, inscripción undécima.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—70.710.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Manuel Iglesias Iglesias y doña Almudena Rodríguez Cabet, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce y treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1995.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1995.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción de la acreedora-ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 18 462 94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto, se notifica en legal forma a los demandados, las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D emplezada en la planta denominada nivel más dos, que entra por el portal 1, integrante del bloque II, del conjunto residencial sito en el barrio de Trinidad o Santísima Trinidad, en la parroquia de Bahiña, término de Bayona. Mide la superficie útil de 61 metros 7 decímetros cuadrados; finca registral número 8.024 inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta plaza. Tipo primera subasta: 8.991.500 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—70.779-14.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 567/1992, promovidos por «Boaya, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Belán, número 4 (Madrid), representada por el Procurador don Emilio Alvarez Buceta, contra «Refrey, Sociedad Anónima», con domicilio en P. Freire Piñero, número 19 (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.055.977 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de febrero, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 24 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66 21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situado en Granada, sin número, antigua carretera de Móstoles-Villaviciosa, kilómetro 1,600 de Móstoles-Madrid, de 1.039 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al folio 130, finca 4.808. Valorada en 26.775.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—70.758.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 961/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio a instancia de doña Elena García Cabezas, contra «Fire Moda, Sociedad Anónima», don Raúl Rivas Boubeta y esposa del demandado, en caso de estar casado, e. 144 R. H., en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1995; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 10 de mayo, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017096193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Piso primero derecha, sito en la travesía de Vigo, número 119 (antes número 165 según Registro), Vigo. Superficie: 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 122, libro 422, finca número 27.044. Linda: Norte, patio de luces; sur, patinillo de luces y predio; este, relleno de la escalera y travesía de Vigo; oeste, relleno escalera y patio de luces.
Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—70.767.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 551/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros titulares a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra «Vigo B., Sociedad Anónima», don Ramón Martínez Rodríguez, doña Rosa Lago Puga, don Jesús Fernández Crespo y doña Manuel Álvarez Álvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1995; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 10 de mayo, todas ellas a las doce horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017055193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—División horizontal. Elemento número 42, plaza de garaje y trastero número 3-42, situada en la planta sótano primero del edificio El Castañal, en la calle Zamora, número 51. Superficie: 19,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 25, tomo 7.724, finca número 62.954. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, zona común y trastero 3-41; izquierda, plaza de garaje y trastero número 86; fondo, plaza de garaje y trastero número 3-31.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

2. Tipo inmueble: Rústica. Maizal en Vilela de Riba-Vilela-Cortegada, ubicada en Vilela de Riba-Vilela, Cortegada. Orense. Superficie: 5 áreas. Sobre esta finca se halla construida en estado de

abandono una casa unifamiliar que consta de semi-sótano sobre pilares de hormigón y sin cerrar, un bajo todo cerrado de ladrillo y dividido pero sin revestir y sin dividir, así como tampoco sin tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Celanova, al folio 234, libro 61 de Cortegada, finca número 9.026. Linda: Norte, don Manuel Cortés; sur, don Eusebio Álvarez Vázquez; este, don Eusebio Álvarez Vázquez; oeste, camino.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Labradío y monte Canido-Villadesuso. Sito en Canido, Villadesuso, Santa María de Oya. Superficie: 10.067,28 metros cuadrados. De esta fincabilidad, a nombre de don Jesús Fernández Crespo y doña Manuela Álvarez Álvarez, sólo figura una tercera parte y el resto figura a nombre de otras personas que no guardan relación con el procedimiento. Asimismo y aunque a efectos del Registro de la Propiedad no consta, esta finca está agrupada con otras que se citan a continuación, y sobre el conjunto existen varias construcciones, entre ellas casa, y galpones, estos últimos antes destinados a cetárea de marisco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, folio 297, libro 25, finca número 4.476. Linda: Norte, camino de don Joaquín Salinas y don Agustín Rodríguez; sur, «Salmón Galicia, Sociedad Anónima»; este, don Joaquín Salina, don Arsenio Martínez, Hdos. de doña Enma Martínez, don Rudesindo Martínez y don Roberto Massó; oeste, camino.

Valoración: 15.228.164 pesetas.

4. Rústica a monte.—Descripción: Monte, Campo Lagoas, Villadesuso-Santa María de Oya. Ubicación: Santa María de Oya. Superficie: 803 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 91, libro 39 de Oya, finca número 9.585. Linda: Norte, don Belarmino Lorenzo; sur, más de don Jesús Fernández Crespo y doña Manuela Álvarez; este, don Agustín Rodríguez; y oeste, más de don Jesús Fernández Crespo y esposa. A nombre de don Jesús Fernández Crespo y doña Manuel Álvarez Álvarez, figura sólo un tercio de la parte indivisa, y el resto figura a nombre de los padres de doña Manuela Álvarez y su hermana.

Valoración: 1.215.319 pesetas.

5. Rústica.—Descripción: Monte Campo Lagoas-Villadesuso-Oya. Ubicación: Campo Lagoas-Villadesuso-Oya. Superficie: 1.230 metros cuadrados. A nombre de don Jesús Fernández Crespo y doña Manuela Álvarez Álvarez, figura un tercio de parte indivisa, y el resto a nombre de los padres y hermana de esta última, que no guardan relación con el procedimiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, folio 92, libro 39 de Oya, finca número 9.586. Linda: Norte, más de don Jesús Fernández, esposa y familiares de éstos, don Eusebio Álvarez Vázquez y don Manuel Cabaleiro Otero; sur, mismos que por el norte; este, camino; oeste, camino.

Valoración: 1.861.572 pesetas.

6. Rústica.—Descripción: Monte llamado Campo Lagoas en Villadesuso, Oya. Ubicación: Campo Lagoas-Villadesuso-Oya. Superficie: 664 metros cuadrados. De esta fincabilidad don Jesús Fernández Crespo y doña Manuel Álvarez Álvarez, sólo poseen un tercio de la parte indivisa. El resto de la fincabilidad figura a nombre de don Eusebio Álvarez Vázquez y don Manuel Cabaleiro Otero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, folio 93, libro 39 de Oya, finca número 9.587. Linda: Norte, más del informado; sur, don Roberto Massó; este, don Roberto Massó; y oeste, don Roberto Massó.

Valoración: 1.004.945 pesetas.

7. Rústica.—Descripción: Monte Campo da Raposeira-Villadesuso. Ubicación: Campo da Raposeira-Villadesuso-Oya. Superficie: 456 metros cuadrados. A nombre de don Jesús Fernández Crespo y doña Manuela Álvarez Álvarez, figura un tercio de la parte indivisa, y el resto iguales corresponde al padre y cuñado de doña Manuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, folio 94, libro 39 de Oya, finca número 9.588. Linda: Norte, don Joaquín Martínez; sur, más del informado; este, más del informado.

Valoración: 690.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—70.764.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 782/1994, promovido por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Luis Montero García y «Montero y Penide, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutantes en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas, en los días y condiciones que se indican:

En primera subasta el día 7 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018078294, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Finca número 2 de la propiedad horizontal: Local de planta baja, en el edificio señalado con el número 101, de la calle Pi y Margall, que también tiene frente hacia la calle Chile, de Vigo; es el de la izquierda entrando desde la calle Pi y Margall; se destina a fines comerciales no industriales; mide 248 metros cuadrados y limita: Norte, o frente, con la calle Pi y Margall; sur o fondo, subsuelo del sótano tercero o más profundo en la sección del edificio que tiene frente hacia la calle Chile; este o izquierda, entrando, con casa número 99, de la calle General Aranda, hoy Pi y Margall, y oeste, o derecha, con hueco de portal y escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 1.025, folio 83, finca número 41.635.

Valoración: 53.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—70.080.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 58/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra «Grupo Cartin, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1995, a las doce horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1995, a las doce horas. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 43.797.241 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivos del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta corriente de Banesto, Villacarrillo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Estación de servicio en la carretera J-3210, kilómetros 85,50, del término de Beas de Segura, compuesta por edificio con aseos, cuarto de compresores, almacén, oficinas, tienda, tanque de 20.000 y cuatro de 30.000 litros, cinco aparatos electrónicos, equipo de aire y agua, marquesina y tren de lavado; superficie total, 15.830 metros.

Tomo 1.895, libro 280, folio 239, finca número 3.226, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 43.797.241 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 28 de octubre de 1994.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—La Secretaria.—70.647.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 92/215, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Inocente Vizcaino Hernández, doña Mercedes Cuadros Vivó y don Hilario Vizcaino Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de

este Juzgado, sito en la calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán:

Primera subasta: 24 de enero de 1995, a las doce quince horas.

Segunda subasta: 20 de febrero de 1995, a las doce quince horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 22 de marzo de 1995, a las doce quince horas. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 16.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra de olivar seco al sitio denominado Minas, sito en el término municipal de Hornos de Segura, de haber 80 áreas, donde arraigan 60 matas.

Tomo 564, libro 30, folio 25, finca 2.498, inscripción primera.

Una fábrica de embutidos con todos sus accesorios en los cuatro hilos, pago de El Ojuelo, calle sin número, término de Segura de la Sierra, de 150 metros cuadrados, dos plantas.

Tomo 566, libro 60, folio 5, finca 5.813, inscripción primera.

Nave en igual pago anterior, calle sin nombre, de 300 metros cuadrados, 170 edificadas y el resto de patio.

Tomo 566, libro 60, folio 7, finca 5.814, inscripción primera.

Las fincas están valoradas en 600.000, 8.700.000 y 7.380.000 pesetas, respectivamente.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—La Secretaria.—70.649.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido:

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de ejecución provisional dimanante de autos de juicio de menor cuantía número 17 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Moya Ortiz, en nombre y representación de don Salvador Rodríguez González, contra don Camilo Alonso París, en reclamación de 13.342.400 pesetas de principal, más intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 14 de febrero de 1995. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta, el día 14 de marzo de 1994, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan

1. Vehículo de tipo turismo marca «Porche», modelo 944 Turbo CUP, matrícula PO-9011-AB. Valorado en 3.200.000 pesetas.

2. Tierra en el término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio «Labor del Villar de la Teja», de haber 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, igual a 2 fanegas 4 cuartillos. Linda: Norte, don Juan Bolívar; saliente, la carretera de Madrid a Cádiz; mediodía, de don Manuel Bolívar, separada por una servidumbre de paso exclusivo de la finca general a la Casa del Villar, y poniente, con finca de don Juan Bolívar. En dicha finca existen: Bar-cafetería, 1.º especial denominada «La Rosa Azul», dependencia con piscina y dependencia destinada a sala de fiestas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 982, libro 430, folio 70, finca número 28.211.

Valorada en 63.100.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Girón Girón.—La Secretaria.—71.998-3.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 103/1993, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra don Blas Espinosa Martínez, doña Ana Hurtado Palazón, don José Hurtado Palazón y doña Virtudes Verdú Martínez, en reclamación de la cantidad de 7.575.110 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestados para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Facultad que se limita al ejecutante.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el premio adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo personalmente antes de la fecha de celebración de la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Ana Hurtado Palazón, casada con don Blas Espinosa Martínez:

Urbana ubicada en el piso primero de la casa sita en Villena, calle José Hernández Menor, número 9, con superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al libro 602, folio 129, finca número 26.720-N. Tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Virtudes Verdú Martínez, casada con don José Hurtado Palazón:

1. Urbana ubicada en la primera planta derecha del edificio en Villena, calle Ferriz, número 18, con superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita al libro 386, folio 30, finca número 28.864. Tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Urbana, casa sita en Villena, calle San Francisco, número 4, con una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita al libro 582, folio 92, finca número 44.332. Tasada en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

3. Urbana, local sito en Villena, calle Santa María de la Cabeza, sin número, con superficie de 19 metros cuadrados. Inscrita al libro 582, folio 116, finca número 44.334. Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—70.776-58.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cadena, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Martínez Lobera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017032592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el número 4 de la plazuela del Hospital, piso primero derecha. Inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.821, libro 69, folio 143, finca número 2.007 triplicado. Anotación letra D.

Valorada según informe pericial que consta en autos en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—70.613.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1993, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra doña Milagros Lorenzo Vidal, doña Elena Montes Álvarez y don Vicente Werruaga Sanjuán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 27 de enero de 1995, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, y por tercera vez, el día 24 de marzo siguiente, a las once horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.720.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas o en el domicilio que viene señalado en la escritura hipotecaria, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Finca o local que forma parte de una casa sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervio, lugar de Pedrido, conocido como edificio centro, segunda fase, edificio que aparece inscrito como finca registral número 12.347.

Local número 20.—Local situado en la entreplanta del edificio, destinado a usos comerciales, formado por una sola nave corrida, que mide 117 metros cuadrados, y linda mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, local número 10 y hueco de escaleras y ascensor del portal B; derecha, hueco de escaleras y ascensor del portal B, local número 19 y pasillo de acceso a los locales de la planta; izquierda, María del Carmen Campo Baltar y diversas edificaciones, y fondo, local número 19 y calle Correo. Su módulo de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del edificio, base para la distribución de beneficios y cargas, es de 1,30 por 100.

Título.—Compra a don Angel Vigo Díaz y doña María Esther Oroza Oroza, en escritura otorgada el 11 de agosto de 1989, número 944 del Protocolo.

Cargas.—Libre de cargas y de arrendamiento.

Inscripción: Tomo 607, libro 97, folio 27 vuelto, finca número 12.485.

Dado en Viveiro a 19 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—70.615.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1994, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jose María Angulo Sainz de Varanda, contra «Cerimag, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresa al final de cada una de las fincas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 198. Vivienda o piso primero I, en la primera planta superior, de 41 metros 1 decímetro cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 0,853 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque I de que forma parte, con 1,706 por 100. Es uno de los departamentos integrantes del edificio en construcción en esta ciudad en las calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.125, libro 894 de la sección 1.ª, folio 164, finca número 43.609. Tasada en 16.926.236 pesetas.

Urbana. Número 206. Vivienda o piso segundo H, en la segunda planta superior, de 66 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil. Le

corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,3885 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque I de que forma parte, con 2,777 por 100. Es uno de los departamentos integrantes del edificio en construcción en esta ciudad, en las calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.125, libro 894 de la sección 1.ª, folio 196, finca 43.625. Tasada en 27.558.270 pesetas.

Urbana. Número 207. Vivienda o piso segundo I, en la segunda planta superior, de 42 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 0,8785 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque I de que forma parte, con 1,757 por 100. Es uno de los departamentos integrantes del edificio en construcción en esta ciudad, en las calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.125, libro 894 de la sección 1.ª, folio 200, finca 43.627. Tasada en 17.438.024 pesetas.

Urbana. Número 242. Vivienda o piso primero D de la escalera dos, en la primera planta superior, de 39 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 0,910 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque II de que forma parte, con 1,820 por 100. Es uno de los departamentos integrantes del edificio en construcción en esta ciudad, en las calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.126, libro 895 de la sección 1.ª, folio 117, finca 43.697. Tasada en 16.297.470 pesetas.

Urbana. Número 223. Vivienda o piso cuarto G, en la cuarta planta superior, de 74 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,552 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque I de que forma parte, con 3,104 por 100. Es uno de los departamentos integrantes del edificio en construcción en esta ciudad, en las calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.126, libro 895 de la sección 1.ª, folio 41, finca 43.659. Tasada en 30.806.488 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—70.050.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 774/1993, a instancia del actor «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado «Adirca, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Sagasta, 19, segundo, derecha, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela B-27, de la urbanización «Villas de San Juan», término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de Las Navas. Tiene una superficie de unos 140 metros cuadrados. Sobre la misma se levanta una vivienda unifamiliar, con terreno o jardín. Es la finca número 46.836 al tomo 2.043, folio 46. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela C-20, de la urbanización «Villas de San Juan», término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de Las Navas. Tiene una superficie de unos 134 metros cuadrados. Sobre la misma se levanta una vivienda unifamiliar, con terreno o jardín. Figura inscrita al número 46.822, tomo 2.043, folio 18. Valorada en 12.500.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela B-28, de la urbanización «Villas de San Juan», término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de Las Navas. Sobre la misma se levanta una vivienda unifamiliar, con terreno o jardín. Figura inscrita como la finca número 46.838, tomo 2.043, folio 50. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Parcela B-32, de la urbanización «Villas de San Juan», término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de Las Navas. Tiene una superficie de unos 140 metros cuadrados. Sobre la misma se levanta una vivienda unifamiliar, con terreno o jardín. Es la finca registral número 46.846 al tomo 2.043, folio 66. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.152.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto número 587/1993, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandado «Promociones Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Sanclemente, 18, Zaragoza, Palmira Leonor Porto Lucas, con domicilio en Costa, 6, Zaragoza, e «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, Sociedad Anónima», con domicilio en Sanclemente, 18, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de

este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Campo regadio en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de La Almotilla, 5 hectáreas 7 áreas de cabida. Inscrita al tomo 2.452, libro 918, folio 146, finca número 8.944-N, en el Registro 10 de Zaragoza. Tasada en 30.420.000 pesetas.

2. Rústica: Campo regadio en término de Miralbueno el Viejo, de Zaragoza, partida de La Almotilla, de 63 áreas 40 centiareas. Inscrita al tomo 2.452, libro 918, folio 152, finca número 8.942-N. Tasada en 3.804.000 pesetas.

3. Rústica: Campo regadio de agua sobrantes en término de Miralbueno el Viejo, de Zaragoza, partida de Garrapinillos, de 2 hectáreas 77 áreas 15 centiareas. Inscrita al tomo 2.452, libro 918, folio 152, finca número 8.940-N. Tasada en 16.629.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.241.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 600/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Antonio Lázaro Oliver, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 14. Piso principal distinguido con el número 3, que tiene una superficie de 173,52 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad calle Albareda, número 7. Inscrito al tomo 2.132, folio 197, finca número 43.847. Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 23.790.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.198.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 255/84-A, a instancias del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, y siendo demandados don Jesús Olague Casorran, doña Isabel Angosto Arejula, don Gregorio Angosto Checa y doña Carmen Arejula Gautier, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, en la primera planta alzada, señalado con letra C, tipo anterior A derecha, que es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Miguel Servet, número 112. Tiene una superficie de unos 46 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 2 por 100, integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Miguel Servet, número 112.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.257, folio 148, finca número 7.922.

Valorado en 6.900.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.189.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 50/1994, instado por doña María Dolores Alonso Rubio, frente a «La Polígrafa, Sociedad Limitada», «Ediciones Polígrafa, Sociedad Anónima» y «Polígrafa Obra Gráfica, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Denominación: Veinte aguafuertes de Daniel Argimón de 1977, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares con la denominación «Aixa» y con unas dimensiones de 56 por 76 centímetros. Valor: 385.000 pesetas.

Denominación: Veinte aguafuertes de Daniel Argimón de 1977, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares con la denominación «Brotxa» y con unas dimensiones de 56 por 76 centímetros. Valor: 385.000 pesetas.

Denominación: Veinte aguafuertes de Daniel Argimón de 1977, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares con la denominación «Paleta» y con unas dimensiones de 56 por 76 centímetros. Valor: 385.500 pesetas.

Denominación: Veinte aguafuertes de Daniel Argimón de 1977, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares con la denominación «Rosset» y con unas dimensiones de 56 por 76 centímetros. Valor: 385.000 pesetas.

Denominación: Veinte aguafuertes de Daniel Argimón de 1977, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares con la denominación «Serra» y con unas dimensiones de 56 por 76 centímetros. Valor: 385.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Eduard Arranz Bravo de 1988, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares con la denominación «Casa-1» y con

Denominación: Veinte aguafuertes de Josep Guinovart de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares, con la denominación «La Cara Fosca» y con unas dimensiones de 66,5 por 57 centímetros. Valor: 770.000 pesetas.

Denominación: Veinte aguafuertes de Josep Guinovart de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares, con la denominación «La Nit» y con unas dimensiones de 66,5 por 57 centímetros. Valor: 770.000 pesetas.

Denominación: Veinte aguafuertes de Josep Guinovart de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares, con la denominación «Sortides» y con unas dimensiones de 66,5 por 57 centímetros. Valor: 770.000 pesetas.

Denominación: Veinte aguafuertes de Josep Guinovart de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares, con la denominación «Terra i Espais» y con unas dimensiones de 66,5 por 57 centímetros. Valor: 770.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Hans Hartung de 1971, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares, con la denominación «HH-1» y con unas dimensiones de 76 por 56 centímetros. Valor: 1.210.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Hans Hartung de 1971, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares, con la denominación «HH-2» y con unas dimensiones de 76 por 56 centímetros. Valor: 1.210.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Hans Hartung de 1971, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares, con la denominación «HH-3» y con unas dimensiones de 76 por 56 centímetros. Valor: 1.210.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Hans Hartung de 1971, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 75 ejemplares, con la denominación «HH-4» y con unas dimensiones de 76 por 56 centímetros. Valor: 1.210.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Ballet» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Buster Keaton» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Comboi» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Contra l'Atzar» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Dialóg» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Hollywood» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-14» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-16» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-17» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-18» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-19» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-20» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-25» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-26» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-4» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-5» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-6» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-7» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Poema Visual-8» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Rails» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Sherlock Holmes» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas

por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Signes-11» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Signes-12» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Solstici» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Tren de Lletres» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 440.000 pesetas.

Denominación: Veinte litografías de Joan Brossa de 1989, realizadas sobre papel «Guarro», firmadas por el artista, de una serie de 50 ejemplares, con la denominación «Vampir» y con unas dimensiones de 50 por 38 centímetros. Valor: 495.000 pesetas.

Total valoración: 77.000.000 de pesetas.

La presente valoración asciende a la cantidad de 77.000.000 de pesetas y para que conste, certifico la presente en Terrassa a 5 de octubre de 1994.—El Ingeniero industrial, Francisco Javier Jordá Mira.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 77.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 38.500.000 pesetas. Postura mínima: 54.666.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 38.500.000 pesetas. Postura mínima: 38.500.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 38.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-000000-666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-000000-666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza

de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—70.270.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margaret García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1993 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de don José Ramón Alonso Blanco y otros, contra «Empresa Acemi, Sociedad Anónima», en reclamación de salario. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado, propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace público este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 9 de febrero de 1995.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 23 de febrero de 1995.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 9 de marzo de 1995.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las diez y quince horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar pre-

viamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad, en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieren justipreciado los bienes subastados; si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Judicial-Gijón, cuenta número 3296-64-85/93.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Carreño (Asturias), polígono industrial «Logrezana», siendo el depositario don Andrés Fernández Rodríguez (Gerente de la empresa).

Noveno.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

1. Torno «Amutio Cazeneuve»-575. Valorado en 3.650.000 pesetas.
2. Mandrinadora «Juristi Barrón». Valorada en 12.250.000 pesetas.
3. Puente grúa «Demag», de 10 Tm. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
4. Dos puentes grúas, de 10 y 4 Tm. Valorados en 1.218.000 pesetas.
5. Un compresor «Bético», de 60 CV. Valorado en 500.000 pesetas.
6. Una curvadora de perfiles frío. Valorada en 1.421.000 pesetas.
7. Máquina Oxycorte «Messer». Valorada en 2.842.000 pesetas.
8. Máquina soldar automática con arco sumergido «AEG». Valorada en 812.000 pesetas.
9. Curvadora de chapas «Goyar». Valorada en 3.248.000 pesetas.
10. Carretilla elevadora «Fenwich». Valorada en 203.000 pesetas.
11. Torno vertical «Berthiez-340». Valorado en 4.060.000 pesetas.
12. Dos martillos «Massey», de 250 y 1.000 Kg. Valorados en 771.000 pesetas.
13. Puente grúa. Valorado en 244.000 pesetas.
14. Dos puentes grúas «Demag», de 10 y 8 Tm. Valorados en 1.600.000 pesetas.
15. Dos grúas móviles «Laurak Jones». Valoradas en 1.000.000 de pesetas.
16. Instalación y utillaje mandrinadora y torno «Amutio». Valorada en 998.150 pesetas.
17. Dos taladros «Soraluce», TRO-1250. Valorado en 4.240.000 pesetas.
18. Taladro «Tago», de 1.500 mm. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
19. Dos equipos de soldadura «CI-450» y «NIG-35/ST-500» con accesorios. Valorados en 1.500.000 pesetas.
20. Una bomba multipresión. Valorada en 226.800 pesetas.
21. Rectificador «Secam», R-601 HA. Valorado en 493.000 pesetas.

22. Torno paralelo «Guruzpe». Valorado en 695.000 pesetas.

23. Mandrinadora «Sacem» MS-90. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

24. Dos rectificadoras Atlas-450. Valoradas en 442.400 pesetas.

25. Placa base de mandrinadora. Valorada en 1.375.000 pesetas.

26. Dos taladros «Rotabroach» RD-112. Valorados en 641.407 pesetas.

27. Encogido de torno vertical. Valorado en 755.460 pesetas.

28. Máquina para virolas «Casagrande». Valorada en 3.174.923 pesetas.

29. Afiladora «Elite», Mod. 70. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

30. Cabezal H-2000 con pistola. Valorada en 218.434 pesetas.

31. Dos grupos de soldar «Amsa» 600 A. Valorados en 200.000 pesetas.

32. Encofradora mandrinadora «Juaristi». Valorada en 496.000 pesetas.

33. Máquina de taladrar DCMEQUIPO B. Valorada en 256.705 pesetas.

34. Máquina de marcar DX 650-HM. Valorada en 196.837 pesetas.

35. Máquina «Tanaka» KT-5 y máquina «Tanaka» KT-5 completa. Valoradas ambas en la cantidad de 5.414.526 pesetas.

36. Curvadora de aros caliente Jarle-5. Valorada en 550.000 pesetas.

37. Dos viradores 40 Tm. «Vipo» y dos viradores 40 Tm. Mec Olaide. Valorados en 200.000 pesetas.

38. Máquina de soldar «Resist». AEG-UNA 25 A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

39. Máquina oxycorte «Messer Griesheim» PH-180096. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

40. Compresor Atlas AR. Valorado en 1.300.000 pesetas.

41. Lote formado por dos grupos de soldar UZ-LANCOR, grupo de soldar UZ 650 A, grupo de soldar ATASA 600 A, grupo de soldar AMSA 660 A, grupo de soldar UZ 400 A, grupo de soldar UZ 325 A, tres grupos de soldar UTS 400 A, dos máquinas de soldar semiautomáticas HOBART 500 A, máquina de soldar semiautomática CO-2 «Phillips», máquina semiautomática ARGON VI-503, máquina semiautomática «Argon» V-650, quemadores dobles, calentadores de palanquilla, dos polipastos eléctricos de 7 m., máquina oxycorte «Tanaka», máquina oxycorte, máquina oxycorte «Plasma», máquina oxycorte «Argon» CM-79, máquina oxycorte «Griesheim GMBH», máquina oxycorte KT-5. La totalidad del referido lote está valorado en la cantidad de 1.190.000 pesetas.

42. Lote formado por curvadora de chapas. Curvadora de chapa «Goyar» C-313-30/35. Curvadora de chapa de perfiles «El Coro» CT-180. Dos grupos de arcar SO-3 UNION. Plato universal 300 mm. Rodillo «Goyar» 3B-15/25. Chaflanadora de chapa «Gebisa» 1672. Prensa hidráulica de 400 Tm. Sierra mecánica «Uniz» 0-400. Pulidora de doble muela. Máquina «Fixor» de apretar tuercas. Guillotina «Mebusa» 3100 A. Juego de viradores soldar tubos. Sierra «Sambi» 18". Sierra mecánica «Sambi» 24". Taladro «Erlor» TCA-50. Taladro base magnética «Bux». Dos amoladoras rectas «Bosch». Amoladora recta «Bosch» 1341. Amoladora recta «Metabo». Amoladora recta «Metabo» W-23180. Torno «Berthiez» 9340. Dos gatos hidráulicos de 50 Tm., uno con bomba. El referido lote está valorado en la cantidad de 1.274.982 pesetas.

43. Lote formado por dos hornos de calentamiento. Tres hornos de calentamiento. Instalación del fuel-oil. Transformador de corriente. Instalación de aire. Juego de andamios «Ulma, Sociedad Cooperativa». Dos extractores de tubería. Dos cabrestantes Curv. Cal. de 3 Cv. Cabrestante «Revema». Carretilla de puente grúa de 45 mm. Cinco mármoles de trazado. Grupo variado de mármoles de trazado. El referido lote está valorado en la cantidad de 1.186.950 pesetas.

44. Transmisión de subasta de Hacienda. Valorado en 830.800 pesetas.

45. Nave industrial con dos componentes, de 53 y 45 metros de largo y 17,5 y 15 metros de anchura, respectivamente, destinados a taller de calderería y aros. Valorada en la cantidad de 42.984.536 pesetas.

46. Nave industrial de dos componentes, de 53 y 45 metros de largo y de 16 metros de anchura ambas, destinados a taller mecánico y calderería. Valorada en la cantidad de 16.755.678 pesetas.

47. Finca rústica de 1.200 metros cuadrados sita en Carreño. Valorada en la cantidad de 2.032.952 pesetas.

48. Finca rústica de 502 metros cuadrados sita en Carreño. Valorada en la cantidad de 850.045 pesetas.

49. Finca rústica de 2.452 metros cuadrados sita en Carreño. Valorada en la cantidad de 4.154.000 pesetas.

50. Finca rústica de 496 metros cuadrados sita en Carreño. Valorada en la cantidad de 496.000 pesetas.

51. Finca rústica de 796 metros cuadrados sita en Carreño. Valorada en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

52. Finca rústica de 3.360 metros cuadrados sita en Carreño. Valorada en la cantidad de 4.368.000 pesetas.

La valoración total de los 52 lotes enumerados y descritos anteriormente, a efectos de subasta, asciende a la cantidad de 152.318.229 pesetas.

Y para que así conste, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, a tenor de lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin expido el presente en Gijón a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Margareto García.—La Secretaria.—70.268.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social con el número CMAC, hoy ejecución de sentencia número 79/1993, se siguen procedimiento a instancia de don Ramón Morales Valero, contra «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de febrero de 1995, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de febrero de 1995 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de este, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes.

De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podan hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destino al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza del Carmen y en la cuenta número 1773/000/64/0079/93, de este Juzgado.

Octavo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguiente a la aprobación del mismo.

Décimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 104. Local semisótano o bajo, integrado en el conjunto de edificación, en construcción, denominado «Los Girasoles», en término municipal de Granada, en la parcela 1 del sector 6 del Plan especial de Reforma Interior «Almanjara». Tiene una superficie de 4.690 metros 42 decímetros cuadrados, con destino a negocios u otros usos comerciales. Tiene su acceso por la rampa que va al sótano existente a espaldas del conjunto, mirando desde carretera de Madrid, y que debido al desnivel del terreno por dicha rampa es semisótano y por la fachada que da a carretera de Madrid, es planta baja, por la que también se accede.

Linda con referencia a la fachada a carretera de Madrid: Frente, pasaje de comunicación cubierto; derecha, calle particular; izquierda, calle particular y otras parcelas y fondo, dichas parcelas y zona común del conjunto. Se le asigna una cuota de copropiedad de 21 enteros, 68 centésimas por 100.

El aludido conjunto es la finca número 55.115, al folio 36 del libro 1.035 de Granada, tomo 1.700 de este Registro. Finca número 58.213, inscrita al folio 106 del libro 1.060, tomo 1.725 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valor real: 55.955.924 pesetas.

Urbana.—Número 2. Aparcamiento dos, en la planta de sótano del edificio en esta capital, número 20, de la calle Solares, destinado a aparcamiento de vehículo, con superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Frente y espalda con

pasillos de maniobra; derecha, aparcamiento uno; izquierda, aparcamiento tres. Tiene en el anexo descrito en la inscripción extensa que se dirá una participación de 10,136 por 100.

Finca número 52.543, inscrita al folio 133 del libro 1.014, tomo 1.679, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valor real: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 75. Aparcamiento y trastero 75, integrado en el conjunto de edificación en construcción, denominado «Los Girasoles», en término municipal de Granada, en la parcela 1 del sector 6 del Plan especial de Reforma Interior «Almanjara». Esta situado en la planta de sótano. Se destina a aparcamiento de vehículo y trastero, con la superficie de 12 metros cuadrados, y 4 metros 75 decímetros cuadrados, respectivamente.

Linda: Frente, pasillo común; derecha, aparcamiento 74; izquierda, aparcamiento y trastero 76 y fondo, subsuelo de calle.

Finca número 58.155, inscrita al folio 47 del libro 1.060, tomo 1.725 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valor real: 1.000.000 de pesetas.

Total de valoración: 57.955.924 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marín.—70.269.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Giménez Flos, José Luis, hijo de Luis y de Mercedes, nacido en Zaragoza el día 12 de enero de 1973, con documento nacional de identidad número 25.166.697, con último domicilio conocido en la calle Miguel Servet, número 112, séptimo, B, está procesado en diligencias preparatorias números 33/16/92 y 33/5/93, por delito de abandono de destino.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 21 de noviembre de 1994.—La Teniente Auditor, Oficial habilitada, Eva María Bru Peral.—70.527.

Juzgados militares

Don José J. Romero de Anta, nacido en Zamora, hijo de Román y de Isabel, con documento nacional de identidad número 11.967.638, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir

de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/16/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—70.521-F.

Juzgados militares

Don José J. Romero de Anta, nacido en Zamora, hijo de Román y de Isabel, con documento nacional de identidad número 11.967.638, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/10/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—70.523-F.

Juzgados militares

Don José Rubio Félix, nacido en Albacete, hijo de José y de Francisca, con documento nacional de identidad número 7.560.595, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/66/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—70.524-F.

Juzgados militares

Don Antonio Cuevas Reflojos, nacido en Córdoba, con documento nacional de identidad número 36.094.971, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/35/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de

ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—70.513-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/5/94, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, se cita y llama a don Miguel Ángel Granero Rubio, con destino en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazado «España 11» de Zaragoza, hijo de Sebastián y de María Antonia, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión Carpintero, teniendo como último domicilio conocido calle Lérida, número 9, bajos, 1, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—70.522-F.